JURISDICCION

65

MINISTERIO DE
DESARROLLO ECONOMICO

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

1.ANÁLISIS DEL CONTEXTO

1.1DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con un Producto Bruto Geográfico (PBG), el cual se limita únicamente a los bienes y servicios generados únicamente dentro de su jurisdicción, que asciende a 268 mil millones de pesos. Esta cifra representa alrededor de la cuarta parte del Producto Bruto Interno del total del país.

En la Ciudad de Buenos Aires el sector de servicios es el que más contribuye a dicho PBG y su aporte representa el 21% del total. En este sector se destacan los servicios de profesionales (abogados, escribanos, contadores, estudios de arquitectura, ingeniería, etc.), las encuestas de opinión, los estudios de mercado, el asesoramiento a empresas, etc. Le siguen en orden de importancia el sector comunicaciones con 15%, el sector de Bancos y compañías de seguros con 11% y el comercio con 10%.

En los últimos años, el sector de industrias vinculadas a tecnologías de información y de las comunicaciones (TICs) ha pasado a ser uno de los principales factores del desarrollo económico y crecimiento sostenido de la Ciudad. Estudios realizados demuestran que el desarrollo de este sector tiene un fuerte impacto en todos los sectores de la economía, en la diversificación de exportaciones y en la creación de puestos de trabajo calificado.

Por otra parte, las exportaciones de bienes de la Ciudad son también un sector importante a considerar. En la actualidad alcanzan cerca de 400 millones de dólares por año. Se trata, principalmente, de productos químicos, medicamentos, carne bovina y sus derivados, cuyos principales destinatarios son los países de la Unión Europea y el Mercosur.

1.2PERSPECTIVAS 2013

Según el último informe elaborado por el Centro de Estudios para el Desarrollo

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Económico Metropolitano (CEDEM), la evolución reciente de los indicadores de actividad económica de la Ciudad muestra una recuperación de los niveles de producción de bienes y servicios.

En tanto, los indicadores del mercado de trabajo correspondientes a la última parte del año 2011 muestran que la tasa de desocupación Aires exhibió una caída interanual de 6,5%, caída que se explica por una suba mayor en la tasa de empleo que en la de actividad. También la tasa de subocupación presentó un buen desempeño: con una caída de 7,8%. Al comparar las tasas laborales del distrito metropolitano con los demás aglomerados de 500.000 habitantes y más, se evidencia que los niveles de actividad y empleo son los más elevados, mientras que la tasa de subocupación es la tercera más baja y la tasa de desocupación es la quinta más baja.

En síntesis, todos los indicadores demuestran una expansión algo más elevada que el promedio del año anterior.

En este contexto y contando con el conjunto de las potencialidades con las que cuenta la Ciudad de Buenos Aires, desde el Ministerio de Desarrollo Económico continuaremos impulsando políticas públicas que faciliten la creación y radicación de nuevos negocios y proyectos empresariales. El fomento al desarrollo de la cultura emprendedora e innovadora, la construcción de redes sustentables entre el mundo del conocimiento y el de los negocios, la creación de un entorno favorable al desarrollo de actividades vinculadas a industrias estratégicas (industrias TICs, Diseño, Audiovisual, Turismo, entre otras) son los ejes centrales para el desarrollo económico y social.

2. OBJETO DE LA GESTIÓN

El Ministerio de Desarrollo Económico posee tres grandes áreas sobre las cuales focalizará su estrategia para alcanzar un mayor desarrollo económico y social:

-Desarrollo Económico.

-El Deporte como actividad de integración y desarrollo.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

-Promover la Urbanización en Villas y Asentamientos precarios.

En base a estos tres ejes estratégicos, se busca atraer inversiones a la Ciudad de Buenos Aires; fomentar el surgimiento de emprendimientos innovadores, generadores de talentos y creadores de valor; crear y promover condiciones laborales modernas; impulsar el deporte como actividad inclusiva; asistir al desarrollo de las villas y asentamientos precarios. Así como también, establecer relaciones con las principales metrópolis del mundo promocionando el desarrollo integral de la Ciudad; y gestionar un eficiente aprovechamiento de la propiedad pública a través del régimen de concesiones, y una eficaz administración de los bienes inmuebles de dominio público.

Desarrollo Económico: Generar un marco para la atracción de actividades basadas en la creación de valor y la innovación facilitando el establecimiento de industrias de alta tecnología proveedoras de servicios que incorporen trabajo calificado.

El eje de la planificación para el crecimiento económico se basa en la potencialización de industrias estratégicas de alto valor agregado en un marco laboral inclusivo que reduzca gradualmente las asimetrías generadas como producto de la informalidad laboral.

A través de una política de distritos, se crearán nuevas centralidades industriales a las que definimos como "Distritos", en zonas que han sido históricamente relegadas como la zona sur de la Ciudad. Esta política de clusterización se basa en agrupaciones empresariales e instituciones interconectadas en un área delimitada en la cual se incentiva la radicación de empresas a través de exenciones impositivas y así generar un alto grado de crecimiento económico que revitalizará las zonas creando nuevas centralidades. Al año 2012 se ha afianzado el Distrito Tecnológico, se ha creado el Distrito Audiovisual, y han comenzado las obras en el Polo Farmacéutico. Además, se encuentran en la Legislatura los nuevos proyectos de creación de Distritos de Diseño y de Promoción de las Actividades Artísticas.

Cabe destacar que la zona sur de la Ciudad posee características sociales, urbanas y económicas que la colocan en un grado desigual del resto de las zonas que componen el territorio porteño. La zona sur comprende 6000 manzanas lo que

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

equivales a un tercio del territorio de la Ciudad de Buenos Aires, donde habitan aproximadamente 700.000 personas. En los barrios de Parque de los Patricios y Nueva Pompeya se encuentra emplazado el Distrito Tecnológico. En Villa Lugano recientemente han comenzado las obras del Polo Farmacéutico. Se prevé la creación de los distritos de Diseño y de las Artes en los barrios de Barracas y La Boca, y un Polo Logístico en Villa Lugano.

Por estas razones, desde este Ministerio se ha decido trabajar en un proyecto de urbanización de la Comuna 8 a través desarrollo social, económico, y urbanístico de dicha zona de la Ciudad, a efectos de mejorar la calidad de vida de sus habitantes en forma integral, reduciendo y compensando las desigualdades zonales.

Este proyecto, tiene como objetivos generales el fomento del desarrollo económico y actividad productiva; la urbanización de villas, asentamientos urbanos y núcleos habitacionales transitorios; la integración urbana a través de la promoción de actividades sociales, económicas y culturales; contribuir a solucionar el déficit habitacional de la Ciudad de Buenos Aires; el desarrollo de la infraestructura de servicios públicos y la recuperación y mejora de los espacios verdes y espacio público en general, entre otros.

Estos objetivos serán alcanzados a partir de diferentes proyectos específicos como la creación del Distrito del Deporte y el Distrito Bio, la sanción de la Ley de Clubes o la construcción de una nueva terminal de ómnibus, entre otros.

El Deporte como actividad de integración y desarrollo: Desde aquí se busca fomentar la práctica deportiva y la actividad física recreativa en la Ciudad de Buenos Aires, como herramienta esencial para el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social.

Desde la Subsecretaría de Deportes y la DG Deporte Social y Desarrollo Deportivo, se busca establecer espacios comunes para la práctica del deporte trabajando con organismos nacionales, internacionales y organizaciones privadas de carácter deportivo. Para ello, la Subsecretaría promueve y administra los espacios deportivos dependientes de la Ciudad para que sean accesibles y disfrutables para

todo la comunidad.

El rol del Deporte como actividad de integración y desarrollo, ha impulsado a aumentar la actividad deportiva en la Ciudad. En este sentido, se continuará apoyando a las instituciones de la sociedad civil, tales como los Clubes de Barrio. Las colonias de verano e invierno, torneos y actividades recreativas son de vital importancia para el desarrollo humano y social de los más jóvenes. Se continuará trabajando en la recuperación del espacio público a través de actividades deportivas recreativas.

Se han sumado a los ya exitosos programas los nuevos Programas de Estaciones Saludables, Núcleos Deportivos en Villas, Juegos Porteños, Centros de Desarrollo Deportivo, Plazas Activas, y las diferentes actividades que intentan promover el bienestar social de todos los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires.

Promover la Urbanización en Villas y Asentamientos precarios: A través de la Secretaria de Hábitat e Inclusión (SECHI), la Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS), la Corporación Buenos Aires SUR (CBAS), y el Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC) el Ministerio de Desarrollo Económico organizará y ejecutará obras de mejoramiento habitacional y urbanismo en la villas y asentamientos precarios, como así también la provisión de servicios básicos. La SECHI tiene como fin coordinar acciones de diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para una intervención integral en las villas y barrios vulnerables, mediante proyectos de urbanización (ordenamiento del suelo y servicios básicos), urbanismo social (intervenciones físicas de mejoramiento de los barrios), proyectos sociales, culturales, deportivos, educativos, de productividad, de medioambiente, salud y género, para lograr el acceso de la población a las políticas y programas del Estado. Promoviendo, de esta manera, la construcción de ciudadanía y transformando la villa en barrio.

3. LINEAMIENTOS GENERALES

El crecimiento económico de la Ciudad genera riqueza y desarrollo del tramado productivo y social; lo que conlleva a un efecto derrame creando un aumento de la actividad económica y con ello nuevos puestos de trabajo. La participación activa de un estado eficiente, coordinando y asistiendo al desarrollo empresario genera un valor

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

económico y social para los ciudadanos.

Desde diciembre de 2007, se ha introducido una política de fomento al Desarrollo Económico local a través de la creación de Distritos. Los Distritos tienen como objeto contribuir a un desarrollo económico en conjunto con el desarrollo de industrias estratégicas. La idea de su conformación es agrupar a las empresas para lograr una cercanía "estratégica", que llevará a un derrame de conocimiento y productividad de la industria. Dentro del marco de cercanía estratégica podemos plantear que la política de distritos lleva a un decrecimiento de los costos logísticos entre clientes y proveedores, como así también un decrecimiento en los tiempos de movilidad. Los Distritos tienen por objeto crear nuevas centralidades donde la gente viva, estudie y trabaje.

Desde el Ministerio de Desarrollo Económico continuaremos con políticas de expansión y desarrollo de "Industrias Estratégicas", dado que hoy constituyen un factor fundamental en el crecimiento y desarrollo económico de la Ciudad.

La promoción de la "Industrias Estratégicas", responden principalmente a los siguientes factores: son industrias limpias, sin chimeneas; Industrias que fomentan la creatividad, innovación y el fortalecimiento de de la identidad cultural; poseen altos índices de formación laboral; y representan un salario superior a los índices actuales del mercado.

La gestión del Centro de Atención al Inversor (CAI) le ha dado al inversor una nueva perspectiva del Estado como facilitador en la radicación de negocios en la Ciudad de Buenos Aires. La Subsecretaría de Inversiones continuará trabajando para atraer inversiones a la CABA de modo de generar un crecimiento sostenido de su PBG y hacer que éstas inversiones den a la Ciudad un perfil atractivo para vivir.

El rol de los emprendedores se ha convertido en estratégico. Los emprendedores son aquellos que perciben las oportunidades y asumen riesgos al enfrentar la incertidumbre para abrir nuevos mercados, diseñar productos y desarrollar procesos innovadores.

Existe un consenso generalizado en el hecho de que el pleno aprovechamiento de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

las potencialidades productivas de la economía local requiere el desarrollo de un ecosistema de emprendedores con capacidad y actitud para crecer. Así, se sostiene que el espíritu del emprendedor y la innovación son centrales para el proceso creativo de la economía y para la promoción del crecimiento, incrementando la productividad y creando empleo.

También hay consenso en torno a la idea de que existen barreras que impiden o dificultan la inserción exitosa de los productos y servicios de los nuevos emprendedores en el mercado. La falta de acceso al financiamiento y la falta de un plan de negocios figuran entre las más destacadas. De este modo y dado que la participación activa del Estado asistiendo al desarrollo de estos nuevos empresarios genera un valor económico y social para los habitantes de la Ciudad, la Subsecretaría de Desarrollo Económico lleva con éxito los programas Buenos Aires Emprende (BAE) y Desarrollo Emprendedor, destinados a fortalecer y potenciar el desarrollo emprendedor local. Así también desde la Subsecretaria de Desarrollo Económico en una iniciativa conjunta con el Banco de la Ciudad, continuarán con el acceso al financiamiento para Pymes porteñas de todos los sectores de con tasas preferenciales. Asimismo, las empresas radicadas en la zona sur de la Ciudad cuentan con una preferencia de dos o tres puntos en la tasa, según sea empresa pequeña o mediana.

La Dirección General de Gestión de Actividades Científicas y Tecnológicas recientemente creada en la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, tiene por objeto aumentar la competitividad de las industrias estratégicas de la Ciudad a través de la incorporación de actividades de investigación y desarrollo en el proceso productivo. Asimismo, la DG apunta sus esfuerzos específicamente a consolidar una red de jóvenes emprendedores científicos y tecnológicos, los cuales son vinculados con el sector empresarial de la Ciudad para generar e incrementar el número de empresas que incorporan valor y requieren recursos humanos de altísima calidad. La DG ha identificado y direccionado sus acciones hacia el desarrollo de las dos áreas con mayor potencial de desarrollo con mayores capacidades instaladas en la Ciudad: las ciencias de la vida (biotecnología, bioingeniería, biomedicina, bioenergía) y las ciencias de materiales y nanotecnologías. Ambos sectores muestran un ecosistema de emprendedores científicos radicados casi totalmente en la Ciudad y poseen un potencial enorme de rápida transformación en empresas con capacidad exportadora.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Las Industrias Creativas han demostrado también ser un eje fundamental para el Desarrollo Económico de la Ciudad. Son industrias de contenidos, que utilizan la creatividad y el capital intelectual como principales insumos. Incluyen actividades económicas que conjugan creación, producción y comercialización de bienes y servicios. Uno de los principales hitos vinculados con el fomento y desarrollo de estas industrias, es la reapertura de un edificio histórico de Barracas como lo es el antiguo Mercado del Pescado. A fin del 2010 se finalizó la obra del Centro Metropolitano de Diseño (CMD). El Centro Metropolitano de Diseño se ha consolidado como una entidad pública de la Ciudad reconocida en toda Latinoamérica por impulsar la incorporación del diseño a las empresas de Buenos Aires y generar, a partir de esto, más trabajo y una mejor calidad de vida para todos los vecinos.

Continuando con esta política, a través de los planes sectoriales de internacionalización, se reforzarán a las entidades especializadas, tales como: cámaras sectoriales, asociaciones de la sociedad civil, ONGs; en la promoción de sus productos y servicios al exterior. Para ello, se proporcionará asistencia técnica y financiera.

Debido al éxito que ha tenido el CMD en su gestión, se promoverá el Distrito del Diseño esperando atraer a la industria de la moda y el diseño, considerada como una actividad estratégica para el desarrollo económico de la zona, al barrio de Barracas.

Los esfuerzos de la Dirección General de Concesiones se concentran en obtener una mayor eficacia en la administración de concesiones actualizando el valor de los bienes de dominio público proporcionando un mayor incremento en la recaudación. Se aunarán los esfuerzos en la reglamentación y concesiones de playas de estacionamiento, adjudicación de predios en procesos de subastas y en la puesta en valor y desarrollo de espacios bajo autopistas.

Dentro de la política de Modernización de la Administración Pública, la Dirección General del Administración de Bienes Inmuebles reorganizará todos sus procesos de trabajo a fin de cambiar el foco de las actividades diarias. La idea es pasar de la "gestión de las actuaciones" que ingresan a la repartición a la "gestión de los inmuebles" propiamente dichos. Este cambio de paradigma permitirá un adecuado

seguimiento de una parte del principal patrimonio que tiene la CABA con el fin de maximizar el aprovechamiento de los activos bajo gestión.

Desde la Subsecretaría de Trabajo, se continuará trabajando en materia de protección, regulación y mejora de la calidad del trabajo, afianzando y profundizando las inspecciones de oficio abarcando todos los sectores críticos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, ejerciendo el control del cumplimiento de las normas relativas al empleo, salud, higiene y seguridad en el trabajo.

Asímismo, se continuará con la lucha por la erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente, con el objeto de evitar la explotación de los niños, niñas y adolescentes de la Ciudad. Esa población debe educarse para gozar de un futuro mejor y romper con el círculo pernicioso de la pobreza.

Por otro lado, se continuará con los operativos organizados y llevados adelante tanto por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de evitar un cambio que genere situaciones de vacío en el control estatal. La colaboración con el área de trabajo de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, también forma parte de la agenda de trabajo.

La Subsecretaria de Deportes y la DG Deporte Social y Desarrollo Deportivo, tienen como objetivo garantizar una política deportiva y saludable en la Ciudad, es por ello que encontramos diferentes actividades tales como:

- Actividades físicas en espacios públicos (Estaciones Saludables, Plazas, Buenos Aries Corre, Parque Cerrado): Cuyo objetivo es difundir modelos de vida saludables, promover el bienestar social de todos los habitantes de la ciudad de Buenos Aires y garantizar el derecho de acceso al deporte, la recreación y la actividad física mediante las actividades llevadas a cabo en este Programa.

- Centros de Desarrollo Deportivo: Cuyo objetivo es favorecer las condiciones para el desarrollo deportivo de mediano y alto rendimiento, generando la igualdad de oportunidades y la detección de talentos con proyección deportiva.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

- Núcleos Deportivos en Villas:: Ofrecer propuestas deportivas-recreativas en diferentes puntos ubicados en sectores vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires, facilitando el acceso a la práctica de actividades, contribuyendo a la igualdad de oportunidades.

- Competencias Deportivas: Ofrecer prácticas deportivas y recreativas orientadas a los distintos grupos etáreos, sexos y niveles socioeconómicos en instalaciones públicas y gratuitas.

- Colonia de Verano: Ofrecer un espacio de contención para niños de 4 a 12 años, con propuestas de actividades deportivas, recreativas formativas a cargo de docentes idóneos.

- Personas con Discapacidad: Favorecer la participación y formación integral de las personas con algún tipo de discapacidad mejorando su calidad de vida asegurando espacios aptos para la integraron social.

- Infraestructura: Puesta en valor y mantenimiento de la infraestructura deportiva de polideportivos y grandes parques de la Ciudad de Buenos Aires.

- Clubes: Puesta en valor y mantenimiento de la infraestructura deportiva para favorecer el desarrollo deportivo en los clubes de la Ciudad de Buenos Aires

- Federaciones: Acompañamiento y desarrollo deportivo en el mediano rendimiento de las distintas federaciones metropolitanas y ayuda al deportista amateur.

- Juegos Porteños: Representan una oportunidad para que los jóvenes de toda la ciudad participen de una competencia deportiva organizada. Una etapa en la vida en la cual la actividad deportiva es una poderosa herramienta de convocatoria, de promoción de valores y de construcción de hábitos con un claro sentido social.

A través de la Secretaría de Hábitat e Inclusión social creada en el 2011, se aspira a la transformación integral -física y social- de las villas y barrios más vulnerables de la

ciudad de Buenos Aires, mediante la participación comunitaria, para la generación de las condiciones de habitabilidad que permitan el desarrollo de una vida digna, plena y con igualdad de oportunidades para todos sus habitantes.

La Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS) continuará con la asistencia de las necesidades básicas en materia de prestación de servicios públicos en villas, núcleos habitacionales transitorios y asentamientos precarios.

Se continuará fortaleciendo la estructura de control y fiscalización de las empresas prestadoras de estos servicios a través de licitaciones. Se consolidará el plan de saneamiento integral.

La Corporación Buenos Aires Sur S.E., continuará con el programa PROSUR Hábitat, a través del cual se planifica y ejecutan obras de urbanización en villas y asentamientos precarios, con el fin de incluirlos en el tejido urbano social.

4. PLAN DE ACCIÓN DE LA GESTIÓN

El Ministerio de Desarrollo Económico a través de los organismos y entes fuera de nivel que lo componen realizará las siguientes acciones:

SECRETARÍA DE HÁBITAT E INCLUSIÓN

La Secretaría de Hábitat e Inclusión tiene por objetivo diseñar, coordinar y supervisar la implementación de las políticas, estrategias y acciones vinculadas a la regularización y urbanización de las villas y núcleos habitacionales transitorios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Así, promueve la reducción del déficit habitacional, el mejoramiento del equipamiento comunitario, infraestructura y servicios, en coordinación con las áreas competentes. Asimismo, delinea planes de abordaje territorial que generen vínculos directos con los vecinos, fortaleciendo la cultura cívica y la participación ciudadana en comunidades vulnerables.

La Secretaría, a su vez, tiene competencia en el diseño, articulación y coordinación de políticas referidas a las personas con discapacidad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

UNIDAD DE GESTIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL

La Unidad de Gestión Intervención Social (UGIS) tendrá como objetivo la contención y asistencia de las necesidades básicas en materia de prestación de servicios públicos.

Es importante señalar que la prestación de estos servicios de primera necesidad son esenciales, ya que la ausencia de una intervención programada genera severos daños en la población beneficiaria. Las principales líneas de acción están destinadas a cubrir la demanda de servicios de salubridad e integridad física.

Los principales ejes de Gestión 2012-2015 de la UGIS son los siguientes:

1.Plan de Saneamiento Integral: Se continuará con el plan de fumigación, desratización, recolección de basura, remoción y limpieza de áridos, entre otras acciones.

2.Provisión de Servicios Básicos: Se continuará con la provisión de servicios básicos (desagote de pozos sépticos, desobstrucción de sistemas cloacales y pluviales, suministro de agua potable y mantenimiento eléctrico). Se diseñara y ejecutará un plan logístico estratégico, se implementará un sistema de control de integral, por otra parte, los servicios serán licitados y se aumentará el servicio personalizada a través de la línea gratuita 147 del Gobierno de la Ciudad.

3.Obras de Emergencia: Se continuará con el plan de obras infraestructurales de cloacales, pluviales, eléctricas y agua potable en la villas.

Mediante la ejecución de este programa se espera brindar un servicio paliativo de emergencias urbanas en villas de emergencia, barrios carenciados y núcleos habitacionales transitorios, así como también las obras de mejoramiento preventivo correspondiente, según el problema a tratar.

COMISIÓN PARA LA PLENA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PERSONAS CON DISCAPACIDAD (COPIDIS) LEY Nº 447

Tiene como objetivo primordial la promoción de los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

COPIDIS es una herramienta para hacer efectivo el reclamo y el cumplimiento de estos derechos, teniendo como ejes fundamentales la participación ciudadana, la equiparación de oportunidades, la inclusión social y la integración sin discriminación.

Los ejes de gestión de COPIDIS para el 2013 son:

1.Promover la participación e inclusión de las PCD en el ámbito profesional y laboral.

2.Favorecer la accesibilidad de las PCD en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

3.Optimizar el proceso de certificación de la discapacidad.

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (IVC) LEY Nº 1251

Durante el 2013, el Organismo trabajará en 3 ejes de gestión:

1) Promover el acceso a la vivienda: Para ello el IVC trabajará con diferentes programas: (i) Primera Casa BA, créditos hipotecarios para los sectores medios y medios bajos, realizado en conjunto con el Banco Ciudad de Buenos Aires, (ii) Créditos Hipotecarios Ley 341, para casos de mayor vulnerabilidad social y evidente necesidad habitacional, y (iii) programa de alquiler social, como alternativa de menor carga presupuestaria para el Organismo, planteada como alternativa a la compra / créditos hipotecarios. El programa de Créditos Ley 341, incluye también el Programa Autogestión de Vivienda, para la construcción de viviendas por parte de Cooperativas.

2) Mejorar la habitabilidad y regularización: En esta línea, el Organismo continuará

con el (i) Programa de regularización dominial, Mi Propiedad, y con el programa de (ii) Mejoras y Mantenimiento en Barrios y Complejos del Organismo, que en conjunto con la regularización dominial se complementan para permitir una solución definitiva para las unidades con situación irregular en los complejos del Organismo. El programa de mejoras prevé un "Plan de Emergencia Cero" buscando la prevención de seguridad, mejoramiento de los servicios básicos, soporte electrógeno, reparaciones, y otros.

3) ACUMAR, La Boca y Villa Cartón: El Instituto prevé continuar trabajando con ACUMAR para la construcción de viviendas que permitan la relocalización de las familias actualmente ubicadas en el camino de sirga. A tal fin se prevé la construcción de 448 unidades durante 2013. Asimismo se continuara el trabajo en La Boca, con el plan de contingencias en Conventillos.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INCLUSIVO

La Subsecretaría de Desarrollo Inclusivo tiene como objetivo la coordinación de acciones destinadas a mejorar las condiciones materiales, ambientales y físicas respecto al hábitat, en las villas y núcleos habitacionales transitorios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A este fin, planifica, articula e implementa programas de promoción y protección de los derechos de las poblaciones vulnerables.

Uno de los mayores desafíos de la Subsecretaria es la consolidación de un nuevo modelo de gestión pública, que permita un abordaje integral e interdisciplinario de los procesos de urbanismo e inclusión para la transformación física y social de las villas y barrios más vulnerables de la Ciudad.

DIRECCIÓN GENERAL HÁBITAT

La Dirección General Hábitat con la impronta del urbanismo social, tiene por objetivo planificar, diseñar, y supervisar políticas, estrategias y acciones como herramienta para la inclusión social y como estrategias territoriales, estéticas y simbólicas de una transformación física y social que proveen a la Ciudad escenarios dignos que dinamizan el cambio social.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Se trabajará en la línea de transformación de villa a barrio mediante de puestas en valor de espacios comunitarios en villas de la Ciudad, abriendo un ámbito de participación donde los vecinos aportaran ideas, acordarán y ayudarán en la concreción del proyecto urbano integral. Este último, centrará sus esfuerzos en generar un diseño urbano inclusivo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el favorecimiento de la igualdad y equiparación de oportunidades.

DIRECCIÓN GENERAL CENTROS DE INCLUSIÓN COMUNITARIA (CICS)

La Dirección General Centros de Inclusión Comunitaria (CICs) tiene por objetivo implementar y coordinar los Centros de Inclusión Comunitaria (Portales Inclusivos), en el ámbito de las villas y núcleos habitacionales transitorios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los Portales Inclusivos son un modelo de intervención territorial que apunta a generar un vínculo directo con la comunidad para garantizar el acceso a los programas y políticas del Estado.

En las villas y barrios que tienen un nivel de complejidad mayor, tomando en cuenta las variables de cantidad de habitantes, problemáticas habitacionales y sociales y grado de penetración gubernamental, es necesario una presencia in situ del Estado para la promoción del desarrollo territorial. Para ello, se instalaran Portales Inclusivos en los barrios que funcionaran como oficinas descentralizadas de la Secretaría. Este año se inauguraran dos portales, sumado siete los que estarán en funcionamiento en 2013.

Estrategia de Puntos Inclusivos

Los Puntos Inclusivos son espacios, actores e instituciones ya existentes en el territorio que por su propio funcionamiento y por el rol que ocupan en la comunidad, son generadores de inclusión y promotores del desarrollo (emprendimientos, organizaciones, líderes comunitarios).

Nuestra estrategia consiste en identificarlos con el objetivo de fortalecerlos, en recursos y capacidades, tejiendo una Red de Puntos Inclusivos que sea la base de los procesos de transformación comunitaria.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

¿Qué es una Red de Puntos Inclusivos?

La Red de Puntos Inclusivos es un entramado de relaciones y apuestas conjuntas, construida por personas y organizaciones, cuyo significado surge de una visión comunitaria sobre el futuro del barrio. Esta visión comunitaria le da sentido a la red barrial; sus intereses, necesidades y anhelos de la comunidad. Para ello, se tratan de generar espacios de encuentro entre los diferentes integrantes de las organizaciones sociales de la comunidad y sus pobladores.

Reforzar esta red permite unificar esfuerzos entre cultura, solidaridad y política que generen mejores y mayores oportunidades en el desarrollo social integral y con él, el crecimiento humano, cultural y social de los pobladores del barrio.

DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL

La Dirección General de Inclusión Social tiene por objetivo el diseño e implementación de acciones que promuevan la participación comunitaria y la difusión de derechos y responsabilidades para mejorar la calidad de vida en villas y núcleos habitacionales transitorios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La inclusión desde la perspectiva del hábitat implica generar las condiciones para el desarrollo de las capacidades humanas en un ambiente apto y saludable.

Son las actividades de una comunidad, sus relaciones y su entorno las que generan un hábitat particular que condiciona o determina, según el caso, las posibilidades para el desarrollo humano. Se trata de un proceso de ampliación de las opciones que tienen las personas, donde se fortalecen y estimulan sus capacidades. Estas capacidades comprenden las libertades fundamentales (necesidades biológicas) y las oportunidades facilitadoras (educación, medios económicos, libertades políticas y civiles, etc.).

Los talleres, capacitaciones y eventos comunitarios se erigen trasversal a los ejes de Salud Ambiental, Mujer y Hábitat, Cultura y Vida Comunitaria, Educación y Hábitat, Deporte Inclusivo y Desarrollo Económico Local.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

CORPORACIÓN BUENOS AIRES SUR S.E.

La Corporación Buenos Aires SUR S.E. desarrolla sus actividades en la zona sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tal como lo prevé la Ley 470 de la CABA.

Como se mencionó anteriormente, la zona sur representa el área más relegada de la Ciudad. El programa PROSUR Hábitat incorpora acciones integrales coordinadas a fin de favorecer la integración y el desarrollo de los habitantes. Al igual que en períodos anteriores, el Programa de Regularización y Ordenamiento Urbano - PROSUR Hábitat -, iniciado a mediados del 2008, es el programa principal que lleva a cabo la CBAS S.E.

CBAS es una Sociedad del Estado que por su Estatuto permite que organismos del GCBA puedan implementar y llevar a cabo determinadas tareas y/u obras, encomendándole a la sociedad la realización de las mismas.

El Plan de Acción de la CBAS S.E. para el año 2013 prevé continuar con el Programa de Regularización de Asentamientos Irregulares -Prosur Hábitat-, la promoción de actividades económicas y radicación de inversiones en la zona sur, llevar a cabo acciones de fortalecimiento institucional y poder dar cumplimiento con los mandantes por aquellos acuerdos suscriptos oportunamente entre las partes.

SUBESECRETARÍA DE INVERSIONES

La Subsecretaria de Inversiones continuará con el programa "Promoción de Inversiones", que tiene como principal objetivo el estudio, evaluación, planificación y diseño de una estrategia integral de desarrollo económico que articule a los diferentes actores y favorezca la radicación de inversores de alto valor agregado y generación de empleo.

Se implementarán planes de comunicación internacional de manera de competir eficientemente en el mercado de la búsqueda de la inversión extranjera directa (IED).

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Continuará con la política clusterización de las industrias a través de la creación de Distritos. En la actualidad contamos con el Distrito Tecnológico radicado en el Parque de los Patricios, asimismo se sancionó la Ley de Promoción Audiovisual, donde se contempla la creación del Distrito Audiovisual, que se encuentra emplazado en un perímetro delimitado dentro de los barrios de Paternal, Chacarita y Palermo.

Actualmente, se encuentra en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, el proyecto de ley de creación de "Distrito de las Artes", como nuevo epicentro de la Cultura en la Ciudad con proyección internacional, el cual busca promocionar las actividades artísticas en el barrio de La Boca.

La Subsecretaría de Inversiones continuará trabajando con el programa "Centro de Atención al Cliente" (CAI), que tiene como objetivo asesorar a los potenciales inversores a radicarse en la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, se está desarrollando un proyecto de Ley de Desarrollo Integral de la Comuna 8. La finalidad de la misma es el desarrollo social, económico, y urbanístico de la Comuna 8, a efectos de mejorar la calidad de vida de sus habitantes en forma integral, reduciendo y compensando las desigualdades zonales dentro del territorio de la Ciudad. Sus objetivos son:

- El fomento del desarrollo económico y actividad productiva.

- La urbanización de villas, asentamientos urbanos y núcleos habitacionales transitorios.

- La integración urbana a través de la promoción de actividades sociales, económicas y culturales.

- Contribuir a solucionar el déficit habitacional de la Ciudad de Buenos Aires.

- El desarrollo de infraestructura de servicios públicos.

- La recuperación y mejora de los espacios verdes y espacio público en general.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

- El desarrollo de políticas de protección del medio ambiente, desarrollo sustentable y utilización de energías renovables.

- Abordar la problemática de la inseguridad en forma transversal, involucrando a tal fin a todas las áreas de gobierno.

- La implementación de programas de prevención y atención de enfermedades, campañas informativas y educativas con miras a mejorar la Salud Pública de las Comunas 7, 8 y 9.

Estos objetivos serán alcanzados a partir de los siguientes proyectos específicos planificados en la Comuna:

DISTRITO DEL DEPORTE:

El objetivo es establecer políticas de fomento a la actividad económica vinculada con la industria del deporte en la zona sur de la Ciudad.

Estos incentivos serán de aplicación en el polígono comprendido por las Avenidas Gral. Paz, 27 de Febrero, Cnel. Esteban Bonorino, Gral. F. Aceras, del pago del Derecho de Delineación y Construcciones.

Además, se prevé la creación de un "Fondo de Infraestructura Deportiva", a los fines de asegurar el mantenimiento de los predios deportivos concesionados por el GCBA. Sus recursos estarán conformados por el producido de las concesiones de los bienes de patrimonio de la Ciudad que tengan un uso deportivo.

DISTRITO BIO:

Se trata de una nueva política pública de distrito para fomentar la actividad Bio en la comuna. Esta iniciativa vendrá a complementar y completar a los proyectos del polo farmacéutico y del Instituto de Ciencias de La Vida.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

El Instituto de Ciencias de la Vida se articula y complementa con el polo Farmacéutico mediante la Construcción de nuevas plantas de desarrollo y producción de nuevos Productos biotecnológicos altamente competitivos a nivel internacional.

El proyecto contempla la extensión de la zona destinada a la radicación de Plantas de producción de empresas del área farmacéutica y biotecnológica, la Construcción de un centro metropolitano de investigación, desarrollo e Innovación en ciencias de la vida (cm i+d+i vida), residencias para Investigadores visitantes y un centro de capacitación asociado a universidades Con especializadas en las disciplinas correspondientes. También se prevé la Construcción de un museo interactivo de ciencias y del paseo de la evolución, Así como la vinculación tecnológica y negocios con sede en la CABA.

LEY DE CLUBES:

Con el fin de revalorizar a estas instituciones y al mismo tiempo promover la consolidación del frente urbano para favorecer la dinámica del sector y la amenidad del espacio público, el proyecto busca propiciar la consolidación y el derecho de dominio sobre ciertos bienes inmuebles que ocupan los clubes, como también fomentar el desarrollo de infraestructura en la zona.

TERMINAL DE OMNIBUS:

Está planificada la construcción de una Terminal de Ómnibus de media y larga distancia en la zona, en un terreno de 2,5 hectáreas entre la Autopista Dellepiane, la Avenida Perito Moreno y la Autopista Cámpora, con acceso por calle Dellepiane este. La inversión comprometida será de aproximadamente 50 millones de pesos. La nueva terminal de ómnibus de media y larga distancia absorberá cerca del 40% del tráfico de Retiro. El centro de transporte contará con una capacidad para cerca de 700 micros por día.

Se trata de una iniciativa privada, y los terrenos pertenecen a la Ciudad, por lo que se llamará a licitación dentro de los próximos seis meses. El proyecto es impulsado por Teba SA, la concesionaria de Retiro.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

CENTRO DE TRANFERENCIA DE CARGAS:

Con el objetivo de lograr una solución a los problemas que plantea la carga y descarga de camiones en la calle por parte de las empresas de logística y distribución radicadas en la ciudad de Buenos Aires -en particular las que operan en la zona sur de la Ciudad-, se otorgarán estímulos para el reordenamiento y mejores prácticas de transporte de cargas en el ámbito metropolitano.

Se busca reunir en un solo lugar, a través de una operación eficiente, las empresas que actualmente operan desde establecimientos situados en diferentes barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La capacidad total del centro de transferencia de cargas será para 200 empresas usuarias, previendo su construcción en una única etapa de dos años.

URBANIZACIÓN DE VILLAS DE EMERGENCIA:

Tiene por objeto establecer mecanismos tendientes al desarrollo residencial y comercial de las Comunas 7, 8 y 9, y a la urbanización y desarrollo de sus asentamientos y núcleos habitacionales transitorios.

A los fines de implementar el plan de desarrollo, serán desafectados del dominio público de la Ciudad de Buenos Aires una serie de inmuebles ociosos para luego ser enajenados mediante el procedimiento de subasta pública. Para tal fin, dichos inmuebles serán transferidos en fideicomiso a la Corporación Buenos Aires Sur.

Los fondos producidos de la venta de los inmuebles individualizados serán aplicados al desarrollo y urbanización de las villas de emergencia, asentamientos urbanos, y núcleos habitacionales transitorios de las Comunas 7, 8 y 9.

COMPLEJOS HABITACIONALES

Se busca establecer un mecanismo para la realización de obras de infraestructura, reacondicionamiento, refacción y puesta en valor de los complejos habitacionales de la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Comuna 8.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES

La Dirección General de Concesiones tiene como objetivo brindar a la comunidad un servicio eficiente y adecuado a las necesidades de los vecinos, de acuerdo con las demandas detectadas por los centros de gestión y participación comunal. Para ello el programa "Concesiones de la Ciudad de Buenos Aires" se centra en el otorgamiento, administración y control de los bienes del dominio público, los cuales son otorgados para su ocupación, uso y explotación onerosa cuya retribución a favor del Gobierno puede ser un canon monetario y/o una contraprestación a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, o una combinación de ambos.

Así también se continuará con las acciones orientadas a regularizar la titularidad de los espacios denominados bajos autopistas y eficientizar el uso de dichos espacios.

Esta Dirección trabajará en la implementación de un proyecto integral para todos los bajo autopistas ubicados en el trazado de la AU-1, AU-6 y AU-9 que permita redefinir el uso y valoración hacia esos espacios.

En el 2013, se solicitará la aprobación de concesiones por 20 años para los siguientes predios de la Ciudad:

Parque de la ciudad: Estadio cubierto multipropósito

Parque de la ciudad: Centro ferial y de Exposiciones

Autódromo: Paseo Automotor

Golf jurado

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

La Dirección General Administración de Bienes continuará con la subastas de

inmuebles innecesarios para la gestión con el fin de financiar obras de infraestructura. El proceso implica identificar inmuebles ociosos, realizar un estudio de antecedentes (informe de dominio y tasaciones). Confeccionar el Proyecto de Ley para su posterior tratamiento en la Legislatura y la subasta propiamente dicha a través del Banco Ciudad.

Así mismo se dará continuidad a los ensanches de avenidas, en las que se procura la abertura o extensión de una vía vehicular mediante la expropiación de inmuebles particulares de carácter privado.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Desde la Subsecretaría de Desarrollo Económico, se continuará trabajando en el fortalecimiento de la Cultura Emprendedora.

En este sentido se continuará con los programas y acciones de fomento a las PyMEs y emprendedores porteños.

El programa "Impulso a la Actividad Emprendedora", continuara el trabajo con la red de entidades sin fines de lucro, públicas y/o privadas, de manera de aprovechar tanto su acervo de conocimiento especializado en cada una de las temáticas como el mayor alcance que pueden ofrecer en términos de potenciales beneficiarios.

Se realizará una nueva edición de "Buenos Aires Emprende" destinado tanto a impulsar la creación de empresas de base tecnológica y alto contenido innovador como al fortalecimiento de la red institucional que brinda apoyo a este tipo de proyectos.

También se desarrollará la cuarta edición del "Día del Emprendedor Porteño", que concentra en un mismo espacio físico y durante un día a los principales referentes del ecosistema emprendedor en diferentes actividades gratuitas y abiertas al público.

Por otra parte, se profundizará el desarrollo de un conjunto de acciones de incubación de proyectos, de asesoramiento y de capacitación que contribuyan a dinamizar el proceso de creación de un emprendimiento.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalmente, este año se implementará una nueva actividad dentro de este programa, que es la Red de Emprendedores del GCABA. La Red de Emprendedores está orientada a generar un ámbito para que emprendedores e instituciones con experiencia en la temática puedan intercambiar conocimientos, ideas y experiencias y generar mecanismos de cooperación que contribuyan a mejorar la calidad del ecosistema emprendedor porteño.

Por otro lado, desde la Subsecretaria de Desarrollo Económico, se continuará trabajando en la promoción de financiamiento junto con el Banco Ciudad a fin mejores tasas a las PyMEs de las que se ofrecen actualmente en el mercado financiero local.

En este sentido, el programa "Buenos Aires Ciudad Competitiva", tiene como objetivo adecuar la iniciativa a las necesidades de las empresas de la Ciudad. Se seguirá trabajando con el Banco Ciudad con el objetivo de mejorar tanto el alcance cuantitativo de las líneas como las condiciones del financiamiento para las empresas PyMEs.

Este año, se ha incluido en la apertura programática un nuevo programa "Innovación Tecnológica" destinada a la investigación y desarrollo científico y tecnológico, que tendrá como objetivo a corto plazo la creación de un centro de Investigación y Desarrollo en ciencias de la vida asociado al Polo Farmacéutico de la Ciudad. Por otro lado, este programa tiene como fin el fomento y la difusión de las ciencias para facilitar el acceso de la población en general y de los estudiantes en edad escolar en particular a los avances científicos y tecnológicos.

Así mismo, se continuará con el programa INCUBA, un programa de aceleración de nuevas empresas, que seguirá ofreciendo un microambiente propicio y herramientas de asistencia técnica específicas - capacitación y entrenamiento en gestión de emprendimientos; tutorías en gestión de negocios; Asistencia técnica, legal y en finanzas; vinculaciones institucionales y empresariales; mentorías de referentes - que posibilitaran el desarrollo exitoso del proceso emprendedor, mediante la participación de entidades intermedias.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

La DG Gestión de Actividades Científicas y Tecnológicas tiene como objetivos:

1.Aumentar la inversión del sector privado en investigación y desarrollo en industrias estratégicas de la Ciudad

2.Apoyar a jóvenes emprendedores científicos y tecnológicos

La DG ha relevado a nivel nacional, identificado y definido dos sectores industriales (áreas de conocimiento) que contribuyen significativamente al desarrollo económico, poseen un ecosistema de emprendedores, generan productos y servicios de alto valor agregado, tienen alto potencial exportador, emplean recursos humanos altamente calificados y pueden desarrollarse en comunas del sur de la Ciudad:

a)las Ciencias de la Vida

b)las Ciencias de Materiales y Nanotecnología.

En este sentido, la DG canalizará los esfuerzos de vinculación tecnológica en estas áreas a través de la creación de un Instituto de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Vida que funcionará como un centro de referencia y servicios de las empresas farmacéutica y biotecnológica del área Metropolitana, y mediante una gestión eficiente y eficaz del Centro de Investigación, Desarrollo, Innovación y Diseño en Ingeniería que se encuentra funcionando en el CMD y que ya posee las capacidades instaladas para posicionarse como el centro de referencia en ciencias de materiales y nanotecnologías en América Latina.

Mediante el programa de "Investigación Científica", el GCBA logrará sumar al sector privado a la red de instituciones financiadoras de actividades científicas y tecnológicas, con implementación de financiamiento conjunto (industria + estado). Asimismo, incentivará la radicación de empresas del sector ciencias de la vida en el sur de la Ciudad y brindará espacios equipados con tecnología de punta donde los

creativos y emprendedores científicos y tecnológicos puedan incubar y desarrollar sus ideas y productos innovadores.

Por último, mediante el programa "Ciencia, Tecnología y Sociedad", la DG contribuirá a promover las vocaciones científicas en niños y jóvenes, la formación de recursos humanos en ciencias de la vida e ingenierías de materiales, así como también a aumentar la participación ciudadana en actividades científicas y tecnológicas.

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

La Subsecretaria de Trabajo, tiene como función primaria, asistir al Ministerio de Desarrollo Económico en todas las cuestiones vinculadas con el trabajo en todas sus formas, en el ejercicio del poder de policía, y en la determinación de las políticas de empleo y seguridad social.

Esta Subsecretaria como autoridad de aplicación de la Ley N° 265, busca asegurar el cumplimiento de las normas laborales sobre empleo, relaciones laborales individuales, colectivas e inspectivas y condiciones y medio ambiente de trabajo.

Para tales fines, esta subsecretaria cuenta dentro de su estructura, con una nueva Dirección General. (Dirección General de Relaciones Laborales) cuyas funciones se describen a continuación:

- Asesoramiento jurídico laboral gratuito para trabajadores que desempeñen sus tareas en el ámbito de la CABA (competencia territorial). Planificar y administrar el asesoramiento y patrocinio letrado gratuito, a los trabajadores que se sometan a la instancia administrativa en forma voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º inc. 9 de la Ley N º 265.

- Servicio de conciliación voluntaria prevista en el artículo 36 de la ley 265-GCBA-99 (arancelado).

- Servicio de conciliación y negociación colectiva.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

- Intervención en relaciones colectivas de trabajo.

- Intervenir en lo que respecta al tratamiento de los conflictos individuales, pluriindividuales y colectivos de trabajo, así como también en las negociaciones y convenciones colectivas laborales, considerando el aporte para el mantenimiento de la cohesión social.

- Dirimir - a través de este programa - los posibles litigios entre empleador y empleado/s arribando a una solución que implique una justa composición de derecho e intereses para ambas partes; y, homologando los acuerdos arribados conforme a derecho evitando de esta forma llegar a instancias judiciales que se alargarían en el tiempo implicando una erogación innecesaria al erario.

Se continuarán desarrollando e implementando acciones que fomenten el cumplimiento de la normativa laboral vigente, a través de las fiscalizaciones en empresas y lugares de trabajo que pongan en riesgo a los empleados. Entre otras acciones, se continuará con las inspecciones en obras, establecimientos, trabajo a domicilio, fiscalizando el cumplimiento de normas laborales y en materia de higiene y seguridad.

A su vez, se pondrá énfasis, en la concientización empresaria, sobre la importancia de las condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo y la promoción del empleo digno y formal. A tales efectos, la Dirección General de Protección del Trabajo, implementara acciones que faciliten la difusión de la normativa laboral vigente, y propondrá métodos de capacitación para los empleadores de la CABA.

Por otro lado, desde la Dirección General de Empleo se continuará con la promoción de la inserción laboral de aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad e inestabilidad social, principalmente a personas mayores de 45 años, mujeres, y personas con discapacidades especiales.

A partir de mediados del 2012 y contando ya, con la nueva estructura, la Dirección General de Empleo, continuará con la rúbrica de toda la documentación laboral obligatoria (libros A, B, Actas talonarios, entre otros).

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Por otra parte, el crecimiento económico de la Ciudad en los últimos años, se ha dado exclusivamente en el sector servicios. Dentro de estos la política de desarrollo económico de este Ministerio se ha focalizado en los sectores productivos y prestadores de servicios, tales como las industrias Tics, Diseño y Audiovisual, a los que consideramos Industrias Estratégicas.

Estas "Industrias Estratégicas" requieren de capital humano calificado. En la actualidad nos encontramos en un contexto donde la demanda supera la oferta de estos recursos a partir de lo cual, es indispensable la capacitación de capital humano altamente calificado cuyo producto generará un alto valor agregado.

La Dirección General de Empleo propone la creación de un programa denominado "Formación Laboral para Industrias Estratégicas". Este programa se encuentro orientado a la capacitación de empleo de alta calificación para las Industrias TICs, Diseño y Audiovisual. Se busca desarrollar cursos innovadores que contribuyan a la innovación profesional en base a las necesidades del sector industrial dentro del mercado laboral. Para ello se dictarán cursos de capacitación y formación profesional con participación del sector privado (instituciones académicas, asociaciones de la sociedad civil y cámaras empresariales) y sindicatos.

SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

La Subsecretaria de Deportes tiene como principal objetivo la promoción del hábito de la práctica deportiva y la actividad física en la Ciudad de Buenos Aires como herramienta esencial para el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social.

Se llevarán a cabo acciones destinadas a fomentar el deporte comunitario, se continuará con el desarrollo de los programas de inclusión e integración social a través de actividades físico recreativas en los clubes de barrio. Justamente, apoyar y afianzar el vínculo con los Clubes de Barrio y las Federaciones Deportivas, es otro punto primordial de nuestra política.

Los clubes de Barrio constituyen espacios de integración deportiva, social y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

cultural. Allí se estimula el deporte en chicos con aptitudes de futuros atletas, se alienta la amistad y las relaciones familiares y se les brinda un ámbito de desarrollo evitando que permanezcan en la calle.

Por otra parte, continuaremos con el programa "Colonias y Actividades Deportivas", que tiene como fin garantizar durante los recesos escolares, que los chicos/as tengan una contención que no sólo se relaciona con la recreación y la inclusión deportiva, sino que contempla la alimentación y el transporte para su traslado. También se realizan colonias destinadas a niños/as con necesidades especiales, las cuales se extienden desde abril a noviembre. Estas últimas cumplen una misión fundamental en una población que ve restringida sus posibilidades de recreación y que encuentra en este ámbito un lugar de integración social.

Asimismo, esta Subsecretaria continuara con el programa "Buenos Aires Haciendo Deporte", que tiene como fin ofrecer prácticas deportivas y recreativas de calidad, orientadas a las necesidades específicas de los distintos grupos etarios, sexos y niveles socioeconómicos, con el objeto de promover el deporte y la actividad física participativa en polideportivos y grandes parques.

En este sentido, se duplicará la cantidad de plazas en que se realizarán actividades físico recreativas con el fin de alcanzar a un mayor grupo de ciudadanos que participen de actividades dirigidas por profesores del Gobierno como estrategia de prevención primaria y de cuidado de la salud.

Por último, se promoverán acciones para el mantenimiento periódico y obras de acondicionamiento y ampliación de instalaciones en los Polideportivos y Parques dependientes de la Subsecretaría de Deportes, con el objeto de ofrecer al público usuario condiciones aptas de funcionamiento, seguridad e higiene, en resguardo del normal desarrollo de las distintas actividades deportivas y/ o recreativas. Asimismo en el proyecto de obras de infraestructura se prioriza la ampliación de las instalaciones en aquellos predios sede de las colonias de verano, con el fin de satisfacer las necesidades de los niños que concurren a las mismas.

DIRECCCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CREATIVAS

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

A través de esta Dirección se promoverá el desarrollo de las tres grandes industrias que conforman la economía creativa de la ciudad:

1.Las Industrias Culturales: editorial, música, artes visuales y artes escénicas.

2.Las Industrias de Diseño Intensivas: diseño de indumentaria, textil, gráfico, digital, interactivo, diseño industrial, arquitectura, urbanismo, paisajismo, patrimonio, interiores.

3.La Industria Audiovisual: fílmica, publicitaria, medios de comunicación, entretenimiento, Internet.

Los ejes estratégicos a través de los cuales la Dirección estructurará el desarrollo de este tipo de industrias en toda la extensión de sus cadenas de valor consisten en:

- Desarrollar las IC a nivel territorial, con la creación y el desarrollo de los Distritos de Diseño y Audiovisual respectivamente. Con la creación de los Distritos se impulsa y contiene institucionalmente el desarrollo de las IC y se promueve el desarrollo urbano de la zona, superando las limitaciones de las empresas en cuanto a escala, requerimientos tecnológicos, poder de compra, e innovación.

- Desarrollo de las IC a través del Programa de Incorporación de Diseño con el cual se brinda a las empresas diagnóstico y asesoramiento acerca de cómo mejorar su cadena de valor a través de la incorporación de diseño y lograr productos más competitivos a nivel local e internacional.

- Eventos masivos de promoción industrial y difusión de las actividades promovidas entre los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires (Festival Internacional de Diseño, Noche Audiovisual, Festival Internacional de Música, Noche de Librerías, Semana de la Moda)

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

La Dirección General de Comercio Exterior tiene como objetivo promover y fomentar la actividad exportadora de las empresas radicadas en la Ciudad de Buenos Aires, haciendo especial hincapié en los sectores estratégicos para la Ciudad como Tecnología, Audiovisual, Diseño y las Industrias Creativas. Por este motivo, sus acciones están orientadas a impulsar el surgimiento de nuevos exportadores, diversificando los mercados, brindando herramientas útiles para facilitar y simplificar el proceso exportador, y mejorando la calidad de la infraestructura puesta al servicio del desarrollo del comercio exterior.

Entre sus principales actividades se destacan: a) la internacionalización de las Industrias Creativas, música y editorial; b) la internacionalización de la Industria Audiovisual, posicionando a la Ciudad de Buenos Aires como una sede atractiva para la realización de filmaciones de productoras internacionales; c) la internacionalización de la Moda y el Diseño; d) la elaboración de Planes Sectoriales de Internacionalización en los que se trabajará conjuntamente con entidades especializadas e) evento anual de promoción de los exportadores porteños con vinculación con el interior del país (Buenos Aires al Mundo).

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO

El artículo 8 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Puerto de Buenos Aires es de dominio público de la Ciudad.

Hasta tanto se concrete la transferencia del Puerto, debe programarse el monitoreo del proceso de transferencia y realizar los estudios de desarrollo portuario y su impacto urbano, como aporte al Plan Ambiental y al Plan Maestro del Puerto.

PARQUE DE LA CIUDAD

El Parque de la Ciudad tiene como objetivo brindar un espacio de esparcimiento y sana diversión con orientación temática enfatizando en lo social, cultural y ambiental. Este espacio contribuye a mejorar la participación de espacios verdes en la planificación urbana de nuestra ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

El programa de este año, apunta a crear espacios de integración por medio de la recreación al aire libre como así también la incorporación de pautas sociales y culturales, en un lugar agradable, seguro y con todos los servicios, en un ambiente natural.

Dichas actividades se desarrollan todos los días, y tiene como destinatarios al público en general, niños en edad escolar, así como también esta dirigido a personas con capacidades diferentes.

Por otra parte, se continuará con el mantenimiento y recuperación de edificios, iluminación y áreas verdes a fin de garantizar la seguridad del predio y del público concurrente y la preservación del patrimonio del Parque.

Cabe destacar que el Parque es un espacio único en la zona sur de la ciudad, contando en sus 105 Ha. con una inmensa y vetusta variedad de ejemplares en su forestación, lagos, y cuenta con una importante infraestructura en cuanto caminos, edificios, fuentes, instalaciones, lugares estratégicos como es el caso de la Torre Espacial en cual se a través de las tareas de mantenimiento se logró la recuperación del Mirador y el funcionamiento de los ascensores y se encuentran en proceso de reparación las plataformas 1 y 2.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		Importe
65						**Ministerio De Desarrollo Economico**	**1.565.942.956**
65	**0**	**0**				**Ministerio De Desarrollo Economico**	**795.005.530**
65	**0**	**0**	**650**			**Ministerio De Desarrollo Económico**	**122.157.657**
65	0	0	650	1		Actividades Centrales Desarrollo Economico	115.222.416
65	0	0	650	18		Analisis De Politicas De Impacto Economico	6.935.241
65	**0**	**0**	**117**			**Sec. De Habitat E Inclusion**	**83.249.626**
65	0	0	117	6		Act.Comunes A Los Programas 19, 20 Y 30	15.050.365
65	0	0	117	19		Hábitat	23.456.054
65	0	0	117	20		Inclusión Social	11.743.207
65	0	0	117	30		Mejoramiento De Villas	33.000.000
65	**0**	**0**	**9470**			**Unidad De Gestion Intervencion Social**	**131.084.354**
65	0	0	9470	16		Intervencion Social En Villas De Emergencia Y N.H.T	131.084.354
65	**0**	**0**	**171**			**Copidis - Ley 447**	**21.652.377**
65	0	0	171	51		Integración De Personas Con Discapacidad	21.652.377
65	**0**	**0**	**2656**			**Dir Gral. Industrias Creativas**	**23.788.122**
65	0	0	2656	4		Actividad Común A Los Programas 62,63,65 Y 66	10.860.196
65	0	0	2656	62		Industrias Culturales	2.421.586
65	0	0	2656	63		Industria De Diseño	3.068.431
65	0	0	2656	65		Industria Audiovisual	3.519.397
65	0	0	2656	66		Distrito De Diseño	3.918.512
65	**0**	**0**	**2650**			**Dir. Gral. Comercio Exterior**	**5.131.913**
65	0	0	2650	10		Internacionalizacion	5.131.913
65	**0**	**0**	**2666**			**Subsecretaria De Inversiones**	**19.950.714**
65	0	0	2666	61		Promoción De Inversiones	18.775.430
65	0	0	2666	68		Centro De Atención Al Inversor	1.175.284
65	**0**	**0**	**616**			**Dir.Gral. Adminstracion De Bienes**	**31.080.657**
65	0	0	616	13		Administración De Bienes	31.080.657
65	**0**	**0**	**8624**			**Dir.Gral. Concesiones**	**7.712.950**
65	0	0	8624	11		Concesiones Sobre Predios Existentes De La Ciudad Autónoma De Buenos Aires	7.494.198
65	0	0	8624	12		Concesiones Sobre Predios A Crearse En La Ciudad Autónoma De Buenos Aires	218.752
65	**0**	**0**	**653**			**Subsecretaria De Desarrollo Económico**	**14.727.351**
65	0	0	653	21		Buenos Aires Ciudad Competitiva	5.749.575
65	0	0	653	22		Impulso A La Actividad Emprendedora	8.977.776
65	**0**	**0**	**658**			**Dir.Gral. Fomento Productivo E Innovación Tecnológica**	**16.940.216**
65	0	0	658	23		Apoyo A La Competitividad Pyme	16.940.216
65	**0**	**0**	**655**			**Direc.Gral.Gestión De Activ.Ciientificas Y Tecnólogicas**	**2.939.668**
65	0	0	655	25		Investigación Científica	1.980.868
65	0	0	655	26		Ciencia, Tecnología Y Sociedad	958.800
65	**0**	**0**	**711**			**Subsecretaria De Trabajo**	**11.013.227**
65	0	0	711	40		Gestión De Los Conflictos Colectivos	11.013.227
65	**0**	**0**	**656**			**Dir. Gral. Empleo**	**18.639.103**
65	0	0	656	42		Conduccion Y Administracion Programas De Empleo	17.879.103
65	0	0	656	43		Servicios De Rúbrica Y Registro	760.000
65	**0**	**0**	**761**			**Dir. Gral. Proteccion Del Trabajo**	**25.939.315**
65	0	0	761	44		Protección De Trabajo	24.906.530
65	0	0	761	45		Control Del Cumplimiento De La Normativa Laboral	372.785
65	0	0	761	47		Cumplimiento De Convenio Srt	660.000
65	**0**	**0**	**851**			**Dir.Gral. De Relaciones Laborales**	**3.636.984**
65	0	0	851	48		Promoción De Las Relaciones Laborales	3.636.984
65	**0**	**0**	**8106**			**Subsecretaria De Deportes**	**193.429.359**
65	0	0	8106	5		Actividades Comunes A Los Programas 81, 82, 83 Y 84	92.057.707
65	0	0	8106	81		Colonias Y Actividades Deportivas	69.015.713
65	0	0	8106	82		Promoci0n Y Desarrollo Deportivo	6.705.103
65	0	0	8106	83		Eventos Deportivos	3.945.986
65	0	0	8106	84		Buenos Aires Haciendo Deporte	21.704.850

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		Importe
65	**0**	**0**	**350**			**Parque De La Ciudad**	**16.601.937**
65	0	0	350	15		Parque De La Ciudad	16.601.937
65	**0**	**0**	**108**			**Corporacion Del Sur S.E.**	**45.000.000**
65	0	0	108	14		Corporacion Bs.As Sur S.E	45.000.000
65	**0**	**0**	**850**			**Sociedad Administradora Del Puerto**	**330.000**
65	0	0	850	17		Sociedad Administradora Del Puerto	330.000
65	**0**	**219**				**Instituto Para La Vivienda**	**770.937.426**
65	**0**	**219**	**290**			**Instituto De La Vivienda Ley 1251**	**770.937.426**
65	0	219	290	9		Actividades Comunes A Los Programas 100,104,105,106,108 Y 109	217.449.519
65	0	219	290	100		Créditos Ley 341/964	91.305.855
65	0	219	290	105		Rehabilitación La Boca	88.791.264
65	0	219	290	106		Rehabilitación Conjuntos Urbanos	102.139.890
65	0	219	290	108		Mejor Vivir	2.650.000
65	0	219	290	109		Viviendas Con Ahorro Previo	265.100.898
65	0	219	290	110		Créditos 1ra Vivienda	3.500.000

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	SubJurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley Nº 3528	22 Financiamiento Externo	TOTAL
65						**Ministerio De Desarrollo Economico**	**917.734.773**	**370.966.150**	**45.627.900**	**3.943.933**	**227.670.200**	**0**	**0**	**1.565.942.956**
65	**0**	**0**				**Ministerio De Desarrollo Economico**	**745.433.697**	**0**	**45.627.900**	**3.943.933**	**0**	**0**	**0**	**795.005.530**
65	**0**	**0**	**650**			**Ministerio De Desarrollo Económico**	**122.157.657**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**122.157.657**
65	0	0	650	1		Actividades Centrales Desarrollo Economico	115.222.416	0	0	0	0	0	0	115.222.416
65	0	0	650	18		Analisis De Politicas De Impacto Economico	6.935.241	0	0	0	0	0	0	6.935.241
65	**0**	**0**	**117**			**Sec. De Habitat E Inclusion**	**83.249.626**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**83.249.626**
65	0	0	117	6		Act.Comunes A Los Programas 19, 20 Y 30	15.050.365	0	0	0	0	0	0	15.050.365
65	0	0	117	19		Hábitat	23.456.054	0	0	0	0	0	0	23.456.054
65	0	0	117	20		Inclusión Social	11.743.207	0	0	0	0	0	0	11.743.207
65	0	0	117	30		Mejoramiento De Villas	33.000.000	0	0	0	0	0	0	33.000.000
65	**0**	**0**	**9470**			**Unidad De Gestion Intervencion Social**	**131.084.354**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**131.084.354**
65	0	0	9470	16		Intervencion Social En Villas De Emergencia Y N.H.T	131.084.354	0	0	0	0	0	0	131.084.354
65	**0**	**0**	**171**			**Copidis - Ley 447**	**21.652.377**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**21.652.377**
65	0	0	171	51		Integración De Personas Con Discapacidad	21.652.377	0	0	0	0	0	0	21.652.377
65	**0**	**0**	**2656**			**Dir Gral. Industrias Creativas**	**22.488.122**	**0**	**1.300.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**23.788.122**
65	0	0	2656	4		Actividad Común A Los Programas 62,63,65 Y 66	10.210.196	0	650.000	0	0	0	0	10.860.196
65	0	0	2656	62		Industrias Culturales	2.421.586	0	0	0	0	0	0	2.421.586
65	0	0	2656	63		Industria De Diseño	3.068.431	0	0	0	0	0	0	3.068.431
65	0	0	2656	65		Industria Audiovisual	3.194.397	0	325.000	0	0	0	0	3.519.397
65	0	0	2656	66		Distrito De Diseño	3.593.512	0	325.000	0	0	0	0	3.918.512
65	**0**	**0**	**2650**			**Dir. Gral. Comercio Exterior**	**5.131.913**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**5.131.913**
65	0	0	2650	10		Internacionalizacion	5.131.913	0	0	0	0	0	0	5.131.913
65	**0**	**0**	**2666**			**Subsecretaria De Inversiones**	**19.950.714**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**19.950.714**
65	0	0	2666	61		Promoción De Inversiones	18.775.430	0	0	0	0	0	0	18.775.430
65	0	0	2666	68		Centro De Atención Al Inversor	1.175.284	0	0	0	0	0	0	1.175.284
65	**0**	**0**	**616**			**Dir.Gral. Adminstracion De Bienes**	**30.570.657**	**0**	**510.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**31.080.657**
65	0	0	616	13		Administración De Bienes	30.570.657	0	510.000	0	0	0	0	31.080.657
65	**0**	**0**	**8624**			**Dir.Gral. Concesiones**	**7.382.950**	**0**	**330.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**7.712.950**
65	0	0	8624	11		Concesiones Sobre Predios Existentes De La Ciudad Autónoma De Buenos Aires	7.274.061	0	220.137	0	0	0	0	7.494.198
65	0	0	8624	12		Concesiones Sobre Predios A Crearse En La Ciudad Autónoma De Buenos Aires	108.889	0	109.863	0	0	0	0	218.752
65	**0**	**0**	**653**			**Subsecretaria De Desarrollo Económico**	**14.727.351**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**14.727.351**
65	0	0	653	21		Buenos Aires Ciudad Competitiva	5.749.575	0	0	0	0	0	0	5.749.575
65	0	0	653	22		Impulso A La Actividad Emprendedora	8.977.776	0	0	0	0	0	0	8.977.776
65	**0**	**0**	**658**			**Dir.Gral. Fomento Productivo E Innovación Tecnológica**	**16.940.216**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**16.940.216**
65	0	0	658	23		Apoyo A La Competitividad Pyme	16.940.216	0	0	0	0	0	0	16.940.216
65	**0**	**0**	**655**			**Direc.Gral.Gestión De Activ.Cientificas Y Tecnólogicas**	**2.439.668**	**0**	**0**	**500.000**	**0**	**0**	**0**	**2.939.668**
65	0	0	655	25		Investigación Cientiífica	1.480.868	0	0	500.000	0	0	0	1.980.868
65	0	0	655	26		Ciencia, Tecnología Y Sociedad	958.800	0	0	0	0	0	0	958.800
65	**0**	**0**	**711**			**Subsecretaria De Trabajo**	**2.953.227**	**0**	**7.360.000**	**700.000**	**0**	**0**	**0**	**11.013.227**
65	0	0	711	40		Gestión De Los Conflictos Colectivos	2.953.227	0	7.360.000	700.000	0	0	0	11.013.227
65	**0**	**0**	**656**			**Dir. Gral. Empleo**	**5.399.103**	**0**	**12.948.000**	**292.000**	**0**	**0**	**0**	**18.639.103**
65	0	0	656	42		Conduccion Y Administracion Programas De Empleo	5.399.103	0	12.280.000	200.000	0	0	0	17.879.103
65	0	0	656	43		Servicios De Rúbrica Y Registro	0	0	668.000	92.000	0	0	0	760.000
65	**0**	**0**	**761**			**Dir. Gral. Proteccion Del Trabajo**	**7.442.315**	**0**	**16.747.000**	**1.750.000**	**0**	**0**	**0**	**25.939.315**
65	0	0	761	44		Protección De Trabajo	7.249.530	0	15.907.000	1.750.000	0	0	0	24.906.530
65	0	0	761	45		Control Del Cumplimiento De La Normativa Laboral	192.785	0	180.000	0	0	0	0	372.785
65	0	0	761	47		Cumplimiento De Convenio Srt	0	0	660.000	0	0	0	0	660.000

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	SubJurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley Nº 3528	22 Financiamiento Externo	TOTAL
65	**0**	**0**	**851**			**Dir.Gral. De Relaciones Laborales**	**1.146.984**	**0**	**2.190.000**	**300.000**	**0**	**0**	**0**	**3.636.984**
65	0	0	851	48		Promoción De Las Relaciones Laborales	1.146.984	0	2.190.000	300.000	0	0	0	3.636.984
65	**0**	**0**	**8106**			**Subsecretaria De Deportes**	**189.227.426**	**0**	**3.800.000**	**401.933**	**0**	**0**	**0**	**193.429.359**
65	0	0	8106	5		Actividades Comunes A Los Programas 81, 82, 83 Y 84	89.733.309	0	2.299.800	24.598	0	0	0	92.057.707
65	0	0	8106	81		Colonias Y Actividades Deportivas	68.007.319	0	1.000.000	8.394	0	0	0	69.015.713
65	0	0	8106	82		Promoci0n Y Desarrollo Deportivo	6.204.903	0	500.200	0	0	0	0	6.705.103
65	0	0	8106	83		Eventos Deportivos	3.940.390	0	0	5.596	0	0	0	3.945.986
65	0	0	8106	84		Buenos Aires Haciendo Deporte	21.341.505	0	0	363.345	0	0	0	21.704.850
65	**0**	**0**	**350**			**Parque De La Ciudad**	**16.159.037**	**0**	**442.900**	**0**	**0**	**0**	**0**	**16.601.937**
65	0	0	350	15		Parque De La Ciudad	16.159.037	0	442.900	0	0	0	0	16.601.937
65	**0**	**0**	**108**			**Corporacion Del Sur S.E.**	**45.000.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**45.000.000**
65	0	0	108	14		Corporacion Bs.As Sur S.E	45.000.000	0	0	0	0	0	0	45.000.000
65	**0**	**0**	**850**			**Sociedad Administradora Del Puerto**	**330.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**330.000**
65	0	0	850	17		Sociedad Administradora Del Puerto	330.000	0	0	0	0	0	0	330.000
65	**0**	**219**				**Instituto Para La Vivienda**	**172.301.076**	**370.966.150**	**0**	**0**	**227.670.200**	**0**	**0**	**770.937.426**
65	**0**	**219**	**290**			**Instituto De La Vivienda Ley 1251**	**172.301.076**	**370.966.150**	**0**	**0**	**227.670.200**	**0**	**0**	**770.937.426**
65	0	219	290	9		Actividades Comunes A Los Programas 100,104,105,106,108 Y 109	72.126.520	18.694.873	0	0	126.628.126	0	0	217.449.519
65	0	219	290	100		Créditos Ley 341/964	0	91.305.855	0	0	0	0	0	91.305.855
65	0	219	290	105		Rehabilitación La Boca	23.139.416	1.800.000	0	0	63.851.848	0	0	88.791.264
65	0	219	290	106		Rehabilitación Conjuntos Urbanos	37.153.300	27.796.364	0	0	37.190.226	0	0	102.139.890
65	0	219	290	108		Mejor Vivir	0	2.650.000	0	0	0	0	0	2.650.000
65	0	219	290	109		Viviendas Con Ahorro Previo	36.381.840	228.719.058	0	0	0	0	0	265.100.898
65	0	219	290	110		Créditos 1ra Vivienda	3.500.000	0	0	0	0	0	0	3.500.000

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion
Subjurisdiccion
Entidad
Unidad Ejecutora
Programa
Subprograma
Proyecto
Obra

								Descripción	Producto	Unidad de Medidad	Carga Física
65								**Ministerio De Desarrollo Economico**			
65	0	0						**Ministerio De Desarrollo Economico**			
65	0	0	650					**Ministerio De Desarrollo Económico**			
65	0	0	650	1				**Actividades Centrales Desarrollo Economico**			
65	0	0	650	1	0	1		***Programa Prosur Habitat***			
65	0	0	650	1	0	1	51	Calles Y Pasajes	INTERVENCIONES EN VILLAS	INTERVENCIÓN	15
65	0	0	650	1	0	1	52	Infraestructuras	INTERVENCIONES EN VILLAS	INTERVENCIÓN	16
65	0	0	650	1	0	1	53	Conexiones Intradomiciliarias Y Readecuacion De Unidades Habitacionales	INTERVENCIONES EN VILLAS	INTERVENCIÓN	18
65	0	0	650	1	0	1	54	Equipamiento Urbano Y Comunitario	INTERVENCIONES EN VILLAS	INTERVENCIÓN	1
65	0	0	117					**Sec. De Hábitat E Inclusión**			
65	0	0	117	6				**Act.Comunes A Los Programas 19, 20 Y 30**			
65	0	0	117	6	0	1		***Puestas En Valor En Villas Y Complejos Habitacionales***			
65	0	0	117	6	0	1	51	Puesta En Valor De Area Social Y Deportiva Complejo Habitacional	INTERVENCIONES EN VILLAS	INTERVENCIÓN	2
65	0	0	117	6	0	1	52	Puesta En Valor Villas Dentro De Caba	INTERVENCIONES EN VILLAS	INTERVENCIÓN	1
65	0	0	9470					**Unidad De Gestion Intervencion Social**			
65	0	0	9470	16				**Intervencion Social En Villas De Emergencia Y N.H.T**			
65	0	0	9470	16	0	1		***Mejoramiento Del Hábitat En Villas Y N.H.T***			
65	0	0	9470	16	0	1	52	Obras Electricas En Villas Y Nht	TENDIDO ELECTRICO	METRO LINEAL	1.240

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion
Subjurisdiccion
Entidad
Unidad Ejecutora
Programa
Subprograma
Proyecto
Obra

								Descripción	Producto	Unidad de Medidad	Carga Física
65	0	0	9470	16	0	60		***Acumar***			
65	0	0	9470	16	0	60	51	Obras De Vivienda En Villas Y Nht	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	246
65	0	0	9470	16	0	60	52	Obras Electricas En Villas Y Nht	RED CLOACAL	METRO LINEAL	1.833
65	0	0	9470	16	0	60	53	Obras De Pluviales En Villas Y Nht	RED PLUVIAL AMPLIADA	METRO LINEAL	43
65	0	0	9470	16	0	60	54	Obras De Agua Potable En Villas Y Nht	RED AGUA POTABLE	METRO LINEAL	1.078
65	0	0	9470	16	0	60	55	Obras Cloacales En Villas Y Nht	RED CLOACAL	METRO LINEAL	778
65	0	0	171					**Copidis - Ley 447**			
65	0	0	171	51				**Integración De Personas Con Discapacidad**			
65	0	0	171	51	0	1		***Obras De Accesibilidad Fisica En Espacios Y Edificios Públicos***			
65	0	0	171	51	0	1	51	Puesta En Valor De Jardines Y Obras De Accesibilidad Física En Escuelas Del Gcba	INTERVENCIONES EN ESCUELAS	INTERVENCIÓN	9
65	0	0	171	51	0	1	52	Obras De Accesibilidad Fisica En Centros De Salud Comunitaria	INTERVENCIONES EN CESACS	INTERVENCIÓN	4
65	0	0	2666					**Subsecretaria De Inversiones**			
65	0	0	2666	61				**Promoción De Inversiones**			
65	0	0	2666	61	0	1		***Puesta En Valor Del Espacio Público En El Distrito Audiovisual***			
65	0	0	2666	61	0	1	54	Desarrollo Centro Comercial Av. Lacroze	ESPACIO PUBLICO RECUPERADO	CUADRA	6

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion
Subjurisdiccion
Entidad
Unidad Ejecutora
Programa
Subprograma
Proyecto
Obra

								Descripción	Producto	Unidad de Medidad	Carga Física
65	0	219						**Instituto Para La Vivienda**			
65	0	219	290					**Instituto De La Vivienda Ley 1251**			
65	0	219	290	105				**Rehabilitación La Boca**			
65	0	219	290	105	0	60		***Acumar - Obras La Boca***			
65	0	219	290	105	0	60	51	Casa Amarilla - Mz 6i -Irala	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	7.200
65	0	219	290	105	0	60	52	Casa Amarilla - Mz 6a P1 Obra 3	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	14.650
65	0	219	290	105	0	60	53	Casa Amarilla Mz 6 B P1 Obra 4	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	11.180
65	0	219	290	105	0	60	54	Red De Gas Casa Amarilla	OBRAS DE REFACCIÓN	GRADO DE AVANCE	100
65	0	219	290	105	0	60	55	Salvadores 823/25	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	1.070
65	0	219	290	105	0	60	56	Salvadores 827/29	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	631
65	0	219	290	105	0	60	57	Olavarria 240/44	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	1.267
65	0	219	290	105	0	60	58	Alfredo Palacios 744/60 Y Padre Grote 748	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	1.350
65	0	219	290	105	0	60	59	Martin Rodriguez 865	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	521
65	0	219	290	105	0	60	60	Suarez 479/87	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	1.441
65	0	219	290	105	0	60	61	Martin Rodriguez 839/43	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	387
65	0	219	290	105	0	60	62	Suarez 1061	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	362
65	0	219	290	105	0	60	63	Cerri 1148/52	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	712
65	0	219	290	105	0	60	64	Hernandarias 1937	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	272
65	0	219	290	105	0	60	65	Irala 1935	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	787
65	0	219	290	105	0	60	66	Brasil 1340	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	310

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion
Subjurisdiccion
Entidad
Unidad Ejecutora
Programa
Subprograma
Proyecto
Obra

								Descripción	Producto	Unidad de Medidad	Carga Física
65	0	219	290	105	0	60	67	Refaccion En Conventillos Y Hogares De Transito	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	300
65	0	219	290	105	0	60	68	Suarez 625	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	294
65	0	219	290	105	0	60	69	Suarez 629	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	380
65	0	219	290	106				**Rehabilitación Conjuntos Urbanos**			
65	0	219	290	106	0	1		***Rehabilitacion Conjuntos Urbanos***			
65	0	219	290	106	0	1	53	Donizetti Y Rivadavia	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	42.401
65	0	219	290	106	0	1	54	Cu.Don Orione	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	235.950
65	0	219	290	106	0	1	58	Atencion Domiciliaria	OBRAS DE REFACCIÓN	GRADO DE AVANCE	100
65	0	219	290	106	0	1	64	Playon Chacarita	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	425
65	0	219	290	106	0	2		***Mantenimiento Y Mejoras En Conjuntos Urbanos***			
65	0	219	290	106	0	2	51	Obras Menores En Barrios	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	220
65	0	219	290	106	0	2	52	Obres De Emergencia	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	2.924
65	0	219	290	106	0	60		***Acumar - Barrios***			
65	0	219	290	106	0	60	51	Soldati	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	242.065
65	0	219	290	106	0	60	52	Cu.Jj.Castro	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	14.760
65	0	219	290	106	0	60	53	Cu.Nagera	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	97.379
65	0	219	290	106	0	60	54	Cu.Justo Suarez	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	9.000
65	0	219	290	106	0	60	55	Cu.Castex	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	25.454
65	0	219	290	106	0	60	56	Cu, Manuel Dorrego	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	24.000
65	0	219	290	106	0	60	57	Cu. Espora	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	44.880
65	0	219	290	106	0	60	58	Obras De Seguridad	OBRAS DE REFACCIÓN	GRADO DE AVANCE	100
65	0	219	290	106	0	60	59	B° Illia	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	44.536
65	0	219	290	106	0	60	60	B° Samore	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	102.259

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion
Subjurisdiccion
Entidad
Unidad Ejecutora
Programa
Subprograma
Proyecto
Obra

								Descripción	Producto	Unidad de Medidad	Carga Física
65	0	219	290	106	0	60	61	Rivadavia I	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	124.835
65	0	219	290	106	0	60	62	Piedrabuena	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	188.819
65	0	219	290	106	0	60	63	C.U. Lafuente	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	32.361
65	0	219	290	106	0	60	64	C.U. Savio Iii	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	118.800
65	0	219	290	106	0	60	65	C.U. Consorcio Xvi	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	17.900
65	0	219	290	106	0	60	66	C.U. Cardenal Copello	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	90.205
65	0	219	290	106	0	60	67	C.U. Irala	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	25.630
65	0	219	290	106	0	60	68	Rivadavia Ii	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	27.600
65	0	219	290	106	0	60	69	Ramon Carrillo	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	31.500
65	0	219	290	108				**Mejor Vivir**			
65	0	219	290	108	0	1		***Terminacion Obras Mejor Vivir***			
65	0	219	290	108	0	1	51	Terminacion Obra Mejor Vivir	OBRAS DE REFACCIÓN	GRADO DE AVANCE	100
65	0	219	290	109				**Viviendas Con Ahorro Previo**			
65	0	219	290	109	0	1		***Obras Sin Liquidacion Final***			
65	0	219	290	109	0	1	51	Obras Varias	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	1.000
65	0	219	290	109	0	1	52	Obras Sin Liquidacion Final	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	1.000
65	0	219	290	109	0	2		***Vivienda Con Ahorro Previo***			
65	0	219	290	109	0	2	51	Av. Jujuy 2044/46	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	1.236
65	0	219	290	109	0	2	52	Av. Caseros 2335/45	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	2.538
65	0	219	290	109	0	2	53	Av. Coronel Roca Y Av. Escalada 4315	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	2.306

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion
Subjurisdiccion
Entidad
Unidad Ejecutora
Programa
Subprograma
Proyecto
Obra

								Descripción	Producto	Unidad de Medidad	Carga Física
65	0	219	290	109	0	2	54	Pergamino 952/56/60/62	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	2.869
65	0	219	290	109	0	2	55	Baigorria 5510/20/30/40	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	7.563
65	0	219	290	109	0	2	56	Tuyu 44/64	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	3.458
65	0	219	290	109	0	2	57	Solis 1151/53	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	1.419
65	0	219	290	109	0	2	58	Escalada 4315	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	4.891
65	0	219	290	109	0	2	59	Ramon Lista 5460	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	10.197
65	0	219	290	109	0	60		***Acumar***			
65	0	219	290	109	0	60	51	Lacarra 2049 - Ex Pedro Chutro	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	4.563
65	0	219	290	109	0	60	52	Luzuriaga 835	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	9.050
65	0	219	290	109	0	60	53	San Antonio 726	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	7.052
65	0	219	290	109	0	60	54	Valparaiso 3564/70	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	3.262
65	0	219	290	109	0	60	55	Orma	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	13.309
65	0	219	290	109	0	60	56	'Barrio Ribera Iguazu	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	14.942
65	0	219	290	109	0	60	57	Relocalizada Obra 3 Timoteo Gordillo 5560	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	4.807
65	0	219	290	109	0	60	58	Relocalizada Obra 4 Ferre 6151	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	4.532
65	0	219	290	109	0	60	59	Relocalizada Obra 5 Lisandro De La Torre 5485	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	5.243
65	0	219	290	109	0	60	60	Relocalizada Obra 6 Lisandro De La Torre 5475	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	8.120

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdiccion

Jurisdiccion 65: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Jurisdiccion	Sub Jurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora		Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
					AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
65	**0**	**0**		**MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**	**452**	**165**	**221**	**19**	**274**	**110**	**103**	**11**	**1**	**8**	**0**	**2**	**1.366**
65	0	0	171	COPIDIS - LEY 447	6	0	2	0	0	0	1	0	1	0	0	0	10
65	0	0	350	PARQUE DE LA CIUDAD	16	21	1	1	26	45	1	3	0	2	0	0	116
65	0	0	616	DIR.GRAL.ADMINST. DE BIENES	13	5	4	2	2	0	0	1	0	0	0	0	27
65	0	0	650	MINIST DESARROLLO ECONOMICO	82	30	119	4	11	4	9	0	0	0	0	0	259
65	0	0	653	SUBS DESARROLLO ECONOMICO	7	1	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	12
65	0	0	656	DIR. GRAL DE EMPLEO	21	4	4	0	11	0	3	0	0	1	0	1	45
65	0	0	658	DIR.GRAL.FOMENTO PROD. E INNOV	13	10	11	4	1	0	1	1	0	2	0	0	43
65	0	0	711	SUBSECRETARIA DETRABAJO	8	0	10	0	0	0	1	0	0	0	0	0	19
65	0	0	761	DIR.GRAL.PROTEC.DEL TRABAJO	23	0	17	0	10	0	1	0	0	0	0	0	51
65	0	0	2650	DIR GRAL COMERCIO EXTERIOR	3	2	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	11
65	0	0	2656	DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS	29	5	15	1	7	1	6	0	0	0	0	0	64
65	0	0	2666	SUBSECRETARIA DE INVERSIONES	3	4	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	10
65	0	0	8106	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	215	80	26	3	199	60	77	6	0	2	0	1	669
65	0	0	8624	DG. CONCESIONES	9	3	2	2	0	0	0	0	0	1	0	0	17
65	0	0	9470	UNIDAD GEST INTERV SOCIAL	4	0	2	0	7	0	0	0	0	0	0	0	13
				Total	**452**	**165**	**221**	**19**	**274**	**110**	**103**	**11**	**1**	**8**	**0**	**2**	**1.366**

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005
AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A
TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO ECONOMICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

Esta categoría programática, tiene por objetivo el asesoramiento técnico, administrativo y legal del Ministerio. Las generencias de esta Dirección se encuentran organizadas y funcionando segun lo establece el Decreto 660/2011, modificado por el 236/12.

La Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial debe analizar, elaborar y registrar la ejecución del Presupuesto General de Gastos y del Cálculo de Recursos con el fin de optimizar su administración. Planifica y evalúa los programas, actividades, proyectos y obras del Ministerio en sus aspectos físicos y financieros. En este sentido, debe realizar la evaluación ex ante, concomitante y ex post de los Programas de la Jurisdicción, así como la elaboración del Proyecto de Presupuesto y del Plan Plurianual de Inversiones.

Realiza el seguimiento y el control de la ejecución física y financiera del gasto del Ministerio, de conformidad con los lineamientos y metodologías de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda.

Del mismo modo, elabora el Anteproyecto de Presupuesto y Plan Plurianual de Inversiones y coordina las distintas Unidades Ejecutoras en el proceso presupuestario.

Asimismo, es su responsabilidad coordinar el Plan de Compras y Contrataciones con el Sistema Presupuestario. Realiza el seguimiento y la actualización del Plan, su registro y el control de las transacciones por medio de contabilidades presupuestarias, patrimoniales y de movimiento de fondos.

También, administra los bienes que se encuentran bajo la órbita directa del Ministerio.

Es responsabilidad de la Unidad de Auditoría Interna examinar y controlar las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO ECONOMICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

actividades que se llevan a cabo en el ámbito del Ministerio teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la autoridad de su Jurisdicción, evaluando la aplicación del criterio de economía, eficiencia y eficacia.

Lleva adelante los informes relacionados con las tareas efectuadas y sus resultados y los eleva a la autoridad competente y, cuando corresponde, a la Sindicatura General. Elabora recomendaciones y evalúa el seguimiento de las observaciones.

La Gerencia Operativa Legales es quien coordina el servicio jurídico del Ministerio.

Controla su despacho y centraliza las tareas de carácter administrativo-legal, asesora al Ministro de acuerdo a sus respectivas competencias, elabora los actos administrativos que suscribe y verifica la legalidad de los mismos de acuerdo a la normativa vigente.

Asesora, asimismo, a Subsecretarios y Directores Generales en los aspectos técnicos jurídicos que estos requieran para el correcto funcionamiento de sus actuaciones administrativas, incluyendo su registro, y verifica su encuadre con normas y reglamentaciones vigentes.

Es el enlace con la Procuración General y la Secretaría Legal y Técnica que depende del Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

También corresponde a esta jurisdicción la administración del Sistema Informático del Ministerio, controlar y mejorar los procesos, las comunicaciones y su soporte tecnológico.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO ECONOMICO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**34.555.448**
Personal permanente	31.904.925
Asignaciones familiares	613.423
Asistencia social al personal	287.224
Gabinete de autoridades superiores	1.749.876
Bienes de consumo	**754.874**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	165.000
Textiles y vestuario	105.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	85.000
Productos de cuero y caucho	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.000
Productos de minerales no metálicos	50.000
Productos metálicos	25.000
Minerales	15.000
Otros bienes de consumo	239.874
Servicios no personales	**35.824.094**
Servicios básicos	4.979.920
Alquileres y derechos	2.500.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.501.580
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.012.298
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.607.296
Publicidad y propaganda	61.000
Pasajes, viáticos y movilidad	669.000
Otros servicios	1.493.000
Bienes de uso	**30.858.000**
Construcciones	23.211.000
Maquinaria y equipo	858.000
Otros bienes de uso e inversiones	6.789.000
Transferencias	**13.230.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.041.000
Transferencias a Universidades	12.189.000
TOTAL	**115.222.416**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 18.ANALISIS DE POLITICAS DE IMPACTO ECONOMICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

Mediante el programa de Análisis de Políticas de Impacto Económico el Ministerio de Desarrollo Económico confeccionará informes que servirán para desplegar y consolidar las iniciativas que partan del mismo.

Dichos informes a su vez servirán para realizar diagnósticos precisos sobre las situaciones imperantes en materia económica que permitirán conocer a ciencia cierta el alcance de dichas iniciativas.

Los principales ejes de investigación serán las actividades productivas de alto valor agregado, la situación de los distintos distritos ya existentes y de los futuros distritos a crearse, el comercio exterior, el emprendedorismo y todo estudio ad hoc que sea necesario para diagnosticar y proyectar políticas públicas tendientes a consolidar el desarrollo económico de la Ciudad de Buenos Aires.

Durante 2013, entonces, se brindarán informes periódicos sobre distintas problemáticas correspondientes a la situación de las políticas impulsadas y se apuntalarán políticas futuras utilizando dichos informes como base para la implementación de futuras iniciativas.

Programa: 18 ANALISIS DE POLITICAS DE IMPACTO ECONOMICO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.418.849**
Personal permanente	468.582
Asistencia social al personal	6.369
Gabinete de autoridades superiores	943.898
Servicios no personales	**4.516.392**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.516.392
Otros servicios	3.000.000
Transferencias	**1.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.000.000
TOTAL	**6.935.241**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INFORMACION ECONOMICA	INFORME	10

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 6.ACT.COMUNES A LOS PROGRAMAS 19, 20 Y 30

UNIDAD RESPONSABLE: SEC. DE HABITAT E INCLUSION

DESCRIPCIÓN:

La Secretaria de Hábitat e Inclusión a través de su programa de Actividad Común, tiene como responsabilidad primera, diseñar y supervisar la implementación de las políticas, planes y programas vinculados a la regularización y urbanización de las villas y núcleos habitacionales transitorios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también entender en las políticas referidas a las personas con discapacidad.

Tiene bajo su supervisión directa la GO de RRII que tiene como funciones principales recepcionar sugerencias y reclamos de organizaciones y/o particulares brindando información institucional con el objeto de canalizar las respuestas a través de las reparticiones dependientes de la Secretaría.

Dar a conocer funciones de la Secretaría dentro y fuera del GCBA.

Articular y dar soporte institucional transversal a toda la Secretaría.

También la GO de Asuntos Jurídicos que cumple las funciones de asesoramiento sobre consultas y solicitudes técnicas al resto de las áreas dependientes de la misma. También actuar como enlace con la Procuración General y la Secretaría Legal y Técnica y asesorar al Secretario de Hábitat e Inclusión en los aspectos técnicos jurídicos que requiera para el correcto trámite de sus actuaciones administrativas, incluyendo su registro, y verificar su encuadre en normas y reglamentaciones vigentes.

También están bajo su jurisdicción los departamentos de RRHH, Administración y Comunicaciones. Estos departamentos tienen a su cargo la Administración de Personal, Compras y Contrataciones , logística y flota, Patrimonio , Tablero de Control, diseño de Imagen y todas aquellas actividades necesarias para la garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Secretaria toda, con todos sus programas.

Programa: 6 ACT.COMUNES A LOS PROGRAMAS 19, 20 Y 30

Unidad Ejecutora: SEC. DE HABITAT E INCLUSION
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.084.113**
Personal permanente	394.797
Asistencia social al personal	6.369
Gabinete de autoridades superiores	682.947
Bienes de consumo	**847.947**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	55.781
Textiles y vestuario	82.175
Pulpa,papel, cartón y sus productos	431.000
Productos de cuero y caucho	10.000
Productos de minerales no metálicos	132.000
Productos metálicos	37.466
Minerales	29.525
Otros bienes de consumo	70.000
Servicios no personales	**9.568.305**
Servicios básicos	9.630
Alquileres y derechos	1.575.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	520.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.052.205
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.765.345
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
Otros servicios	246.125
Bienes de uso	**3.550.000**
Construcciones	1.950.000
Maquinaria y equipo	1.600.000
TOTAL	**15.050.365**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 19.HÁBITAT

UNIDAD RESPONSABLE: SEC. DE HABITAT E INCLUSION

DESCRIPCIÓN:

El programa de Hábitat apunta a generar la transformación física del territorio mediante la creación y puestas en valor de los espacios de uso común tales como Polideportivos, Centros Culturales y Plazas, como así también mejoramiento de fachadas, contando con la participación activa de todos los vecinos con el fin ulterior de generar compromiso y responsabilidad sobre los espacios recuperados.

La unidad de medida para el logro de las metas de este programa serán los m2 recuperados, que incluirán superficie, revoque, pintura, etc.; alisados, asfaltos y pavimentación; espacios verdes, espacios deportivos, movimiento de tierras, materiales y accesorios para su puesta en funcionamiento.

Este proceso de urbanización necesariamente debe de ir de la mano de la inclusión social para así lograr la transformación. Esto va acompañado de promover gestiones destinadas a incorporar acciones de diseño urbano inclusivo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el favorecimiento de la igualdad y equiparación de oportunidades.

Asimismo, asesorar a los organismos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en todo lo referente a la eliminación de las barreras físicas existentes en inmuebles y espacios que de ellos dependen.

Esto se lograra, como en todos los programas de la Secretaria, con la participación activa de todos los actores sociales, la comunidad, el GCABA en todas las instancias del proceso para lograr la inclusión y garantizar la sostenibilidad y la sustentabilidad del proceso de urbanización.

Programa: 19 HÁBITAT

Unidad Ejecutora: SEC. DE HABITAT E INCLUSION
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**975.217**
Personal permanente	656.724
Asistencia social al personal	8.701
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.876.245
Productos de minerales no metálicos	2.300.781
Otros bienes de consumo	3.080.521
Servicios no personales	**186.687**
Mantenimiento, reparación y limpieza	186.687
Maquinaria y equipo	525.000
Transferencias	**14.511.603**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	14.511.603
TOTAL	**23.456.054**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PUESTA EN VALOR DEL HABITAT	METRO CUADRADO	34.045

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 20.INCLUSIÓN SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: SEC. DE HABITAT E INCLUSION

DESCRIPCIÓN:

El programa de Inclusión Social, apunta a promover esta Inclusión Social mediante el abordaje temático de las principales problemáticas, necesidades e intereses para fortalecer las redes sociales e involucrando a los actores sociales existentes en el territorio buscando la transformación de sus propias realidades. Esta acción se materializa por medio de intervenciones a través de distintas agendas y talleres que abordan las temáticas sobre: Ambiente, Cultura, Deportes, Desarrollo Económico Local y Construcción Ciudadana.

Mediante la realización de actividades de integración social se llevaran a cabo planes integrales de inclusión social y construcción de ciudadanía para las villas/ barrios y complejos habitacionales.

También es objeto del programa entender en las políticas referidas a las personas con discapacidad.

Asimismo, coordinara y articulara con otras áreas de gobierno y organizaciones de la sociedad civil, la programación de agendas que incluyan la participación de los residentes en villas, núcleos habitacionales transitorios, priorizando la pluralidad y la inclusión.

Como en todos los programas de la Secretaria resaltamos la participación activa de todos los actores sociales, la comunidad, el GCABA en todas las instancias del proceso para lograr la inclusión y garantizar la sostenibilidad y la sustentabilidad del proceso de urbanización.

El programa también, posee una actividad denominada Centros de Inclusión Comunitarios que implica el lograr o fortalecer la presencia territorial del Estado en las Villas mediante la creación de "Portales Inclusivos" o Centros de Inclusión Comunitaria cuya principal tarea es garantizar a los residentes en Villas el acceso a todos los recursos del Estado. Estos portales son oficinas descentralizadas de la Secretaria

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 20.INCLUSIÓN SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: SEC. DE HABITAT E INCLUSION

DESCRIPCIÓN:

dentro de la villa, que genera en su entorno un centro cívico y comercial para el desarrollo de la vida urbana. La Política Pública baja al territorio mediante una intervención o acción centralizada y conjunta con los distintos actores y los principales beneficiarios, que son los habitantes de aquellas comunidades que se espera transformar a través de la urbanización y regularización.

Asi mismo, será objeto de este programa canalizar las demandas que surjan en el proceso de urbanización e inclusión social y comunitaria, actuando de nexo entre las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires., como así también, canalizar la oferta que este posee para los ciudadanos de estas comunidades.

En el marco de articulación institucional entre la Secretaria de Hábitat e Inclusión y la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), la Secretaria prevé participar a través de sus programas de Inclusión, los cuales tienen por objeto generar las condiciones para el desarrollo de las capacidades humanas en un ambiente apto y saludable, a través de actividades especificas que fortalezcan y estimulen las capacidades de la comunidad.

También elaborara informes y recomendaciones, colaborando con la Dirección General de Inclusión en la planificación de políticas y programas, las estrategias de intervención y la evaluación de los resultados.

El esquema de trabajo, en todos los programas, y en la Secretaria toda, se encuadra en un modelo de gestión asociada, entre el Estado, las organizaciones de la Sociedad Civil, el sector privado, las universidades, los organismos de Cooperación Internacional y el voluntariado social, realizando intervenciones participativas para el logro de los objetivos propuestos e instaurar la presencia física e institucional del estado entre la comunidad intervenida.

Programa: 20 INCLUSIÓN SOCIAL

Unidad Ejecutora: SEC. DE HABITAT E INCLUSION
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.322.276**
Personal permanente	690.984
Asistencia social al personal	11.708
Gabinete de autoridades superiores	619.584
Bienes de consumo	**660.875**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Textiles y vestuario	235.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	225.875
Productos de cuero y caucho	150.000
Servicios no personales	**1.265.056**
Mantenimiento, reparación y limpieza	443.750
Servicios profesionales, técnicos y operativos	621.306
Otros servicios	200.000
Transferencias	**8.495.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.495.000
TOTAL	**11.743.207**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INTEGRACION Y PARTICIPACION SOCIAL	PERSONA	27.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 30.MEJORAMIENTO DE VILLAS

UNIDAD RESPONSABLE: SEC. DE HABITAT E INCLUSION

DESCRIPCIÓN:

El programa incluye la regeneración urbana del predio mencionado promoviendo e impulsando la urbanización de las villas mencionadas; de conformidad con los términos de la Ley N° 3343;

En este sentido el Programa comprende la mejora de calles, iluminación, trabajos de infraestructuras tales como instalación de cañerías pluvia-cloacales y red de agua potable, instalación de cestos de basura y ordenamiento del espacio público.-

La implementación del programa se lleva a cabo a través de la colaboración de Cooperativas de Trabajo con personal que se encuentre habitando en la villa, generando la participación en la mejora del lugar donde viven; dado que la incorporación de éstas Cooperativas, capacitadas para efectuar las tareas, ha dado y sigue dando resultados positivos, es misión de esta Coordinación seguir adelante con esta metodología de trabajo.-

Que como resultado la puesta en marcha del programa reforzará la presencia de este Gobierno en la villas 31 y 31 bis, con el fin de lograr la puesta en valor de nuestro espacio público y transmitir a la ciudadanía la importancia de su cuidado así mismo como llevar adelante el cumplimiento de la medida judicial, recaída en autos "G.C.B.A. c/ ONABE s/ Proceso de Conocimiento" Expte. N° 23565/2008 en trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 9 Secretaria 17, vinculada con el impedimento de la prosecución de nuevas construcciones en el predio de las villas 31 y 31 bis, que no cumplan con la normativa vigente relacionada con la urbanización, edificación y habilitación de las mismas; así como también la elaboración de proyectos y programas relacionados con la situación habitacional de las ut supra citadas.-

OBJETIVOS GENERALES

*Se propone mejorar la situación inmediata de la Villa hasta poder contar con el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 30.MEJORAMIENTO DE VILLAS

UNIDAD RESPONSABLE: SEC. DE HABITAT E INCLUSION

DESCRIPCIÓN:

proyecto de urbanización definitivo.

*Ejecutar infraestructura de saneamiento, que permita la utilización a futuro dentro del proyecto de urbanización.

*Realizar una gestión adecuada tendiente a convertir las villas en barrios integrados y conectados al resto de la Ciudad.

*Solucionar los problemas de tránsito vehicular y peatonal.

*La villa como barrio "Carlos Mugica", un barrio más de nuestra Ciudad.

Acompañar el esquema de trabajo de la Secretaria que se encuadra en un modelo de gestión asociada, entre el Estado, las organizaciones de la Sociedad Civil, el sector privado, las universidades, los organismos de Cooperación Internacional y el voluntariado social, realizando intervenciones participativas para el logro de los objetivos propuestos e instaurar la presencia física e institucional del estado entre la comunidad intervenida.-

Programa: 30 MEJORAMIENTO DE VILLAS

Unidad Ejecutora: SEC. DE HABITAT E INCLUSION
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**17.450.000**
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.450.000
Transferencias	**15.550.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	15.550.000
TOTAL	**33.000.000**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SUBSIDIOS A COOPERATIVAS RECUPERADORAS	COOPERATIVA	40

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 16.INTERVENCION SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y N.H.T

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

El programa pretende atender necesidades insatisfechas, mediante la prestación de servicios y ejecución de obras, en poblaciones vulnerables en el ámbito de la CABA, todo ello acorde a las misiones y funciones otorgadas por decreto a este organismo.

Se busca de esta manera brindar soluciones a problemas inherentes de un hábitat precario y sin acceso a servicios básicos, tomando las medidas detalladas a continuación: Contratación de servicio de alquiler de camiones atmosfericos e hidrocineticos, a fin de mantener las condiciones sanitarias mínimas y evitar la generación de focos infecciosos.

Contratación de servicio de alquiler de camiones y maquinarias y servicios de higiene urbana, tales como la recolección de residuos áridos.

Provisión de agua potable para asegurar el acceso de toda la población a este servicio básico e indispensable.

Servicio de mantenimiento eléctrico cuyo objeto es evitar siniestros que sean producto de instalaciones eléctricas deficientes y que además de provocar daños edilicios en las viviendas afectadas ponen en riesgo la integridad de sus habitantes.

Ejecución de obras cloacales y eléctricas, destinadas a paliar de manera definitiva y en el mediano plazo el problema del acceso a estos servicios.

Reconstrucción y reparación de viviendas que se encuentren en peligro de derrumben o cuyas condiciones habitacionales ameriten la intervención de este Organismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Programa N° 16.INTERVENCION SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y N.H.T

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Cabe destacar que las acciones producto de la ejecución de este programa, contribuyen de manera significativa, ya sea a través de servicios u obras, a una mejora del hábitat y el ambiente en las comunas 4, 7, 8 y 9, las cuales forman parte de la estructura geográfica denominada Cuenca Matanza-Riachuelo, por ello corresponde medir e informar aquellas acciones llevadas a cabo, de manera diferenciada al Organismo facultado a tal fin, en este caso la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo, formada por representantes de las tres jurisdicciones afectadas (Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Gobierno de la Nacion).

El programa se ejecuto de manera continua desde mediados del ejercicio 2008, momento en el que se creo la Unidad de Gestión de Intervención Social, aumentando de manera progresiva el presupuesto otorgado y por lo tanto su alcance, cabe destacar que el presente programa brinda cobertura y protección a una población estimada en 300.000 personas, que habitan las villas de emergencia y núcleos habitacionales transitorios de la CABA, prestando los servicios detallados en el punto anterior y agregando a partir de 2009 servicios de higiene urbana tales como: control de plagas, recolección de residuos domiciliarios y recolección de residuos áridos; estos servicios además de mejorar las condiciones de vida, generan puestos de trabajo ya que los mismos son prestados por los propios habitantes de las villas.

La ejecución de este programa tiene su correlato físico en la producción del servicio de Intervención urbana en villas y NHT, que surge de la necesidad de englobar dentro de una sola categoría la variedad de servicios prestados, todos ellos destinados a paliar situaciones de emergencia que requieran atención inmediata, así como también servicios prestados de forma regular y continua.

Programa: 16 INTERVENCION SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y N.H.T

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.759.438**
Personal permanente	1.384.248
Asignaciones familiares	49.953
Asistencia social al personal	15.445
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Bienes de consumo	**5.140.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	220.000
Textiles y vestuario	1.010.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.000
Productos de cuero y caucho	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Productos de minerales no metálicos	1.210.000
Productos metálicos	1.010.000
Minerales	510.000
Otros bienes de consumo	1.110.000
Servicios no personales	**78.780.210**
Servicios básicos	3.730
Alquileres y derechos	48.659.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	28.145.570
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.971.310
Bienes de uso	**6.040.000**
Construcciones	5.040.000
Maquinaria y equipo	1.000.000
Transferencias	**39.364.706**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	25.969.952
Transferencias al Sector Público empresarial	13.394.754
TOTAL	**131.084.354**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SERVICIOS PRESTADOS EN VILLAS Y NHT	HORA	99.264

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 51.INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: COPIDIS - LEY 447

DESCRIPCIÓN:

Las acciones principales del Programa serán las siguientes:

- Se articularán actividades de orientación, asesoramiento, apoyo técnico para fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la promoción y la asistencia de las Personas con Necesidades Especiales y se desempeñan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Se apoyará el desarrollo de estas experiencias sociales, fortaleciendo a las instituciones, capacitándolas y formándolas profesionalmente, como así también buscando articular redes de organización, la difusión comunitaria y la promoción de actividades de inclusión social.

- Se trabajará para eliminar las barreras físicas existentes, tanto arquitectónicas como urbanísticas en la comunicación y en el transporte. Dentro de esto se puede por ejemplo imprimir las Guías de Información y Guías de Turismo COPIDIS por el cual se le informa al público con posterioridad a realizar relevamientos por distintos espacios públicos y turísticos, cuales son los lugares accesibles para personas con alguna discapacidad. Por otro lado se realizan relevamientos para informar a los diferentes Ministerios o Áreas del CGBA para que modifiquen los espacios relevados para transformarlos en accesibles.

- Se promoverá la inclusión laboral de las personas con discapacidad tanto en el ámbito público como privado, a través de:

- Registro Laboral único de Aspirantes con Necesidades Especiales para empleo público.

- Programa de Becas de Capacitación Laboral.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Programa N° 51.INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: COPIDIS - LEY 447

DESCRIPCIÓN:

- Se promoverá la participación de personas con discapacidad en ferias y en pequeños comercios de edificios públicos y el fortalecimiento de los talleres protegidos de producción que existen en la Ciudad de Buenos Aires.

- Se promoverán los derechos de la educación, la participación y la igualdad de oportunidades a todos los niños, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales con discapacidad.

Programa: 51 INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Unidad Ejecutora: COPIDIS - LEY 447
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.874.658**
Personal permanente	1.538.276
Asignaciones familiares	9.824
Asistencia social al personal	16.766
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Bienes de consumo	**102.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.600
Textiles y vestuario	4.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	26.000
Productos de cuero y caucho	4.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.000
Productos de minerales no metálicos	20.000
Otros bienes de consumo	7.900
Servicios no personales	**8.050.219**
Servicios básicos	3.730
Alquileres y derechos	380.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.660.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.366.489
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.570.000
Pasajes, viáticos y movilidad	70.000
Bienes de uso	**3.000.000**
Construcciones	3.000.000
Transferencias	**8.625.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.625.000
TOTAL	**21.652.377**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	BECAS DE CAPACITACION LABORAL	BECA	900

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Programa N° 4.ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS 62,63,65 Y 66

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

En esta actividad se ejecutan las acciones de funcionamiento operativo de la Dirección General de Industrias Creativas, y aquellas que conducen a la prevención de siniestros y mantenimiento edilicio e instalaciones de los predios Centro Metropolitano de Diseño (CMD) y Espacio Dorrego.

Para el ejercicio 2013 se planifica realizar la refacción de determinados espacios en función de la nueva redistribución de áreas del edificio CMD, con el objetivo de difundir las actividades que se desarrollan dentro del establecimiento. Además, se realizarán acciones concretas para optimizar el uso de energía y promover la sustentabilidad del edificio. En este sentido, durante el 2012 se inició el proceso de reciclado de basura en el predio.

Los gastos asociados a esta categoría programática impactan sobre todos los programas de la Dirección General de Industrias Creativas.

Programa: 4 ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS 62,63,65 Y 66

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.014.546**
Personal permanente	4.558.585
Asignaciones familiares	101.174
Asistencia social al personal	44.995
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Bienes de consumo	**411.667**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Textiles y vestuario	6.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	98.000
Productos de cuero y caucho	2.207
Productos químicos, combustibles y lubricantes	22.000
Productos de minerales no metálicos	7.000
Productos metálicos	2.500
Otros bienes de consumo	263.960
Servicios no personales	**4.669.705**
Alquileres y derechos	90.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.989.705
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	270.000
Pasajes, viáticos y movilidad	160.000
Otros servicios	160.000
Bienes de uso	**764.278**
Maquinaria y equipo	764.278
TOTAL	**10.860.196**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 62.INDUSTRIAS CULTURALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivos prioritarios afianzar la inserción de las pequeñas y medianas editoriales locales en el mercado interno y colaborar en su proyección internacional, desarrollar, promover y difundir la industria musical de la Ciudad tanto a nivel local como internacional y por último, contribuir a la conformación de un sistema de información sobre las Indsutrias Creativas que sirva a la toma de decisiones.

Las principales actividades que se enmarcan en este programa son:

Editorial: Esta actividad articula sus esfuerzos en las distintas etapas de producción y difusión del libro, a través de la promoción de creación de valor sobre los sellos editoriales; la difusión de la producción de las editoriales entre el público lector; la dinamización de los circuitos de comercialización y el desarrollo de mercados externos.

Sus principales acciones se ejectuan a través de jornadas como Noche de Librerías que incluye en su programación charlas públicas con escritores, presentaciones de libros, una inédita performance de dibujantes sobre la vía pública, shows musicales y diversos espacios recreativos. Noche de Librerías es un evento multidimensional con el que se busca promover la venta de libros y honrar la histórica tradición de librerías

Además, se confecciona anualmente el Catálogo de Editoriales Independientes, se desarrolla anualmente también la Conferencia Editorial, se participa en Ferias del sector tanto locales como en el interior del país.

Música:

Esta actividad está orientada a la promoción de la industria discográfica local, la instalación de la Ciudad de Buenos Aires como plaza para el desarrollo de la industria

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 62.INDUSTRIAS CULTURALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

de la música; la generación de espacios de encuentro y reflexión con sellos discográficos, productoras de espectáculos, empresas de management de artistas, editoriales y compañías de tecnología digital; y la capacitación del sector.

Entre sus principales acciones se destaca la Feria internacional de la Música (BAFIM), que representa un espacio de negocios internacional en el que participan productoras de espectáculos, sellos discográficos, managers, artistas, distribuidoras, ingenieros, técnicos y empresas y profesionales de otras industrias creativas de toda la región.

Observatorio de Industrias Creativas OIC: Esta Actividad tiene como objetivo generar un sistema de información sobre las Industrias Creativas -y las distintas actividades económicas que las conforman- que sirva a la toma de decisiones tanto por parte de la gestión pública como por parte de los actores que intervienen en la producción cultural y creativa. Para lo cual desarrolla distintas actividades: vinculada a la obtención, elaboración, procesamiento y difusión de dicha información:

- recopilación y procesamiento de información estadística;

- análisis de la evolución de las IC y su incidencia en la economía, la cultura y el desarrollo local y nacional.

- investigación en temas clave para la producción y circulación de bienes y servicios creativos;

- amplia difusión de la información generada

Se desarrollará a su vez un instrumento que refleje el seguimiento de una temática transversal a las diferentes IC, como es el impacto de las TICs y la digitalización de contenidos.

Programa: 62 INDUSTRIAS CULTURALES

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**262.266**
Personal permanente	257.402
Asignaciones familiares	2.465
Asistencia social al personal	2.399
Servicios no personales	**2.141.180**
Servicios básicos	242.660
Alquileres y derechos	156.035
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	761.214
Publicidad y propaganda	201.554
Pasajes, viáticos y movilidad	86.378
Otros servicios	693.339
Maquinaria y equipo	18.140
TOTAL	**2.421.586**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIA A INDUSTRIAS CULTURALES	PARTICIPANTE	1.170

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 63.INDUSTRIA DE DISEÑO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es contribuir al desarrollo de la industria del diseño en la ciudad. Sus principales ejes de acción están orientados a la incorporación de innovación en empresas y dinamizar el entramado productivo, la formación de recursos y en la realización de actividades que conduzcan a posicionar a la ciudad de Buenos Aires como capital regional del diseño.

En el marco del programa se desarrollan las siguientes actividades:

Incorporación de diseño en empresas: Esta actividad tiene como objetivo contribuir a incrementar cuantitativa y cualitativamente la competitividad e innovación de las empresas porteñas, favorecer la incorporación de diseño como una herramienta de valor en la producción de bienes y servicios y fortalecer la oferta exportable. Como parte de este programa y a través de diferentes acciones de capacitación, se mejora la calidad profesional de los servicios de diseño en sus diversas disciplinas.

El programa es organizado entre el Centro Metropolitano de Diseño (CMD) y la CAF (Corporación Andina de Fomento), y ofrece 36 horas de consultorías de diseño a cargo de un equipo de especialistas armado especialmente para cada caso. Estos asesoramientos tienen por objetivo la detección de problemas empresariales, el descubrimiento y la evaluación de nuevas oportunidades, el mejoramiento y la puesta en práctica de cambios a partir del diseño.

Capacitaciones en diseño: Son capacitaciones que brindan las herramientas necesarias para el desarrollo local e internacional de las industria de diseño de la ciudad, a través de un enfoque integrador del proceso de generación de valor, y de la formación de recursos. Se trabaja junto con empresas, diseñadores e instituciones. Las principales acciones consisten en el dictado de cursos, conferencias, Workshops, y seminarios de moda y seminarios de negocios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 63.INDUSTRIA DE DISEÑO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

Festivales de Moda y Diseño: El objetivo de la actividad es contribuir en el posicionamiento internacional de Buenos Aires como ciudad creativa, capital regional del Diseño y la Cultura.

Se realizan eventos convocantes de público general y de profesionales del sector tanto consagrados como emergentes. En simultáneo, se organizan actividades en otros espacios de la ciudad como museos, centros culturales, estudios, fábricas y espacios públicos que darán cuenta del circuito de diseño en permanente crecimiento con el que cuenta nuestra ciudad.

Los principales exponentes son el Festival Internacional de Diseño de Buenos Aires (FID), y la participación en el Buenos Aires Fashion Week (BAFWeek). El FID es un lugar de encuentro entre el mundo del diseño, el conocimiento y la comunidad porteña. En el mismo se realizan muestras, conferencias, clases abiertas, Workshops, entre otras actividades.

En alianza con el BAFWeek se muestran las principales colecciones de diseñadores emergentes y consagrados a través de ocho (8) pasarelas denominadas "Desfile Buenos Aires". Cuatro pasarelas se destinan a diseñadores consagrados y cuatro a diseñadores emergentes seleccionados a través de una convocatoria abierta.

Ferias de diseño: Las ferias tienen como objetivo poner en contacto directo con el público los productos de diseño desarrollados por emprendedores en sus diversas disciplinas. Las ferias están dedicadas a "Productos de diseño" en indumentaria, calzado, joyería, bijouterie, accesorios, marroquinería, ropa de blanco, equipamiento, artículos de bazar, mobiliario, iluminación, textiles para el hogar, juegos y juguetes, entre otros

Programa: 63 INDUSTRIA DE DISEÑO

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.017.900**
Personal permanente	991.269
Asignaciones familiares	17.618
Asistencia social al personal	9.013
Bienes de consumo	**31.089**
Textiles y vestuario	7.659
Pulpa,papel, cartón y sus productos	17.787
Productos de cuero y caucho	1.612
Otros bienes de consumo	4.031
Servicios no personales	**1.950.914**
Alquileres y derechos	17.414
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.591
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	431.447
Publicidad y propaganda	449.466
Pasajes, viáticos y movilidad	25.799
Otros servicios	1.007.197
Bienes de uso	**68.528**
Maquinaria y equipo	68.528
TOTAL	**3.068.431**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	EMPRESAS DE DISEÑO ASISTIDAS	EMPRESA	85

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 65.INDUSTRIA AUDIOVISUAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

Objetivos generales: Este Programa tiene como objetivo promover y fomentar la industria audiovisual en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, trabajando sobre tres ejes centrales: capacitación, financiamiento e internacionalización.

Se trabaja en pos de afianzar la inserción de las pequeñas y medianas empresas porteñas del audiovisual en los mercados local e internacional. Con una agenda de trabajo desarrollada en conjunto con las principales entidades intermedias del sector, sus acciones están orientadas a la capacitación; la presencia de las empresas en las principales ferias y eventos que reúnen a la industria audiovisual mundial; la identificación de líneas de financiamiento y la difusión de documentos útiles e informes sobre impacto económico de la actividad en la Ciudad. Además, es un objetivo estratégico de este programa promover a la Ciudad de Buenos Aires como set de filmación a nivel internacional y asistir a los productores internacionales que vengan a filmar a la ciudad, brindándoles información, asesoramiento en cuestiones legales y/o logísticas, y abriéndoles las puertas hacia los distintos actores de la industria local.

Buenos Aires Film Commision:

Esta actividad se centra principalmente en dos focos: 1) Posicionar Buenos Aires como una Ciudad con numerosas locaciones con el fin de que productoras internacionales se vean motivadas a filmar comerciales, series y películas en la ciudad y 2) en apoyar a las productoras locales en su internacionalización a través de la participación en ferias Internacionales.

Las acciones de posicionamiento de Buenos Aires como set de filmaciones internacionales las realiza la Buenos Aires Film Commission participando en las siguientes actividades: Berlín International Film Festival, Alemania; Marché du Film, Cannes, Francia y; Location Trade Show LTS Santa Mónica. Por su parte, la feria internacional más importante para la internacionalización de las productoras porteñas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 65.INDUSTRIA AUDIOVISUAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

es la Feria Annecy, Francia.

Se plantea como objetivo para el 2013 atraer productores/distribuidores que puedan contratar servicios audiovisuales en la ciudad mediante rondas de trabajo.

Capacitación Audiovisual:

La capacitación de los productores audiovisuales y de los demás agentes de la cadena de valor de esta industria es uno de nuestros ejes de trabajo fundamentales. Para ello convocamos cada año a destacados especialistas y referentes de esta industria, que colaboran con el abordaje de distintas problemáticas vinculadas a la producción y comercialización de largometrajes (de ficción, de animación o documentales), contenidos televisivos y publicidad.

Seminarios abiertos: En el marco de nuestra línea de trabajo con capacitación, buscamos profundizar algunos aspectos del audiovisual y abrirlos a una mayor cantidad de gente. Por eso, trabajamos en el formato de seminarios abiertos algunas temáticas vinculadas a nuestro sector, sus inquietudes y perspectivas. En este contexto, convocamos a destacados profesionales de cada una de las áreas temáticas y los abrimos a la comunidad, tanto académica como sectorial, así como también al público en general.

Baset:

En esta actividad se realiza la gestión de permisos de filmación en la vía pública de la Ciudad de Buenos Aires, necesarios para realizar rodajes en calles, plazas o edificios públicos.

Además, genera herramientas de comunicación para lograr una convivencia armónica entre los vecinos de la Ciudad y la industria audiovisual, mediante la incorporación de inspectores de filmación, discusión de rodajes, etc.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 65.INDUSTRIA AUDIOVISUAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

Promoción y Difusión Distrito Audiovisual:

Entre las acciones de difusión se llevan a cabo actividades de acercamiento de vecinos y la industria en el espacio del distrito. También se realizan eventos de carácter masivo como la Noche Audiovisual.

En paralelo, se desarrolla un plan de acción de presencia en los principales festivales locales, a través de apoyos institucionales. Estos apoyos se vehiculizan a partir de dos pilares: la difusión de los eventos y el apoyo financiero.

Programa: 65 INDUSTRIA AUDIOVISUAL

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.092.404**
Personal permanente	1.042.234
Asignaciones familiares	40.274
Asistencia social al personal	9.896
Servicios no personales	**2.257.688**
Alquileres y derechos	40.311
Mantenimiento, reparación y limpieza	325.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	209.617
Publicidad y propaganda	177.368
Pasajes, viáticos y movilidad	131.413
Otros servicios	1.373.979
Bienes de uso	**16.124**
Maquinaria y equipo	16.124
Transferencias	**153.181**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	153.181
TOTAL	**3.519.397**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PERMISOS DE FILMACION OTORGADOS	PERMISO	600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 66.DISTRITO DE DISEÑO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

Objetivos generales: El objetivo principal del programa es instalar en Barracas un Distrito de Diseño. En el 2012 el proyecto de ley ingresa a legislatura. Se trata de un proyecto, que vinculando el desarrollo de un sector económico (diseño) con el desarrollo de un territorio (Barracas), está orientado al desarrollo económico y urbano del Sur de Buenos Aires y a consolidar su estatus de Ciudad UNESCO de Diseño.

3 componentes hacen posible este objetivo

- CMD como edificio creativo y de incubación de talento

- Plan de desarrollo y revitalización urbana

- Ley que fija condiciones favorables para el ecosistema público/privado del diseño en el territorio de Barracas

Las principales actividades que se desarrollan en el marco de este programa son:

Inclusión creativa:

Inclusión Creativa es una actividad que apunta por un lado a facilitar el acceso a los recursos necesarios para estimular el desarrollo creativo y las inteligencias asociadas al mismo; y por otro a la inserción laboral de la población del barrio de Barracas en las industrias creativas de la ciudad.

La principal acción planificada para 2013 es delinear la 2da etapa de las escuelas de oficios que funcionan en el CMD: brindar herramientas financieras (microcréditos sociales para maquinaria y puesta en marcha) y de Management (cursos de emprendedorismo de base social, costos, ventas, producción, legalización) para que las personas que pasaron por los talleres de oficios y que quieren encarar un

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 66.DISTRITO DE DISEÑO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

emprendimiento productivo sean acompañadas en esta segunda etapa.

Promoción y difusión Distrito de Diseño:

Tiene como objetivo promover "vinculaciones" de alto impacto del sector económico diseño, en el territorio de Barracas

- Mejoras en el espacio publico de Barracas a partir del diseño

- Mejoras en la empleabilidad e integración socioeconomica de los residentes del Barracas

- Mejoras en la oferta y calidad de vida de Barracas / atractividad de Barracas como territorio para captar inversiones del ecosistema del diseño

Entre las principales acciones para el 2013 se planifica continuar con realización de eventos y actividades como Trimarchi, Puro Diseño, Inspiration Fest, Eco Market, entre otras.

Acumar:

Se desarrollaran acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona y a desarrollar la accesibilidad del distrito. Las principales actividades estan destinadas a preservar y mantener la limpieza del espacio público en el distrito.

Programa: 66 DISTRITO DE DISEÑO

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**771.231**
Personal permanente	744.085
Asignaciones familiares	20.083
Asistencia social al personal	7.063
Bienes de consumo	**177.367**
Productos químicos, combustibles y lubricantes	161.243
Otros bienes de consumo	16.124
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	120.933
Otros servicios	2.687.738
Bienes de uso	**161.243**
Maquinaria y equipo	161.243
TOTAL	**3.918.512**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PROMOCION DEL DISTRITO DE DISEÑO	ACCION	15

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 10.INTERNACIONALIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como objetivo promover y fomentar la actividad exportadora de las empresas radicadas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, haciendo especial hincapié en los sectores estratégicos para la Ciudad generales como Tecnología, Diseño (que incluye todos los diversos subsectores del diseño y de la moda) y las Industrias Culturales (música y editorial).

Promocion Internacional industrias estrategicas

La Dirección General de Comercio Exterior cuenta además con una agenda de actividades internacionales para los sectores estratégicos. Estas actividades son básicamente participaciones en ferias internacionales orientas a apoyar y fomentar la internacionalización de las Pymes porteñas. Las ferias incluidas en este programa son: Bread and Butter, Berlín , Alemania (sector Moda) por su importancia estratégica como plataforma para el mercado europeo en términos de posicionamiento con Diseño de Autor, Colombiamoda, Medellín , Colombia (sector Moda) como plataforma para posicionar el segmento de diseño de autor y el de marca en América Latina, Little Rooms, Tokio , Japón (sector Moda) como mercado no tradicional para ingresar en el Diseño de Autor porteño y por último DMY, Berlín ,Alemania (Sector Diseño) por ser un mercado que marca tendencia, donde la Ciudad de Buenos Aires puede posicionarse y mostrar lo mejor del diseño porteño aprovechando el nombramiento de Buenos Aires Ciudad de Diseño por UNESCO.

Respecto de las Industrias Culturales las actividades incluyen participación en Ferias Internacionales y organización de Rondas de Negocios en la Ciudad de Buenos Aires con compradores del exterior. Para el sector de la Música las actividades son: Feria MIDEM, Francia, una de las ferias más importantes a nivel internacional donde se acompañan productoras y discográficas porteñas y la Ronda de Negocios en BAFIM, Buenos Aires, la cual tiene como función posicionar al evento y por ende a la Ciudad en el calendario internacional y convertirse en un referente en la región, donde artistas, productoras y discográficas tanto porteñas como latinoamericanas y del mundo vengan

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 10.INTERNACIONALIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR

DESCRIPCIÓN:

a conocer la oferta de la Ciudad a través de la participación en una Ronda de Negocios. Para el sector Editorial las actividades son: Salón del Libro de París, Francia; Feria Internacional del Libro de Guadalajara, México; Feria Internacional del Libro de Frankfurt, Alemania, Feria Internacional del Libro de Bogotá, Colombia donde la Dirección General de Comercio Exterior apoya a editoriales porteñas en la participación en estas ferias, tanto al segmento de libros impresos como al segmento más relacionado a servicios como es la comercialización de derechos de autor; Ronda Editorial, Buenos Aires, actividad que se realiza en el marco de la Feria del Libro de Buenos Aires y tiene como intención el generar lazos comerciales entre las editoriales porteñas y las editoriales de todo América invitando potenciales compradores internacionales y organizando reuniones de negocios entre los participantes.

Planes Sectoriales de Exportación: con la intención de reforzar a las instituciones intermedias en su promoción al exterior como cámaras sectoriales, asociaciones, etc. la Dirección General de Comercio Exterior creó este programa, que en 2013 tendrá su quinto llamado anual. El programa consiste en la presentación de proyectos de internacionalización sectoriales por parte de las entidades interesadas en participar, donde el GCBA, a través de la DGCOMEXT, proporciona apoyo económico en la realización de las actividades del mencionado plan. El apoyo económico consiste en un 50% del monto total de cada proyecto y el 50% restante es aportado por la institución que presenta el proyecto. Las actividades a desarrollar dentro de los planes sectoriales pueden ser relacionadas al fortalecimiento de las instituciones intermedias en temas de comercio exterior, como la generación de un área de comercio exterior para la mejor atención de los socios, u, orientados a fortalecer y fomentar la internacionalización de las pymes de diferentes sectores estratégicos de la economía porteña (como por ejemplo el sector farmacéutico) a través de capacitación, acciones de promoción comercial como participación en ferias internacionales, misiones comerciales, rondas de negocios en Buenos Aires con compradores del exterior, entre otras.

Consorcios de exportación:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 10.INTERNACIONALIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como fin desarrollar y consolidar grupos exportadores de la Ciudad de Buenos Aires apoyando sus planes de internacionalización, este programa se realiza junto a la Fundación Standard Bank, por su experiencia en la materia, y se convoca a grupos exportadores de al menos 4 meses de antigüedad a presentar proyectos de internacionalización. Los llamados son anuales y en 2013 el programa lanzará su quinto llamado.

Programa: 10 INTERNACIONALIZACION

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.550.158**
Personal permanente	2.183.072
Asignaciones familiares	34.401
Asistencia social al personal	22.893
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Bienes de consumo	**59.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.000
Textiles y vestuario	5.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.000
Productos de cuero y caucho	8.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.000
Productos de minerales no metálicos	5.000
Productos metálicos	6.000
Otros bienes de consumo	16.000
Servicios no personales	**1.933.248**
Servicios básicos	129.700
Alquileres y derechos	81.608
Mantenimiento, reparación y limpieza	28.171
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	431.630
Publicidad y propaganda	377.713
Pasajes, viáticos y movilidad	298.619
Otros servicios	585.807
Bienes de uso	**5.000**
Maquinaria y equipo	5.000
Transferencias	**584.507**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	540.165
Transferencias al exterior	44.342
TOTAL	**5.131.913**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIA PARA LA INTERNACIONALIZACION	EMPRESA	745

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 61.PROMOCIÓN DE INVERSIONES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como principal objetivo el estudio, evaluación, planificación y diseño de una estrategia integral de desarrollo económico que articule a los diferentes actores y favorezca la radicación de inversores de alto valor agregado y generación de empleo.

Para ello implementará planes de comunicación internacional de manera de competir eficientemente en el mercado de la búsqueda de la inversión extranjera directa (IED), creará las estructuras adecuadas para que los inversores encuentren alternativas rentables de inversión en nuestra ciudad acordes a las necesidades de la comunidad, y para que los mismos puedan implementar sus proyectos de manera rápida, eficiente e integrada.

Contará con cuadros técnicos capacitados tanto para el desarrollo de nuevos modelos de negocios como para el armado de la ingeniería financiera adecuada para su implementación.

Se gestionarán los proyectos de iniciativa privada llevando a cabo la recepción, adaptación, articulación y encuadre normativo de las diferentes iniciativas ingresadas al GCBA de acuerdo a lo establecido por la ley 2635 conforme Decreto 966/PEN/2005.

Este Programa se encuentra en ejecución desde el año 2008, mediante el cual se logró la sanción de la Ley de Promoción de las Empresas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Ciudad de Buenos Aires, en el cual se conforma el Distrito Tecnológico en la zona de Parque Patricios, con un sistema de incentivos para la promoción de inversiones de los sectores TICs, Call Centers y BPO (Business Process Outsourcing - Centros de Servicio Compartidos).

Se elevo a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires un Proyecto de Ley de de Promoción de la actividad Audiovisual, el cual contempla la determinación de Industria a la actividad de la Ciudad (Industria Pyme), y la creación de un Distrito Audiovisual.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 61.PROMOCIÓN DE INVERSIONES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN:

Las acciones a realizar son las siguientes:

- Estrategia para el desarrollo de la industria audiovisual: Estrategias tendientes a posicionar a Buenos Aires como una plaza atractiva para la radicación de la industria audiovisual y la Producción de contenidos.

- Estrategia para el desarrollo inmobiliario: Determinará una estrategia para el desarrollo económico del sector inmobiliario buscando aumentar el valor patrimonial de la Ciudad, la recaudación por mayor actividad económica y revertir la emigración de recursos humanos de la Ciudad.

- Estrategia para el desarrollo de los Centros Comerciales a Cielo Abierto: Se va a fomentar una gestión público - privada, para que las áreas comerciales del Distrito Tecnológico, del Distrito Audiovisual y del Centro Comercial a Cielo Abierto de la Av. Patricios, presenten una estrategia única de imagen y gestión.

- Estrategia para el desarrollo de empresas basadas en TICs: Expandir y promover el desarrollo de tecnologías de información y de las comunicaciones (TICs) teniendo en cuenta las ventajas competitivas con las que cuenta la Ciudad de Buenos Aires.

- Estrategia para el desarrollo de PyMEs: Desarrollar la estrategia y los instrumentos para el desarrollo de empresas nacionales del sector y la atracción de nuevas empresas que permitan ampliar el sector y consolidar a Buenos Aires como plaza atractiva a PyMEs.

- Estrategia para el desarrollo del distrito de las Artes como nuevo epicentro de la Cultura en la Ciudad con Proyección Internacional, en el cual se elevará a la legislatura el proyecto de ley de creación del Distrito de las Artes.

- Estrategia para el desarrollo de la Actividad logística en el Sur de la Ciudad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 61.PROMOCIÓN DE INVERSIONES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN:

Autónoma de Buenos Aires, cuyo objetivo es la recuperación de las calles y avenidas para el uso público, y la descongestión del tránsito de camiones de gran porte.

Llevar adelante la gestión de leyes de Promoción las cuales tienen como finalidad la elaboración del plan operativo tendiente al cumplimiento de los objetivos que establecen las distintas políticas de desarrollo económico surgidas desde el ministerio.

Interactuar: Se buscará generar vínculos directos con las principales ciudades exportadoras de Inversión Extranjera Directa (IED).

Se elevo a la Legislatura un Proyecto de Ley de Creación del Distrito de las Artes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las disciplinas artísticas que quedan comprendidas por las actividades cuyo fomento se establece por la presente Ley, son las siguientes:

Artes Visuales.

Artes Musicales.

Artes Literarias.

Artes Escénicas.

Las actividades promovidas, son la formación, creación, producción, gestión, comercialización y difusión de productos artísticos.

Asimismo, se promueve la prestación de servicios y la producción y comercialización de insumos específicos para la realización de las actividades detalladas.

Programa: 61 PROMOCIÓN DE INVERSIONES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.357.313**
Personal permanente	2.974.277
Asignaciones familiares	44.769
Asistencia social al personal	35.736
Gabinete de autoridades superiores	1.302.531
Bienes de consumo	**307.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	33.500
Otros bienes de consumo	126.000
Servicios no personales	**10.077.997**
Servicios básicos	151.720
Alquileres y derechos	545.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	462.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	419.100
Pasajes, viáticos y movilidad	320.000
Otros servicios	8.180.177
Bienes de uso	**532.620**
Construcciones	282.620
Maquinaria y equipo	250.000
Transferencias	**3.500.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.500.000
TOTAL	**18.775.430**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 68.CENTRO DE ATENCIÓN AL INVERSOR

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN:

El Programa Centro de Atención al Inversor tiene como principal objetivo la identificación y evaluación de oportunidades de inversión, buscando entender la dirección de flujos de nuevos negocios en la CABA.

Relacionamiento con entidades intermedias y atractores de negocios, promocionando la radicación de inversiones.

Investigará nuevas regulaciones más eficientes que permitan que las empresas se establezcan más rápidamente y ayudará a los empresarios con proyectos a cumplir con la reglamentación nacional de manera eficiente y expeditiva.

Asimismo, ofrecerá asesoramiento e información a todos aquellos interesados en realizar negocios en la Ciudad, con el fin de facilitar la instalación, desarrollo e implementación de nuevos proyectos de inversión. Se orientará al inversor, independientemente de su origen nacional o extranjero, brindándole soluciones eficientes que le permitan desarrollar un emprendimiento en la Ciudad, cumpliendo con la normativa vigente.

Programa: 68 CENTRO DE ATENCIÓN AL INVERSOR

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**129.384**
Personal permanente	128.370
Asistencia social al personal	1.014
Servicios no personales	**1.045.900**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	45.900
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	800.000
TOTAL	**1.175.284**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIA AL INVERSOR	EMPRESA	600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 13.ADMINISTRACIÓN DE BIENES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES

DESCRIPCIÓN:

En el marco de las funciones y misiones descriptas en el Decreto 843/2008 para la Dirección General de Administración de Bienes y con la intención de contribuir al desarrollo económico y social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planteamos el siguiente plan de trabajo para el año 2013. Nos centraremos en cuatro ejes principales, alineando nuestros esfuerzos con la estrategia general del Gobierno de la C.A.B.A. y del Ministerio de Desarrollo Económico, generando sinergias con las otras áreas de la Gestión.

Gestión Proactiva de los Inmuebles.

En el 2012 se realizó un relevamiento de todas las actividades realizadas en esta Dirección General, ya que se habían detectado importantes distorsiones que entorpecían el cumplimiento de las funciones específicas. Con el Decreto 236 de 2012 se deja claro que la principal responsabilidad primaria de la DGAB es "el ejercicio de la administración de los inmuebles de dominio público y privado de propiedad de la CABA, que le hayan sido entregados para su gestión".

Por ello se resolvió reorganizar los procesos de la DGAB a fin de cambiar el foco de las actividades diarias, con la idea de pasar de la "gestión de las actuaciones" que ingresan a la repartición a la "gestión de los inmuebles" propiamente dichos.

Este cambio de óptica permite un seguimiento adecuado de una parte del principal patrimonio que tiene la CABA y el cumplimiento de la visión de la DGAB que es la de maximizar el aprovechamiento de los activos bajo gestión.

Proyectos:

a) Subastas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 13.ADMINISTRACIÓN DE BIENES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES

DESCRIPCIÓN:

Ventas de Inmuebles para financiar obras de infraestructura para el Centro Cultural San Martín, el Mamba, Salud y Educación de la Ciudad. Se realiza una identificación de los inmuebles ociosos, se realiza un estudio de antecedentes (informe de dominio y tasaciones). Confección del Proyecto de Ley para su posterior tratamiento en la Legislatura. Promoción de los inmuebles para conseguir la mayor cantidad de oferentes posibles. Se Subasta con el Banco Ciudad.

b) Ensanches

Se procura la apertura o extensión de Av. Constituyente, desde Av. Olazábal hasta la calle Cullen mediante la expropiación de 22 inmuebles de carácter privado.

c) Casa Propia

El proyecto de casa propia busca dar solución definitiva a la situación de al menos 200 inmuebles cuyo uso es vivienda, las cuales están siendo utilizados con permisos precarios, a través de la titularización de los mismos.

d) Ex Au3

Cumplimiento de lo establecido por la Ley Nº 324 y la Ley Nº 4089. Dicho proyecto consiste en brindar solución habitacional definitiva y regularización de los inmuebles ubicados en la traza de la Ex AU3 sector 4.

Programa: 13 ADMINISTRACIÓN DE BIENES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.381.339**
Personal permanente	3.960.357
Asignaciones familiares	53.868
Asistencia social al personal	38.335
Beneficios y compensaciones	15.153
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Contratos por Tiempo Determinado	3.834
Bienes de consumo	**331.387**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	21.650
Pulpa,papel, cartón y sus productos	145.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.662
Productos metálicos	26.250
Otros bienes de consumo	121.225
Servicios no personales	**16.189.181**
Servicios básicos	15.014.190
Alquileres y derechos	111.379
Mantenimiento, reparación y limpieza	776.250
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	127.362
Pasajes, viáticos y movilidad	130.000
Otros servicios	30.000
Bienes de uso	**10.178.750**
Bienes preexistentes	10.000.000
Maquinaria y equipo	178.750
TOTAL	**31.080.657**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Programa N° 11.CONCESIONES SOBRE PREDIOS EXISTENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. CONCESIONES

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo brindar a la comunidad un servicio eficiente y adecuado a las necesidades de los vecinos, de acuerdo con las demandas detectadas por los centros de gestión y participación comunal. Para ello el programa se centra en el otorgamiento, administración y control de los bienes del dominio público, los cuales son otorgados para su ocupación, uso y explotación onerosa cuya retribución a favor del Gobierno puede ser un canon monetario y/o una contraprestación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o una combinación de ambos.

Propuestas para el año 2013:

A efectos de regularizar la situación jurídica y actualizar los cánones de los predios, se procederá a subastar o licitar los siguientes:

Costanera Norte cinco (5) predios, Ex CAM 88 diez (10) predios, Predios Deportivos cuatro (4), Sistema de acarreo y Estacionamiento Medido, Bajo Autopistas veinticinco (25) predios y Centros Culturales diez (10).

En el interior de los museos de la Ciudad se subastarán 10 espacios gastronómicos.

Dentro del Centro Metropolitano de Diseño se subastarán 2 espacios, uno de biblioteca y lectura y otro de Tienda de diseño.

En el Parque Deportivo KDT se subastarán canchas de tenis, espacios gastronómicos y bicicleterìa, mientras que en el Parque Sarmiento se subastarán espacios gastronómicos.

Programa: 11 CONCESIONES SOBRE PREDIOS EXISTENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. CONCESIONES
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.635.481**
Personal permanente	2.299.666
Asignaciones familiares	2.465
Asistencia social al personal	23.558
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Bienes de consumo	**147.790**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Textiles y vestuario	1.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.500
Productos de cuero y caucho	3.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.000
Productos de minerales no metálicos	2.000
Productos metálicos	5.000
Otros bienes de consumo	70.790
Servicios no personales	**4.634.427**
Servicios básicos	3.176.790
Alquileres y derechos	235.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	375.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	286.000
Publicidad y propaganda	63.637
Pasajes, viáticos y movilidad	90.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	8.000
Otros servicios	400.000
Bienes de uso	**76.500**
Maquinaria y equipo	64.500
Activos intangibles	12.000
TOTAL	**7.494.198**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ESPACIOS CONCESIONADOS PERMISIONADOS	ESPACIO	628

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Programa N° 12.CONCESIONES SOBRE PREDIOS A CREARSE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. CONCESIONES

DESCRIPCIÓN:

La creación de este nuevo programa se fundamenta en las concesiones sobre predios a crearse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por tal motivo, es que durante el segundo semestre de 2012, ésta Dirección General proyectó hacer un estudio intensivo técnico y jurídico consistente en un relevamiento y mapeo de cada una de las antenas que actualmente existen en el Parque de la Ciudad.

PROPUESTA PARA PRESUPUESTO 2013

* Se regularizará la ubicación de las antenas ya existentes, por lo que se procederá a la licitación para la construcción y explotación comercial de espacios para la instalación de aproximadamente ocho (8) antenas en el mencionado Parque de la Ciudad.

* Se subastará la creación de un polo gastronómico y cultural en la zona de San Telmo.

* Con relación a las playas, y en cumplimiento de los términos de las Leyes Nos. 3057 y 3058 y sus respectivos Decretos Reglamentarios Nos. 227/12 y 795/2010 respectivamente, se procederán a licitar cuatro (4) playas vecinales y dos (2) playas disuasorias.

* De igual modo, y de acuerdo a la Ley 469, se licitará una (1) playa subterránea

Programa: 12 CONCESIONES SOBRE PREDIOS A CREARSE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. CONCESIONES
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**22.210**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.700
Otros bienes de consumo	6.510
Servicios no personales	**155.042**
Alquileres y derechos	5.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	74.042
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	61.000
Pasajes, viáticos y movilidad	10.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.000
Bienes de uso	**41.500**
Maquinaria y equipo	33.500
Activos intangibles	8.000
TOTAL	**218.752**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ESPACIOS A CREARSE	ESPACIO	16

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 21.BUENOS AIRES CIUDAD COMPETITIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

Desde el inicio de la ejecución del Programa se han otorgado más de 2.500 créditos a PYMES de la ciudad por un cupo total de $ 250.000.000.

Con el objetivo de adecuar la iniciativa a las necesidades de las empresas de la CABA se espera cerrar el año 2012 con una readecuación de las características de ambas líneas.

Esta operatoria se ejecuta de manera coordinada entre esta SSDE y el Bco. Ciudad de Buenos Aires, contemplando desde las consultas iniciales por potenciales créditos hasta los sistemas de control y monitoreo de asignación de los préstamos.

Durante el año 2013 se seguirá trabajando con el Banco Ciudad con el objetivo de mejorar tanto el alcance cuantitativo de las líneas como las condiciones del financiamiento para las empresas pymes de la CABA. El objetivo de máxima para los próximos años es duplicar el número de beneficiarios y contribuir así al proceso de aumento en el valor agregado de las empresas de la ciudad y favorecer el proceso de innovación en las firmas ya existentes.

Programa: 21 BUENOS AIRES CIUDAD COMPETITIVA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.112.715**
Personal permanente	1.411.492
Asignaciones familiares	2.465
Asistencia social al personal	15.811
Gabinete de autoridades superiores	682.947
Bienes de consumo	**87.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.000
Textiles y vestuario	2.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Productos metálicos	2.000
Otros bienes de consumo	33.000
Servicios no personales	**1.169.860**
Servicios básicos	49.860
Alquileres y derechos	535.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	370.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	125.000
Pasajes, viáticos y movilidad	20.000
Otros servicios	70.000
Bienes de uso	**80.000**
Maquinaria y equipo	78.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	2.000
Transferencias	**2.300.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.300.000
TOTAL	**5.749.575**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIAS A PYMES	PYME	840

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 22.IMPULSO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN:
Se continuara el trabajo con la red de entidades sin fines de lucro, públicas o privadas, de manera de aprovechar tanto su acervo de conocimiento especializado en cada una de las temáticas como el mayor alcance que pueden ofrecer, en términos de potenciales beneficiarios. A través de las distintas acciones que componen el Programa se pretende cubrir el espectro más relevante de la problemática emprendedora, que abarca desde la difusión de la cultura emprendedora en el ámbito de la ciudad hasta el apoyo y el impulso a nuevas empresas de base tecnológica o de alto contenido innovador. En este sentido se realizará una nueva edición de Buenos Aires Emprende (Buenos Aires Emprende 2013, la sexta consecutiva), lo cual constituye un hecho inédito en materia de continuidad en materia política de promoción a la creación de nuevas empresas no sólo en el ámbito de la CABA sino a nivel nacional. Buenos Aires Emprende está destinada tanto a impulsar la creación de empresas de base tecnológica y alto contenido innovador como al fortalecimiento de la red institucional que brinda apoyo a este tipo de proyectos. También se continuará trabajando en el fomento y la difusión del espíritu emprendedor, en particular en aquellos sectores geográficos y económicos que tradicionalmente no estaban alcanzados por los instrumentos de la política económica. En este sentido se realizará la tercera versión del Programa Desarrollo Emprendedor, uno de las inicitivas de mayor alcance a nivel latinoaméricano en la materia. En dicha actividad se trabaja en forma articulada con 30/35 entidades sin fines de lucro con el objetivo de difundir la temática emprendedora en los diferentes barrios de la CABA, asistir a 3.500 nuevos emprendedores en la correcta identificación y formulación de su plan de negocios y se brindarán más de 30 clínicas (a cargo de emprendores exitosos) para emprendedores.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 22.IMPULSO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN:

Un elemento sustantivo de actividad es un aplicativo on line (http://www.buenosaires.gov.ar/areas/produccion/subs_produccion/cultura_emprende/software.php) que es una herramienta informática y masiva de asistencia y asesoramiento orientado a la identificación del potencial emprendedor y a la formulación de proyectos innovadores.

Por medio de esta actividad se asistirán a 3.500 nuevos emprendedores generando entre 10.000 y 15.000 empleos al cabo de 3 años de funcionamiento de la nueva empresa.

Se desarrollará la quinta edición del Día del Eprendedor. Este evento rápidamente se ha transformado en un ícono a nivel nacional en la temática y concentra en un mismo espacio físico y durante un día a los principales referentes del ecosistema emprendedor en diferentes actividades gratuitas y abiertas al público. A través de este evento se espera llegar a más de 3500 ciudadanos.

Por otra parte, por medio del Programa de Atención al Emprendedor (rediseño del Centro de Orientación al Emprendedor, puesto en funcionamiento durante 2010) se profundizará el desarrollo de un conjunto de acciones de incubación de proyectos, de asesoramiento y de capacitación que contribuyan a dinamizar el proceso de creación de un emprendimiento.

Finalmente, se incluye una nueva actividad dentro de este programa, que es la Red de Emprendedores del GCABA.

La Red de Emprendedores es una iniciativa inédita en la CABA, que se creó y desarrolló a partir de 2009, orientada a generar un ámbito para que emprendedores e instituciones con experiencia en la temática puedan intercambiar conocimientos, ideas y experiencias y generar mecanismos de cooperación que contribuyan a mejorar la calidad del ecosistema emprendedor porteño.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 22.IMPULSO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

Durante el año 2012 se puso en funcionamiento a modo de experiencia piloto la iniciativa Generación Emprendedora. Se realiza de manera conjunta con el Ministerio de Educación y busca promover en los jóvenes de escuelas secundarias y terciarias de la Ciudad de Buenos Aires el espíritu emprendedor e innovativo como una opción más para el desarrollo personal, laboral y/o profesional, incorporar a docentes y directivos del sistema educativo al conocimiento y la difusión de temas vinculados con la cultura emprendedora, las tendencias del mundo de los negocios y/o las empresas y la innovación.

Habilidades emprendedoras.

Los resultados han sido más que auspiciosos. Para 2013 se prevee la incorporación de un simulador con plateos de situaciones asimilables a las que se producen en un emprendimiento.

Se estima que en 2013 se alcanzará una meta de 5000 alumnos de escuelas secundarias

Programa: 22 IMPULSO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**400.316**
Personal permanente	396.726
Asistencia social al personal	3.590
Bienes de consumo	**70.460**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.460
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.000
Otros bienes de consumo	50.000
Servicios no personales	**1.777.000**
Alquileres y derechos	10.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.537.000
Pasajes, viáticos y movilidad	150.000
Otros servicios	50.000
Bienes de uso	**30.000**
Maquinaria y equipo	30.000
Transferencias	**6.700.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.700.000
TOTAL	**8.977.776**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIA A EMPRENDEDORES	EMPRENDEDOR	13.710

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 23.APOYO A LA COMPETITIVIDAD PYME

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. FOMENTO PRODUCTIVO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN:

El Programa "Apoyo a la competitividad PYME" se encuentra completamente consolidado, con muy buenos resultados tanto cuantitativos como cualitativos, en lo que refiere a su contribución a la competitividad de las empresas que participan.

El programa tiene como objetivo el tratamiento de las causas y la mitigación de los efectos de las fallas y anomalías de mercado que limitan el desarrollo de las PyMEs en la Ciudad, en particular en lo que hace a la gestión de la calidad, el proceso de innovación y la aplicación de prácticas productivas amigables desde el punto de vista ambiental.

Un elemento central del programa es la participación de entidades sin fines de lucro, públicas o privadas especializadas en la difusión de las temáticas vinculadas con la innovación empresarial, la incorporación por parte de las PYMES de la CABA de herramientas de gestión de la calidad, y la utilización de prácticas productivas o de prestación de servicios más racionales en el uso de la energía y más amigables con el medio ambiente.

Para el año 2013 se continuará con la actividad Pymes 2.0, la que tiene por objetivo principal facilitar el acceso de las PyMEs a las TICs y su puesta en valor como una herramienta para potenciar sus ventas.

El programa está dirigido a PyMEs, que estén interesadas en acceder a servicios de capacitación y asistencias técnicas destinadas a generar y/o fortalecer sus estrategias de promoción, marketing, comunicación y ventas a través de internet, y que cumplan con los requisitos de poseer número de cuit y estar facturando.

Cabe mencionar que durante el 2011 se ejecutó una versión piloto de la iniciativa con una cobertura de 1100 pymes beneficiarias mientras que en la versión 2012 se estima una cobertura de 3800 empresas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 23.APOYO A LA COMPETITIVIDAD PYME

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. FOMENTO PRODUCTIVO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN:

Para el año 2013 se propone la incorporación de nuevas actividades:

Distrito de la Tradición:

Se trabajará en la presentación de una iniciativa para dotar de mayor atractividad económica y social de la Comuna 9, poniendo en valor sus industrias, su cultura y sus espacios vecinales comunes, y mejorando sus condiciones de sustentabilidad ambiental.

Desde el punto de vista productivo, uno de los ejes del proyecto es reconvertir el Mercado de Hacienda en un "Centro urbano-industrial-alimenticio" que nuclee industrias del sector chacinado (que operan en la zona desde antaño), y que haga más atractiva a toda la zona desde lo comercial y lo turístico.

Formación Laboral para Industrias Estratégicas:

Adicionalmente se propone poner en funcionamiento la iniciativa "Formación Laboral para Industrias Estratégicas". Diferentes sectores productivos o prestadores de servicios encuentran en la escasez de RRHH capacitados una limitante para el crecimiento. Algunos de los sectores en los cuales la CABA tiene una ventaja competitiva tampoco escapa a esta situación, en particular la industria de nuevas tecnologías y la industria del diseño y la indumentaria están afectados por esta situación. La actividad a través de la interacción con el sector privado (CESSI, Polo IT, Cámara de la Indumentaria, etc), complementará iniciativas vigentes o de próxima implementación como el Distrito Tecnológico o el Distrito del Diseño, con una meta física en el escenario base de 1000 RRHH en condiciones de empleabilidad al finalizar la formación.

Gestión de Empresas Familiares:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 23.APOYO A LA COMPETITIVIDAD PYME

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. FOMENTO PRODUCTIVO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN:

Según los expertos e investigadores, la principal causa de desaparición de las Empresas Familiares se halla en el marco de las relaciones familiares (falta de intereses comunes, falta de armonía, conflictos, pérdida del espíritu emprendedor y de liderazgo) motivo por el cual es fundamental transmitir los retos de la relación familia-empresa en ámbitos como la sucesión, la propiedad, la profesionalización, la gestión y el gobierno de la empresa familiar.

En vista que la mayor parte de la Empresa son Familiares, especialmente en el caso de las PyMEs y como las PyMEs son el 98% de las Empresas Porteñas, es que se preveen realizar cuatro encuentros para efectuar el análisis de aspectos concernientes con la Relación entre Empresa y Familia, Valores de la Empresa, Diversidad en los Roles Familiares y Empresariales, Modelo de Gobierno de la Empresa Familiar, Profesionalización, Sucesión y Legislación de la empresa Familiar.

Además, se propone convocar Entidades especializadas en el tema en vista de incorporar la temática dentro de un módulo de la actividad de "Innovación, Calidad y Producción Sustentable" y tener Proyectos con propuesta para la elaboración de un Protocolo Familiar, instrumento regulador de las distintas relaciones, y la formación de la Junta de Familia y el Consejo de Familia, cauce adecuado para solucionar problemas planteados en la familia y cuya solución o forma de dirimirlos no esté prevista en el Protocolo Familiar.

En tanto que se propone realizar la publicación de una "Guía de la Pequeña y Mediana Empresa Familiar" con información que permita la adopción de decisiones respecto a su gestión y la elaboración de un Protocolo Familiar, dando un marco adecuado para la resolución de los problemas más importantes: crecimiento, continuidad, financiación, sucesión, etc. La meta es que cada vez más Empresas Familiares alcancen la segunda y tercera generación con éxito.

Programa: 23 APOYO A LA COMPETITIVIDAD PYME

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. FOMENTO PRODUCTIVO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.416.878**
Personal permanente	5.833.391
Asignaciones familiares	128.471
Asistencia social al personal	56.098
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Contratos por Tiempo Determinado	89.126
Bienes de consumo	**115.850**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	28.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.700
Productos metálicos	150
Otros bienes de consumo	60.000
Servicios no personales	**3.794.910**
Servicios básicos	1.689.910
Alquileres y derechos	798.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	645.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	512.000
Pasajes, viáticos y movilidad	130.000
Otros servicios	20.000
Bienes de uso	**147.578**
Maquinaria y equipo	147.578
Transferencias	**6.465.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.465.000
TOTAL	**16.940.216**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIAS A PYME	PYME	4.434

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 25.INVESTIGACIÓN CIENTÍIFICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIREC.GRAL.GESTIÓN DE ACTIV.CIIENTIFICAS Y TECNÓLOGICAS

DESCRIPCIÓN:

En la actual sociedad globalizada del conocimiento, la competitividad de un país en el largo plazo depende en un altísimo grado de su capacidad de generar conocimiento, avanzar en tecnologías de punta e innovar en productos y servicios. Un país con un sistema de ciencia, tecnología e innovación (CTI) débil está destinado a la dependencia económica, una disminución de la calidad de vida de su población y la pérdida de soberanía.

Un análisis de la evolución reciente del sistema nacional de CTI muestra un crecimiento en términos de inversión en actividades de CTI en el periodo 2007-2010 (0.42% al 0.65% del PIB). A pesar de este aumento considerable de la inversión, no se han obtenido mejoras significativas del sector (medido como numero de publicaciones científicas y patentes). En investigación básica, se observa que el 99.6% del conocimiento mundial se genera fuera de nuestro territorio (Science and Engineering Indicators, 2010). Por otro lado, el sector productivo se encuentra desconectado del sistema nacional de CTI, lo cual se evidencia en el número insignificante de productos innovadores y de patentes de base tecnológica desarrollados por grupos de investigación o empresas argentinas. Una comparación con países competitivos como EEUU o Alemania, e incluso Singapur o Corea muestra que el mayor porcentaje de inversión en CTI lo aporta el sector privado para actividades de desarrollo experimental (Science and Engineering Indicators, 2010) mientras que en Argentina se observa exactamente lo opuesto, que el 70% de la inversión en CTI está en manos del sector público y destinada a investigación básica y en menor medida a investigación aplicada (www.mincyt.gob.ar, 2010). Esta falta de actividades de investigación y desarrollo en el sector privado da como resultado una falta de competitividad de las empresas de la CABA en muchísimos sectores industriales en los que existen capacidades de innovación y desarrollo que podrían posicionar a nuestra ciudad como referente a nivel nacional y regional.

El Gobierno de la CABA entiende que uno de los pilares del crecimiento industrial

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 25.INVESTIGACIÓN CIENTÍIFICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIREC.GRAL.GESTIÓN DE ACTIV.CIIENTIFICAS Y TECNÓLOGICAS

DESCRIPCIÓN:

sostenible y la competitividad internacional de la industria local es la formación de recursos humanos y la implementación de políticas de vinculación tecnológica, es decir, el fomento de las actividades de investigación y desarrollo de largo plazo.

El programa de Investigación Científica tiene como objeto implementar proyectos y crear herramientas que sirvan para construir un puente que acerque las actividades científicas de punta y con potencial innovador al sector industrial. Uno de los objetivos del programa es reducir el riesgo del sector privado interesado en invertir en proyectos de investigacion y desarrollo.

Los objetivos específicos son:

1. Promover la vinculación del sector científico y el sector productivo

2. Fomentar sinergias y constituir redes público-privadas

3. Utilizar fondos, herramientas y programas nacionales e internacionales

El programa incluye los siguientes proyectos/actividades:

- Instituto Ciencias de la Vida. Se creara y se pondrá en funcionamiento un centro de investigación y desarrollo en ciencias de la vida asociado al polo farmacéutico de la CABA. El instituto estará específicamente orientado a satisfacer las demandas del sector empresarial Bio de la Argentina. Asimismo se propone instalar plataformas tecnológicas al servicio de las empresas Bio, una Unidad de Transferencia de Tecnologías, la instalación de laboratorios de servicios para el sector de medicamentos y de tecnología hospitalaria.

- Financiamiento del Sector Bio. Para facilitar las actividades de investigación y desarrollo en empresas se elaboraran normativas para creación de fondos destinados a promover las actividades de investigación y desarrollo conjunta

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 25.INVESTIGACIÓN CIENTÍIFICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIREC.GRAL.GESTIÓN DE ACTIV.CIIENTIFICAS Y TECNÓLOGICAS

DESCRIPCIÓN:

(investigadores-empresas), se facilitara la utilización de infraestructura para investigación y desarrollo en el Instituto Ciencias de la Vida y se creara un fondo de capital semilla para emprendedores científico-tecnológicos en el sector ciencias de la vida. Por otro lado, se crearan y utilizaran herramientas para la inserción de investigadores en empresas y la estadías de investigadores en centros de investigación y desarrollo y en empresas del exterior. Este plan de formación de RRHH se complementara con una estrategia de captación de talentos del exterior para su radicación en el Instituto Ciencias de la Vida o en empresas del sector Bio de la CABA.

- Vinculación Tecnológica en Ingeniería y Ciencias de la Vida. Se crearan las áreas de vinculación tecnológica en ingeniería y ciencias de la vida. Estas áreas estarán a cargo de la detección de demandas del sector productivo, la identificación de proyectos que satisfagan la demanda y ofrecerán soluciones a través del CIDIDI (Centro de Investigación, Desarrollo, Innovación y Diseño en Ingeniería) y del Instituto Ciencias de la Vida.

4. Centros Tecnológicos Abiertos. Se realizaran estudios de factibilidad para que los centros de investigación y desarrollo de la CABA funcionen como centros tecnológicos completamente abiertos a la sociedad. La idea central es que la CABA posea centros de investigación y desarrollo en donde cualquier ciudadano (independientemente de que sea formalmente un investigador o no) pueda utilizar plataformas tecnológicas para el desarrollo de productos innovadores. El estudio de factibilidad estará enfocado a ingeniería y ciencias de la vida.

A través del presente programa, el GCBA logrará sumar al sector privado a la red de instituciones financiadoras de actividades científicas y tecnológicas, con implementación de financiamiento conjunto (industria + estado) para grupos científicos que trabajen en Investigación Orientada a Prioridades Sociales y Productivas, definidas por GCBA de acuerdo a las necesidades reales de los distintos sectores de la sociedad (en una primera etapa serán ingeniería y ciencias de la vida). Se espera que para el año 2016 la inversión del sector privado pase del 30% al 50% de la inversión total en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 25.INVESTIGACIÓN CIENTÍIFICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIREC.GRAL.GESTIÓN DE ACTIV.CIIENTIFICAS Y TECNÓLOGICAS

DESCRIPCIÓN:

actividades científicas y tecnológicas en la CABA. Por añadidura, mediante el presente programa se crearán empleos, se aumentará el financiamiento de CTI, se sumará formación de recursos humanos en áreas prioritarias, se disminuirá el costo de los medicamentos y por ende de la salud, generando mayor acceso a la salud y la tecnología a la población. Es de destacar que los proyectos se llevaran a cabo íntegramente en la zona sur de la CABA.

Programa: 25 INVESTIGACIÓN CIENTÍIFICA

Unidad Ejecutora: DIREC.GRAL.GESTIÓN DE ACTIV.CIIENTIFICAS Y TECNÓLOGICAS
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**661.138**
Personal permanente	345.492
Asistencia social al personal	5.854
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Bienes de consumo	**234.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	28.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	28.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	48.000
Otros bienes de consumo	130.000
Servicios no personales	**1.015.730**
Servicios básicos	3.730
Alquileres y derechos	56.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	283.000
Pasajes, viáticos y movilidad	43.000
Otros servicios	630.000
Bienes de uso	**70.000**
Maquinaria y equipo	70.000
TOTAL	**1.980.868**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	EMPRESA ASISTIDA	EMPRESA	214

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 26.CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIREC.GRAL.GESTIÓN DE ACTIV.CIIENTIFICAS Y TECNÓLOGICAS

DESCRIPCIÓN:

En la actual sociedad globalizada del conocimiento, la competitividad de un país en el largo plazo depende en un altísimo grado de su capacidad de generar conocimiento, avanzar en tecnologías de punta e innovar en productos y servicios. Un país con un sistema de ciencia, tecnología e innovación (CTI) débil está destinado a la dependencia económica, una disminución de la calidad de vida de su población y la pérdida de soberanía.

El Gobierno de la CABA entiende que uno de los pilares del crecimiento industrial sostenible y la competitividad internacional de la industria local es la formación de recursos humanos y la implementación de políticas de vinculación tecnológica, es decir, el fomento de las actividades de investigación y desarrollo de largo plazo.

El programa de Ciencia, Tecnología y Sociedad tiene como objetivo aumentar los conocimientos y las capacidades científicas y tecnológicas de la CABA para impulsar el desarrollo económico local

A través de la implementación del presente programa se buscara crear un sistema de formación de RRHH y mecanismos de participación ciudadana en actividades científicas y tecnológicas orientadas a demandas sociales y económicas de la Ciudad.

Los objetivos específicos son:

1. Promover la vinculación del sector científico, el sector productivo y la sociedad

2. Fomentar sinergias y constituir redes público-privadas

3. Utilizar fondos, herramientas y programas nacionales e internacionales

4. Formar ciudadanos capaces de entender y utilizar los avances científicos y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 26.CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIREC.GRAL.GESTIÓN DE ACTIV.CIIENTIFICAS Y TECNÓLOGICAS

DESCRIPCIÓN:

tecnológicos

5. Crear lazos de formación y de Investigación y Desarrollo con instituciones internacionales

El programa incluye los siguientes proyectos/actividades:

- Buenos Aires Piensa. Se crearan herramientas para promover la participación ciudadana en actividades que los acerquen a la ciencia y la tecnología. Se implementaran ciclos de charlas sobre Política Científica, desayunos con investigadores consagrados y de renombre internacional, talleres de inserción laboral para ex becarios de CONICET. Además, se crearan instancias de discusión y debate el publico general en temáticas científicas y tecnológicas al estilo "play decide" o competencias de conocimiento científico por comunas.

Por último, se promoverá la internacionalización de la ciencia argentina mediante la visita de investigadores de excelencia a nivel mundial y los viajes de delegaciones de investigadores argentinos al exterior.

- Aprendiz de Genio. Este componente tiene como objetivo facilitar el acceso de los estudiantes de escuelas primarias y secundarias a los avances científicos y tecnológicos. Se implementarán actividades de laboratorio cortas en escuelas primarias como actividades extracurriculares de manera itinerante en escuelas primarias de la zona sur de la Ciudad. Se editara una Revista de Ciencias para estudiantes secundarios en donde los estudiantes junto a sus profesores y científicos que actúen como mentores publicarán experimentos realizados dentro del ámbito escolar. Dichos trabajos serán evaluados por científicos que lleven a cabo sus investigaciones en la CABA y estos científicos seleccionaran los mejores trabajos de los estudiantes para que sean expuestos en la Feria de Ciencias de la Ciudad. Asimismo, se crearan premios para estimular la participación de los niños y jóvenes en actividades científicas y tecnológicas. Se premiaran las siguientes categorías:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 26.CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIREC.GRAL.GESTIÓN DE ACTIV.CIIENTIFICAS Y TECNÓLOGICAS

DESCRIPCIÓN:

1. Premio a la innovación en la enseñanza de las ciencias en escuelas primaras y secundarias

2. Premio a la comunicación científica

3. Premio al mejor trabajo de investigación en las aulas

4. Premio al desarrollador de herramienta de acercamiento de la ciencia a la sociedad

A través del presente programa, el GCBA contribuirá a promover las vocaciones científicas en niños y jóvenes, asi como aumentar la participación ciudadana en actividades científicas y tecnológicas. En definitiva, mediante el programa de Innovación Tecnológica se contribuye a formar ciudadanos alfabetizados en ciencia y tecnología los cuales correrán con ventajas tanto en términos de productividad económica como a la hora de ejercer sus derechos en la sociedad del conocimiento.

Programa: 26 CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD

Unidad Ejecutora: DIREC.GRAL.GESTIÓN DE ACTIV.CIIENTIFICAS Y TECNÓLOGICAS
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**75.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.000
Otros bienes de consumo	40.000
Servicios no personales	**623.000**
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	310.000
Otros servicios	283.000
Bienes de uso	**50.800**
Maquinaria y equipo	50.800
Transferencias	**210.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	50.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	160.000
TOTAL	**958.800**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENTE ACTIVIDADES DIVULGACION CIENTIFICA	ASISTENTE	2.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 40.GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

Ejecutar los procedimientos de Conciliación, Mediación o Arbitraje en el marco de los conflictos colectivos de intereses o de derecho que sean de competencia de la autoridad de aplicación.

Aplicar los procedimientos previstos por el Capitulo II del Titulo de la Ley N º 265.

Intervenir de oficio o por pedido de parte en aquellos conflictos de trabajo cuyo conocimiento sea de competencia de la autoridad de aplicación.

Disponer la apertura de la instancia conciliadora y la celebración de audiencias, proponer formulas conciliatorias y ordenar cualquier otra medida tendiente a la solución del conflicto.

Programa: 40 GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE TRABAJO
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.949.497**
Personal permanente	2.217.323
Asignaciones familiares	27.115
Asistencia social al personal	22.112
Gabinete de autoridades superiores	682.947
Bienes de consumo	**260.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.000
Textiles y vestuario	40.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	60.000
Productos de cuero y caucho	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Productos de minerales no metálicos	20.000
Productos metálicos	20.000
Otros bienes de consumo	40.000
Servicios no personales	**7.453.730**
Servicios básicos	3.730
Alquileres y derechos	800.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.900.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	300.000
Pasajes, viáticos y movilidad	150.000
Otros servicios	300.000
Bienes de uso	**350.000**
Maquinaria y equipo	200.000
Activos intangibles	150.000
TOTAL	**11.013.227**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONVENIOS HOMOLOGADOS	HOMOLOGACIÓN	4

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 42.CONDUCCION Y ADMINISTRACION PROGRAMAS DE EMPLEO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

El Programa está destinado a personas desocupadas y/o subocupadas residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, priorizando aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad e inestabilidad social, a través de:

* La promoción de la inserción laboral de personas desocupadas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo hincapié en segmentos más vulnerables, como son los discapacitados, las mujeres y las personas mayores de 45 años, y los jóvenes.

* Asistencia integral y personalizada para:

Búsqueda de empleo, la evaluación de aptitudes, elaboración de perfil de empleo, así como Capacitación / Derivación a capacitación. También colocación e intermediación laboral.

* Brindando información sobre el mercado de trabajo y derivando a los vecinos a servicios socioasistenciales conexos y relevantes a la realidad personal y familiar del vecino.

Como otro eje fundamental dentro de las actividades de este programa se encuentra la autorización de trabajo de menores. Se evalúa la solicitud de trabajo infantil principalmente en la industria audiovisual, la cual se vera materializada con la puesta en marcha de acciones que prevengan y concienticen en esta materia.

La contribución del Programa por medio de las acciones señaladas precedentemente, busca disminuir los niveles de desocupación y mejorar las condiciones de empleabilidad de la población afectada por esta situación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 42.CONDUCCION Y ADMINISTRACION PROGRAMAS DE EMPLEO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

La actividad Intermediación Laboral y Portal de empleo y tiene como objetivo conectar y vincular a la oferta y la demanda de empleo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para lo cual confecciona historias laborales de las personas interesadas y posee registros del sector de micro, pequeñas y medianas empresas y de posibles trabajadores. Este sector de micro- y PyMEs representa el 98.4% del tejido productivo de la CABA (Referencia: La Economía Porteña - Ministerio de Desarrollo Económico, Agosto 2011).

El Servicio de Orientación realiza una aproximación diagnóstica, asesoramiento y orientación laboral para construir itinerarios de capacitación e inserción al mercado laboral. Asiste en particular a las personas que buscan insertarse en el mercado de trabajo, a las que tienen necesidad de reconvertir su perfil ocupacional y/o a las que presentan dificultades especificas de inserción.

Inclusión Sociolaboral como un proceso continuo de capacitación y mejora de las habilidades personales y laborales fomenten la participación social y laboral de las personas.

A través de este programa se propone la capacitación y mejora de las habilidades personales para conseguir la integración a través de la participación en un grupo más amplio (social y familiar).

Por otra parte, la capacitación y mejora de las habilidades técnico-laborales son consideradas relevantes a los fines de conseguir un acceso eficaz al entorno laboral.

Ambos procesos de capacitación se benefician mutuamente.

Objetivos

* Prospección del empleo en el ámbito local.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 42.CONDUCCION Y ADMINISTRACION PROGRAMAS DE EMPLEO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

* Proporcionar la formación o práctica técnico laboral precisa para la práctica profesional.

* Intermediar en relación la oferta del mercado de trabajo.

* Fomentar actividades orientadas al trabajo autónomo o a fórmulas de economía social.

* Detectar y valorar las situaciones o riesgos de exclusión social.

* Informar, orientar y asesorar sobre los recursos y prestaciones existentes.

* Realizar programas de prevención e inserción social.

* Elaborar itinerarios de inserción sociolaboral.

* Diseñar un plan de acompañamiento sociolaboral.

* Llevar a cabo la derivación profesional hacia los recursos y sistemas de protección adecuados.

La actividad Plan Igualdad de Oportunidades y Mayores de 45 tiene por objeto la incorporación de las mujeres y de los hombres mayores de 45 años al empleo formal.

Practicas Laborales Rentadas, programa de incentivo, que tendrá como fin la implementación de medidas tendientes a la reinserción de aquellas personas desocupadas, reforzando tanto la calificación profesional como los antecedentes laborales a los fines de instar a un ingreso definitivo al mercado laboral.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 42.CONDUCCION Y ADMINISTRACION PROGRAMAS DE EMPLEO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

El presente se propone acordar con las empresas comprendidas la incorporación a sus plantas de personal, en cada caso, de trabajadores, una vez finalizada la práctica laboral rentada, de 3 a 6 meses de duración.

En forma prioritaria a los fines del presente programa para:

a) jóvenes entre 18 y 24 años

b) mujeres en general, y de menor calificación en particular.

c) mayores de 45 años que han permanecido fuera del mercado laboral por más de un año

Programa: 42 CONDUCCION Y ADMINISTRACION PROGRAMAS DE EMPLEO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. EMPLEO
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.393.833**
Personal permanente	4.889.355
Asignaciones familiares	149.241
Asistencia social al personal	44.934
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Contratos por Tiempo Determinado	511
Bienes de consumo	**280.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.000
Textiles y vestuario	60.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.000
Productos de cuero y caucho	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Productos de minerales no metálicos	20.000
Productos metálicos	20.000
Otros bienes de consumo	70.000
Servicios no personales	**4.205.270**
Servicios básicos	5.270
Alquileres y derechos	200.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	300.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	800.000
Pasajes, viáticos y movilidad	150.000
Otros servicios	250.000
Bienes de uso	**100.000**
Maquinaria y equipo	50.000
Activos intangibles	50.000
Transferencias	**7.900.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	200.000
Transferencias a Universidades	7.700.000
TOTAL	**17.879.103**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIA LABORAL A PERSONAS	PERSONA	6.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 43.SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

En este programa se proyecta rubricar toda la documentación laboral según la normativa vigente respecto a los trabajadores de la CABA y, efectuar el registro de dadores de trabajo a domicilio por cuenta ajena, brindando transparencia y regularización a toda la actividad laboral.

También se buscará asegurar el cumplimiento de las normas laborales en lo que respecta al registro y rubrica de los trabajadores de la CABA.

Asimismo, se trabajará en la gestión de los trámites de rúbrica, recibiendo, controlando, cargando en sistema, perforando, firmando y entregando los mismos en las fechas establecidas.

A través de estos puntos se fomentará propiciar la formalidad de los trabajadores.

Este Programa está compuesto por dos actividades:

Registro de Dadores de Trabajo a Domicilio por cuenta ajena

Son las inscripciones al Registro de Dadores de Trabajo a Domicilio, Empresarios, Talleristas, Talleristas Intermediarios e Intermediarios y en el Registro correspondiente de Obreros a Domicilio.

Cabe destacar que el registro de dadores de trabajo a domicilio cubre la necesidad de aportar formalidad a los trabajadores del sector, brindando y fomentando la oportunidad a los trabajadores de realizar la actividad conforme a normas preestablecidas, sobre todo teniendo en cuenta que el trabajo a domicilio enfoca a sectores de la población más vulnerables.

El Trabajo a Domicilio es el que se realiza por cuenta ajena en:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 43.SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

La vivienda de un obrero o en un local por él elegido

En el local de un tallerista

En establecimientos de beneficencia, de educación etc.

Este Programa también cubre el trámite de rúbrica de los libros A, B y de Actas, talonarios de entrega y devolución y se emiten las libretas de tallerista y obrero, exigidos por la ley 12713 y concordantes.

Rúbrica de Documentación Laboral

En lo que respecta a la Rúbrica de Documentación Laboral, este Programa brinda instrumentos para el ejercicio del control del cumplimiento de las normas laborales que la Dirección General de Protección del Trabajo tiene como obligación llevar adelante en respecto de su función de órgano de contralor.

Los trámites que se desarrollan desde este Programa a nivel de rúbrica y registro de documentación laboral son:

- Rúbrica de Libro manual

- Rúbrica de Hojas Móviles

- Rúbrica de Microfichas (previa autorización)

- Rubrica de Obleas

- Rúbrica Planillas de horario personal femenino

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 43.SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

- Rúbrica de Libretas de Transporte Automotor de Pasajeros

- Rúbrica de Trámites de modificación de datos

- Centralizaciones.

Cabe destacar que en el caso del trámite de centralización de rúbrica y registro de documentación laboral, el Programa prevé por cada trámite, el inicio de un expediente con la solicitud y documentación respaldatoria según requisitos previsto por la Ley, emitiéndose una disposición de autorización de centralización en CABA, en caso de corresponder.

Programa: 43 SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. EMPLEO
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**210.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Textiles y vestuario	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.000
Productos de cuero y caucho	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Productos de minerales no metálicos	20.000
Productos metálicos	20.000
Otros bienes de consumo	40.000
Servicios no personales	**500.000**
Alquileres y derechos	100.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	150.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	50.000
Otros servicios	100.000
Bienes de uso	**50.000**
Maquinaria y equipo	50.000
TOTAL	**760.000**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SERVICIOS DE RUBRICA Y REGISTRO	CERTIFICACION	78.160

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 44.PROTECCIÓN DE TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

Desarrollar e implementar acciones que permitan fomentar el cumplimiento de la normativa laboral vigente, dirigiendo actividades de fiscalización que no sólo logren detectar irregularidades en las empresas y lugares de trabajo que pongan en riesgo a los trabajadores, sino también que promuevan la concientización sobre las problemáticas que dichos incumplimientos implican y sus riesgos tanto para los empresarios como para los trabajadores intervinientes.

Este Programa incluye varias actividades dirigidas a la fiscalización por actividades económicas y materias a inspeccionar, como ser: Recepción y Trámites de denuncias; Inspección y Fiscalización; Salubridad Laboral; y Plan de Prevención de accidentes de Trabajo en la Construcción.

Para el año 2013, se persigue focalizar los esfuerzos y recursos en materia de higiene y seguridad laboral como de salubridad y salud ocupacional, procurando generar y promover el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes, realzando el bienestar físico mental y social de los trabajadores y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo.

A la vez con la implementación de acciones directas se busca contribuir efectivamente al desarrollo sostenible en materia de salud ocupacional permitiendo el enriquecimiento humano y profesional en el trabajo que desarrollen los habitantes de la Caba. Dentro de estos lineamientos, se proyecta dotar a la jurisdicción de los elementos y herramientas suficientes que permitan alcanzar el valor enunciado.

Asimismo, el Programa incluye la intervención y dictamen en los temas referidos a incumplimientos de la legislación laboral en relación a las declaraciones de insalubridad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la disposición de la ejecución de sus pronunciamientos firmes por intermedio de las dependencias que correspondan

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 44.PROTECCIÓN DE TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO
DESCRIPCIÓN:
También se pone en juego lo referente a la coordinación del registro de dictámenes jurídicos de la Dirección Operativa de Asuntos Legales, imponiendo multas que permitan reflejar la actividad educadora y no solo sancionadora que el Organismo persigue mediante este Programa.

Programa: 44 PROTECCIÓN DE TRABAJO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**7.054.610**
Personal permanente	6.507.710
Asignaciones familiares	177.328
Asistencia social al personal	59.780
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Bienes de consumo	**390.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60.000
Textiles y vestuario	170.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.000
Productos de cuero y caucho	10.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Productos de minerales no metálicos	10.000
Productos metálicos	20.000
Otros bienes de consumo	50.000
Servicios no personales	**14.371.920**
Servicios básicos	194.920
Alquileres y derechos	4.147.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	600.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	900.000
Pasajes, viáticos y movilidad	150.000
Otros servicios	2.880.000
Bienes de uso	**350.000**
Maquinaria y equipo	200.000
Activos intangibles	150.000
Transferencias	**2.740.000**
Transferencias a Universidades	2.740.000
TOTAL	**24.906.530**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INSPECCIONES DEL TRABAJO	INSPECCIÓN	48.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 45.CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

Dirigir la instrucción de sumarios administrativos por incumplimiento de la normativa laboral.

Elaborar el dictamen previo al que se refiere el Art. 33º de la Ley N º 265 sobre la base de principios de uniformidad, actuando por delegación de la Procuración General de la Ciudad y proyectar las resoluciones pertinentes de los sumarios para su elevación al Subsecretario y/o Director General que corresponda.

Fiscalizar el funcionamiento del régimen de pago voluntario para las infracciones a la normativa laboral.

Las funciones de la Subgerencia de Multas y Pago Voluntario son:

a) Estimar a partir de las imputaciones a infracciones a la normativa laboral consignadas en las actas de inspecciones labradas por los sectores inspectivos competentes (Ley 265/99), las multas que pudieran corresponder (presupuestar) y a partir de allí producir la providencia de apertura del sumario indicando aquel monto presupuestado en el mismo sector y el que corresponda por acogimiento al beneficio de pago voluntario ¿ Decreto Nº 393-GCBA-2002. Se genera la apertura del sumario y la confección de las cédulas de notificación.

b) Controlar el cumplimiento del pago de las cuentas del beneficio (pago voluntario) y en caso de ser completado, verificar la subsanación de las irregularidades detectadas (adecuaciones). En su defecto ante el incumplimiento de alguno de los puntos mencionados determinar la pérdida del beneficio y en consecuencia, derivar a la Gerencia Operativa de Infracciones a la Normativa Laboral las actuaciones a los fines de continuar la tramitación del sumario.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Programa N° 45.CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

c) Verificado el cumplimiento total del pago, confirmado dicho depósito bancario por el área de Presupuesto, se constata las adecuaciones de las irregularidades, por parte de los Instructores Sumariantes del área, en caso de haber cumplido con esta requisitoria, se sugiere el archivo de lo actuado al Director General.

Tener un mayor control respecto a las multas aplicadas por la autoridad administrativa del trabajo, a través del Registro Único de Infractores Laborales, el cual permitirá emitir certificados de antecedentes ante el requerimiento de los interesados y dar cumplimiento a los organismos que lo soliciten, además de permitir sancionar con mayor severidad a las empresas que registran antecedentes.

Programa: 45 CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**192.785**
Personal permanente	190.898
Asistencia social al personal	1.887
Bienes de consumo	**60.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.000
Otros bienes de consumo	20.000
Servicios no personales	**120.000**
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.000
Otros servicios	50.000
TOTAL	**372.785**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SUMARIOS TRAMITADOS	SUMARIO	20.820

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 47.CUMPLIMIENTO DE CONVENIO SRT

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

Este programa estará orientado al cumplimiento del Convenio complementario Nº 018/08 celebrado entre la Administración del Trabajo Local (Subsecretaria de Trabajo) y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, el mismo consiste en mantener a los inspectores capacitados en cuanto a la normativa de higiene y seguridad en el trabajo; en realizar inspecciones a empleadores, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que hayan sido denunciados ante la SRT por los distintos actores sociales y en especial, por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y fundamentalmente en promover, a través de campaña de difusión, la información necesaria que permita la concientización y la Responsabilidad Social empresaria y el trabajo digno.

Los objetivos de este programa tendrán una doble medición, una realizada desde la Subsecretaria de Trabajo y otra desde la SRT. Dado que este convenio supone la colaboración, en recursos físicos y económicos, por parte de la SRT, este programa propone incrementar cualitativamente y cuantitativamente las inspecciones, pero a su vez promete actuar sobre sus dos principales actores: los inspectores y empleadores. Para lo cual se desarrollaron dos actividades: Capacitación de Inspectores y Prevención y Concientización.

Programa: 47 CUMPLIMIENTO DE CONVENIO SRT

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**60.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.000
Otros bienes de consumo	20.000
Servicios no personales	**100.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.000
Otros servicios	50.000
Transferencias	**500.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	500.000
TOTAL	**660.000**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INSPECCIONES DEL TRABAJO	INSPECCIÓN	1.560

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 48.PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE RELACIONES LABORALES

DESCRIPCIÓN:

A partir del Servicio de Conciliación Laboral se busca asegurar el cumplimiento de las normas laborales sobre empleo, relaciones individuales, colectivas e inspectivas y condiciones y medio ambiente de trabajo.

El mismo responde a los requerimientos establecidos en la Ley Nº 265, a partir de la cual se establecen los lineamientos de la Autoridad Administrativa del Trabajo.

Se proyecta coordinar vínculos, con otros organismos o instituciones locales, provinciales, nacionales e internacionales, con empresas, universidades, organizaciones no gubernamentales, de empresarios y trabajadores, promoviendo acciones conjuntas que permitan mejorar el servicio respecto de esta temática y para generar un mejor aporte en la materia.

Dentro de este programa, se incluyen los siguientes servicios para el ciudadano:

-Asesoramiento jurídico laboral gratuito para trabajadores que desempeñen sus tareas en el ámbito de la CABA (competencia territorial). Planificar y administrar el asesoramiento y patrocinio letrado gratuito, a los trabajadores que se sometan a la instancia administrativa en forma voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º inc. 9 de la Ley N º 265.

-Servicio de conciliación voluntaria prevista en el artículo 36 de la ley 265-GCBA-99 (arancelado).

-Servicio de conciliación y negociación colectiva.

-Intervención en relaciones colectivas de trabajo.

En términos de acciones, este programa esta compuesto por las siguientes

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 48.PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE RELACIONES LABORALES

DESCRIPCIÓN:

actividades:

- Actividad: Relaciones Laborales y Conciliaciones Colectivas: En este caso el objetivo remite a intervenir en lo que respecta al tratamiento de los conflictos individuales, pluriindividuales y colectivos de trabajo, así como también en las negociaciones y convenciones colectivas laborales, considerando el aporte para el mantenimiento de la cohesión social. El mismo se promoverá ejerciendo a través de este Servicio las acciones correspondientes en materia de conciliaciones, mediación y arbitraje en todo el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

También se proyecta dirimir - a través de este programa - los posibles litigios entre empleador y empleado/s arribando a una solución que implique una justa composición de derecho e intereses para ambas partes; y, homologando los acuerdos arribados conforme a derecho evitando de esta forma llegar a instancias judiciales que se alargarían en el tiempo implicando una erogación innecesaria al erario.

Dentro de esta actividad se incluyen otros puntos relevantes:

- El Servicio de conciliación voluntaria prevista en el artículo 36 de la ley 265-GCBA-99.

- El servicio de Asesoramiento jurídico laboral gratuito para trabajadores que desempeñen sus tareas en el ámbito de la CABA (competencia territorial). En este caso, se brinda de dos maneras. Por un lado, en forma personal con la atención de un profesional especializado en derecho laboral. Por otro lado, a través de atención telefónica.

Programa: 48 PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. DE RELACIONES LABORALES
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.146.984**
Personal permanente	826.588
Asistencia social al personal	10.604
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Bienes de consumo	**260.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Textiles y vestuario	40.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.000
Productos de cuero y caucho	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Productos de minerales no metálicos	20.000
Productos metálicos	20.000
Otros bienes de consumo	50.000
Servicios no personales	**2.060.000**
Alquileres y derechos	200.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	300.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	870.000
Publicidad y propaganda	30.000
Pasajes, viáticos y movilidad	160.000
Otros servicios	500.000
Bienes de uso	**170.000**
Maquinaria y equipo	120.000
Activos intangibles	50.000
TOTAL	**3.636.984**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SERVICIOS DE CONCILIACION LABORAL	CONCILIACION	4.600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82, 83 Y 84

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

Las actividades de Conducción constituyen el núcleo de la gestión administrativa. Son aquellas tendientes a dar apoyo administrativo a las actividades que se realizan en el marco de los Programas propuestos, permitiendo un desarrollo eficiente y eficaz de las acciones y procedimientos orientados al cumplimiento de los objetivos y metas de la Subsecretaría. Son fundamentales por la función de seguimiento, evaluación y fiscalización en relación a las diferentes actividades deportivas y no deportivas que se realizan tanto interna como externamente. Esta actividad sirve de apoyo en materia administrativa para todos los demás programas desarrollados en nuestra Subsecretaria y busca eficiencia y calidad para lograr los objetivos y superar los obstáculos que se presentan en el transcurso del año.

Por otro lado las actividades de Investigación y Desarrollo permiten generar información y estadísticas confiables que pueden ser utilizadas como insumos para el diseño de políticas públicas deportivas adecuadas a las necesidades específicas de la población. Para ello, se propone fortalecer las actividades del C.E.D.I.R.H. (Centro de Documentación, Investigación y Referencia Histórica Deportiva) que tiene como misión localizar, seleccionar y procesar la documentación relacionada con el deporte y la recreación, y atender a las necesidades de apoyo e información en las investigaciones vinculadas a la temática deportiva. A su vez, y en el marco de estas actividades, se propone la realización del Censo Anual de Deportistas Federados, conforme lo normado en la Ley N° 1624.

Dentro de este programa están incluidas las obras de Infraestructura, pilar fundamental para poder llevar a cabo todas las actividades relacionadas con el deporte y encargada de realizar un cronograma anual de Obras, con en el fin de dar una mejor atención y calidad de vida a los ciudadanos que son los principales usuarios de las mismas, como así también restaurar todas las Instalaciones destinadas a la actividad deportiva dentro de los Parques y Polideportivos dependientes de esta Subsecretaria,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82, 83 Y 84

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

elevando a nuestra Ciudad de Buenos Aires en una de las ciudades más importantes en materia de Infraestructura.

Programa: 5 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82, 83 Y 84

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**64.242.260**
Personal permanente	59.382.883
Personal temporario	572.968
Asignaciones familiares	1.992.294
Asistencia social al personal	532.850
Gabinete de autoridades superiores	1.612.323
Contratos por Tiempo Determinado	148.942
Bienes de consumo	**2.270.737**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	130.000
Textiles y vestuario	326.717
Pulpa,papel, cartón y sus productos	408.728
Productos de cuero y caucho	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	536.238
Productos de minerales no metálicos	31.498
Productos metálicos	113.076
Minerales	107.425
Otros bienes de consumo	597.055
Servicios no personales	**9.194.710**
Servicios básicos	3.411.310
Alquileres y derechos	1.788.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.269.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	375.000
Pasajes, viáticos y movilidad	350.000
Maquinaria y equipo	350.000
Transferencias	**16.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	16.000.000
TOTAL	**92.057.707**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 81.COLONIAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

Colonias Deportivas Convencionales y de Necesidades Especiales.

El deporte y las actividades recreativas promueven el desarrollo humano y forman parte del conjunto de los derechos sociales de los ciudadanos. En este sentido, se observan ciertas dificultades con respecto a la satisfacción de las necesidades de la población en materia deportiva.

Entre ellas, se pueden señalar por un lado el bajo grado de priorización e importancia asignado al desarrollo del deporte como estrategia de prevención primaria y de cuidado de la salud que conlleva un bajo nivel de pertenencia de los/as vecinos hacia los polideportivos y parques, y por el otro la precariedad de información y estadísticas sobre la situación del deporte en general y la práctica deportiva en particular que puedan ser utilizados como insumos para el diseño de las políticas públicas deportivas suficientes o adecuadas a la demanda.

Asimismo, también se pueden señalar como obstáculos para el correcto desarrollo de actividades deportivas y recreativas la escasa cobertura territorial de la infraestructura deportiva; la deficiencia y la inadecuación edilicia de los polideportivos y parques a las actividades propuestas; la escasa adecuación de las políticas deportivas a las necesidades específicas de la población aledaña a los polideportivos y a las franjas etáreas que predominan en cada zona y la cobertura limitada a través de actividades desarrolladas en espacios no convencionales.

A su vez, el creciente avance de la tecnología y la gran oferta televisiva exponen al niño o adolescente a una situación que conlleva afecciones tales como sedentarismo, obesidad, disminución de la capacidad de reflexionar, entre otras.

La Subsecretaría de Deportes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires asume el compromiso y obligación de garantizar el derecho al deporte, tendiendo a satisfacer

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 81.COLONIAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

las necesidades deportivas y recreativas de la población. Su objeto principal es promover el hábito de la práctica deportiva y la actividad física en la Ciudad como herramienta esencial para el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social.

En este marco, la Subsecretaría ha desarrollado el Programa Colonias Deportivas que ofrece por un lado, el desarrollo de Colonias deportivas de verano para niños y niñas, y Colonias deportivas de verano e invierno para personas con necesidades especiales, con un fuerte acento en la iniciación deportiva y la natación con carácter gratuito, libre y accesible a toda la población de la Cuidad, en consonancia con lo dispuesto por la Ordenanza Nº 50284 y Decreto 72/96 que crea el Programa de Recreación y Deportes para personas con necesidades especiales.

El objeto de estas actividades es crear un espacio deportivo recreativo durante el receso escolar, para el desarrollo de las capacidades físicas y cognitivas de los/as participantes, a través del acercamiento a la práctica deportiva.

El programa se desarrolla en los polideportivos y grandes parques (se incluyen otras sedes a convenir) y está dirigido a niños y niñas de 4 a 12 años, agrupados por edades. Cada grupo esta compuesto por un número de hasta 25 alumnos (de 4 a 5 años) y de hasta 30 alumnos (de 6 a 12 años), dirigido por un profesor de educación física (o maestra jardinera en los grupos de 4 y 5 años) y un auxiliar docente, conformando o así una pareja pedagógica. Funciona en jornada completa, durante la cual se brindan los servicios de traslado hacia las sedes desayuno, almuerzo, y merienda.

Programa: 81 COLONIAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**35.676.749**
Personal permanente	296.103
Personal temporario	35.357.552
Asignaciones familiares	20.373
Asistencia social al personal	2.721
Bienes de consumo	**2.955.106**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	883
Textiles y vestuario	276.338
Pulpa,papel, cartón y sus productos	63.824
Productos de cuero y caucho	9.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.673.793
Productos metálicos	576
Otros bienes de consumo	929.792
Servicios no personales	**30.232.276**
Alquileres y derechos	2.022.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.193.276
Otros servicios	17.017.000
Bienes de uso	**151.582**
Maquinaria y equipo	151.582
TOTAL	**69.015.713**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPANTES EN COLONIAS DEPORTIVAS	PARTICIPANTE	20.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 82.PROMOCI0N Y DESARROLLO DEPORTIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

Fortalecimiento a Clubes y Federaciones.

Las entidades deportivas cumplen un rol estratégico en la ciudad, en tanto constituyen espacios de integración deportiva, social y cultural. Específicamente los clubes de barrio y las federaciones, son protagonistas de la identidad cultural de los barrios, porque constituyen lugares de encuentro, discusión y construcción del imaginario colectivo. Asimismo, son espacios que previenen conductas de riesgo en adolescentes y jóvenes, en tanto funcionan como instituciones intermedias de inclusión social. Los clubes en general y las instituciones Deportivas barriales en particular, cumplen una doble función: deportiva, mediante la formación de niños/as y adolescentes en el espíritu de la sana competencia y social, a través de su integración, generando grupos de pertenencia con diferentes capacidades y edades.

El movimiento asociativo deportivo en Buenos Aires, adquiere su sentido y reconocimiento con la publicación de la Ley del Deporte Nº 1624 y la Ley de Clubes de Barrio Nº 1807.

Existen aproximadamente 350 clubes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dentro de ese universo se ubican los clubes barriales, los pertenecientes a AFA, los que participan de las Divisionales C, D y aquellos en los que se practican otras disciplinas deportivas.

La crisis financiera que aqueja a la mayoría de las instituciones deportivas, las hace depender, en gran parte de los aportes estatales, convirtiéndose los clubes en organizaciones no rentables y difíciles de sostener.

La Subsecretaría considera necesario generar acciones tendientes a la conservación del patrimonio de los clubes y al fomento de su desarrollo, orientando recursos (tanto económicos como institucionales o de asesoramiento en gestión) en función de sus necesidades, que les permita garantizar su servicio a la comunidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 82.PROMOCI0N Y DESARROLLO DEPORTIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

Es por ello que se propone trabajar en pos de la incorporación de los clubes al sistema deportivo de la ciudad a fin de recuperar su función de integración deportiva, social y cultural y promover su capacidad de incrementar su base de participación de todos los sectores sociales.

Por otra parte, las Federaciones Deportivas reúnen deportistas de una misma disciplina, brindándoles marcos deportivos con normas, reglamentos, organización y obligaciones. Actúan como factores de socialización e integración entre deportistas.

En este sentido, y según lo estipulado en la Disposición Nº 50 /DGD/2003, se instrumentó la Unidad de Servicio de Apoyo a Asociaciones y Federaciones Deportivas, con el objeto de desarrollar acciones en forma conjunta con el fin de difundir y promocionar las diferentes disciplinas deportivas.

Apoyo Económico a Deportistas Amateurs

La Subsecretaria de Deportes también, se propone brindar apoyo económico a deportistas destacados de distintas disciplinas, que sean promovidos por estas Federaciones, en cumplimiento de lo establecido por la Ley Nº 311.

Asimismo, durante el año 2010, se creó el Consejo Asesor del Deporte que es el encargado de decidir la distribución del Fondo del Deporte estipulado en la Ley 1624, destinado tanto a instituciones deportivas como deportistas amateurs. A través de estas acciones, la Subsecretaria se propone incrementar la masa societaria tanto en Clubes como en Federaciones.

Programa: 82 PROMOCI0N Y DESARROLLO DEPORTIVO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**205.103**
Personal permanente	184.750
Asignaciones familiares	18.633
Asistencia social al personal	1.720
Transferencias	**6.500.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.944.200
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	3.555.800
TOTAL	**6.705.103**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INSTITUCIONES DEPORTIVAS ASISTIDAS	INSTITUCION	400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 83.EVENTOS DEPORTIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El programa Eventos Deportivos se desarrollará en el marco de los objetivos generales de la Subsecretaría, promoviendo la actividad física y deportiva a través de distintas acciones de participación comunitaria de mayor alcance e impacto y gran afluencia de participantes.

El Programa de Eventos Deportivos se desarrolló optimizando los lineamientos del año anterior, incorporando distintos eventos con el objetivo de mejorar la calidad de las actividades físicas y deportivas.

Podemos destacar, el Día de la Mujer, el Día del Niño, Carrera de Miguel, Media Maratón 21 Km., Maratón de la Ciudad de Bs. As. 42 Km., Maratón Run For Water, Torneo Metropolitano de Golf, Torneo Junior de Golf, Día del Deporte, Bicicletadas Porteñas, TOP RACE en los barrios, Citroen Road Show, Gran Premio de Ciclismo de la Ciudad de Bs. As, X Fighter, America Medita, Snowboard Xtreme en Plaza San Martín, Bs. As. Aeróbica y Master de Pilotos, entre otros.

Por otro lado, reconocer el esfuerzo y dedicación de los deportistas de la Ciudad de Buenos Aires que promuevan el espíritu deportivo en la población. En respuesta a ello, fue que en 1990 se instrumentó la entrega de los Premios Jorge Newbery mediante Decreto 472 del 27/09/2005, dando lugar de este modo al reconocimiento al mejor deportista federado de cada una de las disciplinas cuya actividad posea estructura federativa en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires. El mencionado premio se entrega en forma anual a los distintos deportistas, a propuestas de las respectivas instituciones federadas.

En este programa se incluye la actividad de Verificación Técnica, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las normas vigentes que rigen las actividades de las diferentes disciplinas deportivas. Conforme a ello, inspeccionar el desarrollo de actividades que realizan entidades deportivas tales como federaciones, clubes,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 83.EVENTOS DEPORTIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

organizaciones vinculadas al deporte, sector privado, etc., cuyos permisos o habilitaciones tramiten previamente ante la Subsecretaría y sean debidamente autorizados.

A tal efecto, podemos afirmar que nuestro programa tuvo un resultado positivo superando ampliamente las propias expectativas del área planteadas a comienzos del año 2012.

Uno de los objetivos principales fue la incorporación de eventos tanto nacionales como internacionales a nuestro calendario deportivo con una gran repercusión en la Ciudad, los cuales fueron cumplidos de manera sobresaliente.

Por otro, es objetivo de la Subsecretaria, generar Convenios y vínculos directos con las siguientes entidades:

a) Hospitales públicos y privados.

b) Escuelas y Universidades públicas y privadas, nacionales e Internacionales

c) Entidades privadas

En este sentido, se firmarán convenios con la finalidad de incorporar las diferentes entidades para lograr la integración deportiva, social y cultural y promover la capacidad de incrementar la base de participación de todos los sectores sociales brindándole un marco normativo ya sea reglamento, organizaciones, y obligaciones para los mismos, siempre considerando el objetivo principal de desarrollar acciones en forma conjunta con la finalidad de difundir y proporcionar la diferentes disciplinas deportivas.

Se busca involucrar a dichas entidades, mediante las acciones arriba descriptas con el fin de concientizar sobre la importancia del deporte en la vida cotidiana de los ciudadanos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 83.EVENTOS DEPORTIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
DESCRIPCIÓN:
Por otro lado, se promoverán acuerdos de cooperación e intercambio deportivo con distintas secretarias de deportes o reparticiones afines de los municipios o gobernaciones nacionales o internacionales, como así también con diferentes ciudades nacionales e internacionales.

Programa: 83 EVENTOS DEPORTIVOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.456.789**
Personal permanente	1.391.981
Asignaciones familiares	52.201
Asistencia social al personal	12.607
Bienes de consumo	**230.398**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	64.746
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.000
Otros bienes de consumo	159.652
Servicios no personales	**2.258.799**
Alquileres y derechos	313.440
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	473.001
Otros servicios	1.472.358
TOTAL	**3.945.986**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	EVENTOS DEPORTIVOS	EVENTO	200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 84.BUENOS AIRES HACIENDO DEPORTE

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El mismo está integrado por los programas que se detallan a continuación:

Buenos Aires Corre, Buenos Aires Camina, Escuela de Triatlón, Escuela de Atletismo, Escuela de Ciclismo y Parque Cerrado. El objetivo de estos programas es brindarle a corredores, ciclistas y triatletas de la ciudad las herramientas adecuadas y necesarias para poder desarrollar dichas disciplinas, tanto para los amateurs como para los deportistas de alto rendimiento.

- Buenos Aires Corre

Es un programa lanzado por la Subsecretaria de deportes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires cuyo fin es educar, entrenar y proporcionar a corredores de la ciudad las herramientas para poder desarrollar la actividad "Running" dentro de un marco de bienestar y control. La cantidad de puntos de entrenamiento ya existentes se incrementará en un 50%, de manera de tener todas las zonas geográficas de la ciudad incluidas en el programa. Esta actividad nos permitirá incorporar una gran cantidad de corredores, tanto amateurs como de elite, al intenso calendario de carreras que se desarrollan en nuestra ciudad.

- Buenos Aires Camina

Iniciativa que tiene por objetivo motivar a los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a incorporar hábitos y estilos de vida saludables a través de información y actividad física concreta en espacios verdes (Parques y Plazas) mediante la creación de Grupos de Caminatas. "Calidad de vida" "Satisfacción" "Bienestar" son los pilares que sustentan este programa.

- Escuelas Públicas de Triatlón, Ciclismo y Atletismo.

Estas escuelas tienen como objetivo conformar grupos de entrenamiento para

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 84.BUENOS AIRES HACIENDO DEPORTE

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

niños y adultos, supervisados por profesionales especializados en cada disciplina. Los entrenamientos, según sea la especialidad, se llevaran a cabo en los centros de actividades deportivas existentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Parque Cerrado

Es un servicio que acompaña a los atletas en las distintas carreras de calle organizadas en la Ciudad de Buenos Aires, para lo cual se cuenta con un espacio delimitado, totalmente vallado, y otorgando a los corredores de cada carrera:

La posibilidad de movilizarse en bicicleta a las carreras que se organizan en el área de la ciudad de Buenos Aires. Generar el espacio seguro para que los corredores puedan dejar sus bicicletas durante la carrera. Brindar un espacio de vuelta a la calma y alivio de molestias que pudieran haberse ocasionado por la carrera, mediante ejercicios de elongación y masajes en caso de ser necesario.

Plazas Activas.

Este programa es una propuesta dirigida a una amplia franja poblacional, a la cual se le brinda diferentes alternativas de actividad física en los espacios verdes y públicos de la ciudad con el fin de mejorar su calidad de vida. Objetivos:

- Poner a disposición de los vecinos un programa de actividad física gratuito, regular dirigido por profesionales capacitados, buscando que se construyan hábitos saludables que les permitan mantener una vida activa, reduciendo el riesgo de enfermedades relacionadas con el sedentarismo y el síndrome metabólico.

- Creando un sentido de pertenencia hacia los espacios verdes públicos de la Ciudad, favoreciendo que los mismos sean lugares de esparcimiento agradables y seguros para todos los habitantes de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 84.BUENOS AIRES HACIENDO DEPORTE

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

Deporte Social.

- Centros de Actividades Deportivas.

Dentro de este programa se brindara enseñanza deportiva de calidad en las sedes dependientes de la Subsecretaria de Deportes, a cargo de docentes especializados, desarrollando escuelas de iniciación y desarrollo deportivo. Asimismo, se buscara promover el desarrollo de actividades libres en estos centros de actividades deportivas. El programa está destinado a niños a partir de 4 años y población adulta.

Los deportes que se llevaran a cabo son los siguientes:

Iniciación Deportiva, Voley, Básquet, Handball, Atletismo, Softball, Tenis, Futbol, Ajedrez, ArtesMarciales, Boxeo, Esgrima, Hockey, Natación.

- Deporte e Integración.

Se basa en la observación y evaluación de los efectos sociales que el deporte genera en la vida de los individuos. Tomando a la actividad como una herramienta para la inclusión social, principalmente de aquellos individuos que viven en situación de vulnerabilidad. Su objetivo es generar que a través de la actividad deportiva niños y adolescentes en situación de riesgo, tengan la posibilidad de reconstruir valores y hábitos que los ayuden a lo largo de la vida. Este programa está destinado a niños/as a partir de 4 años en adelante.

Competencias y Torneos.

El deporte ha superado hoy la concepción de simple diversión o reconocimiento social, para pasar a ser una herramienta de vital importancia en la formación de las personas en los aspectos físicos, cívicos y sociales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 84.BUENOS AIRES HACIENDO DEPORTE

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

Es un elemento de inclusión, generador de solidaridad y participación, así como también un instrumento de educación y prevención de la salud. Participar de actividades deportivas es un derecho de todo ciudadano y es obligación del Estado fomentar los espacios que permitan acceder a su práctica.

El principal objetivo es desarrollar la competencia, entendiendo esta como un espacio que favorezca la inclusión social y que permita el desarrollo individual y grupal, crear una instancia de competencia deportiva en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en aquellos deportes que se practiquen masivamente.

Programa: 84 BUENOS AIRES HACIENDO DEPORTE

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**20.274.850**
Personal permanente	19.599.824
Asignaciones familiares	494.015
Asistencia social al personal	181.011
Bienes de consumo	**645.998**
Textiles y vestuario	101.220
Pulpa,papel, cartón y sus productos	95.376
Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.986
Otros bienes de consumo	427.416
Servicios no personales	**538.002**
Alquileres y derechos	40.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	318.446
Otros servicios	179.556
Bienes de uso	**246.000**
Maquinaria y equipo	246.000
TOTAL	**21.704.850**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES LIBRES Y DIRIGIDAS	PARTICIPANTE	1.300.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 15.PARQUE DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

El Parque tiene como objetivo brindar un espacio de esparcimiento y recreación con orientación temática enfatizando en lo social, cultural y ambiental.

Este lugar contribuye a la valoración de los espacios verdes y el contacto con la naturaleza en la vida cotidiana de los ciudadanos.

El programa esta conformado por dos actividades; una de ellas apunta a crear espacios de integración por medio de la recreación al aire libre como así también la incorporación de pautas sociales y culturales, en un lugar agradable, seguro y con todos los servicios, en un ambiente natural.

Se desarrollan diferentes actividades los siete días de la semana y están dirigidas al público en general y en especial a los niños en edad escolar, y personas con capacidades diferentes a través de diversos talleres.

La segunda actividad tiene como objetivo, el mantenimiento y recuperación de edificios, iluminación y mantenimiento de áreas verdes a fin de garantizar la seguridad del predio y del público concurrente y la preservación del patrimonio del Parque.

El Parque es un espacio único en la zona sur de la ciudad, contando en sus 105 Ha. con una inmensa y añosa variedad de ejemplares en su forestación, como así también lagos y una infraestructura amplia en cuanto caminos, edificios, fuentes, instalaciones, lugares estratégicos como es el caso de la Torre Espacial.

ACTIVIDADES EN EJECUCION

El Parque realiza actividades recreativas y culturales abiertas al público en general, los días sábados domingos y feriados. De lunes a viernes se desarrollan actividades para instituciones educativas y asociaciones que trabajan en la integración

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 15.PARQUE DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

de personas con capacidades diferentes. Entre ellas se destacan:

- Talleres de destreza y recreativos.

- Lugares para esparcimiento y contacto con la naturaleza

- Muestras de arte, tanto pictóricas como fotográficas y escultóricas.

- Biblioteca en Plaza Central, desarrollando talleres de lectura al aire libre.

- Organización de campamentos y actividades diversas de asociaciones de Scout.

- Realización de Programas de recreación de colonias de verano e invierno conjuntamente con el Ministerio de Educación, y organización de campamentos escolares.

- Talleres de Arte.

- Proyecto Animarnos para la integración de personas con discapacidad.

-Proyecto Creando Espacios que trabaja con discapacitados en actividades tendientes a lograr su reinserción laboral.

-Visitas guiadas al mirador de la Torre Espacial, punto panorámico de la Ciudad.

En cuanto a las tareas de mantenimiento integral del parque se proyectan:

-Trabajos en Edificios Techos azules con el fin de su puesta en valor.

-Tareas de mantenimiento correctivo en plataformas 1 y 2 de Torre Espacial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 15.PARQUE DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD
DESCRIPCIÓN:
-Finalizar las tareas correspondientes al cambio de cables tensores de la Torre Espacial que estabilizan la estructura de la misma. - Recuperación de fuente de aguas danzantes

Programa: 15 PARQUE DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: PARQUE DE LA CIUDAD
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**12.975.044**
Personal permanente	11.940.864
Asignaciones familiares	615.707
Asistencia social al personal	108.170
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Contratos por Tiempo Determinado	511
Bienes de consumo	**590.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	39.000
Textiles y vestuario	206.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	16.500
Productos de cuero y caucho	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	49.000
Productos de minerales no metálicos	6.500
Productos metálicos	22.000
Minerales	2.700
Otros bienes de consumo	243.300
Servicios no personales	**2.786.893**
Servicios básicos	1.760.300
Alquileres y derechos	2.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	925.593
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	85.500
Pasajes, viáticos y movilidad	8.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	500
Otros servicios	5.000
Maquinaria y equipo	250.000
TOTAL	**16.601.937**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PUBLICO ASISTENTE	ASISTENTE	200.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 14.CORPORACION BS.AS SUR S.E

UNIDAD RESPONSABLE: CORPORACION DEL SUR S.E.

DESCRIPCIÓN:

La Corporación Buenos Aires Sur S.E. fue creada mediante Ley N° 470 del año 2000 con el propósito de constituirse en un instrumento de gestión que contribuya a mitigar los desequilibrios existentes entre la zona sur y el resto de la CABA.

La CBAS afecta los recursos humanos y materiales de su estructura para prestar los servicios de planificación, formulación, contratación, ejecución y seguimiento de los proyectos que desarrolla a través de cuatro ejes programáticos, a saber:

1.Planificación y ejecución de una política integral de urbanización de villas, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios PROSUR Hábitat.

2.Radicación y promoción de actividades económicas y de desarrollo del capital social en la zona sur.

3.La ejecución de obras y proyectos encomendados por otras áreas de gobierno en el área de desarrollo sur.

4.La administración fiduciaria de los bienes inmuebles del dominio privado de la CABA transferidos al Fideicomiso CBAS para el cumplimiento de sus fines.

Los proyectos que atienden al desarrollo económico del área geográfica de la CBAS son articulados con las obras y acciones encomendadas por otras áreas de gobierno como desarrollo social, salud, educación y seguridad, para obtener los resultados que permitan proyectar el crecimiento integral en su ámbito de actuación, lo que a su vez da sentido al trabajo de urbanización al promover un desarrollo sustentable del que resultan beneficiarios la totalidad de su población residente.

1)PROSUR HABITAT

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 14.CORPORACION BS.AS SUR S.E

UNIDAD RESPONSABLE: CORPORACION DEL SUR S.E.

DESCRIPCIÓN:

Al igual que en períodos anteriores, el Programa de Regularización y Ordenamiento Urbano, iniciado a mediados del 2008, es el proyecto de mayor relevancia que lleva a cabo la CBAS.

Son objetivos del programa el mejoramiento en la claridad del hábitat en Villas y Complejos habitacionales de la CABA, promover la inclusión en villas y complejos habitacionales, por ello se prevé continuar con la ejecución de las obras iniciadas en años anteriores y poner en marcha obras referidas a la apertura y pavimentación de calles y pasajes, construcción de infraestructuras, conexión de servicios domiciliarios, readecuación de unidades habitacionales y equipamiento urbano y comunitario en el Barrio Inta y las Villas Los Piletones, 1-11-14, 21-24, 3, 6, 17, 20, Calaza y Calacita. Complementariamente se llevan a cabo acciones vinculada a las tareas de mensura y titulización de tierras, censo de hogares, relevamientos y proyectos de infraestructura.

2)Radicación y promoción de actividades económicas y de desarrollo del capital social en la zona sur.

Dentro de los objetivos de la CBAS de promover el desarrollo económico y la empleabilidad y la empresarialidad de los recursos humanos de la zona sur de la ciudad en el próximo año se pondrán en marcha las siguientes obras.

1.Encuadrado en el régimen de iniciativa privada se iniciará la construcción del núcleo central del Distrito Tecnológico en el Barrio de Parque de los Patricios.

2.Ciclo Básico Común. Por convenio celebrado con la Universidad de Buenos Aires, en el marco del Prosur hábitat, se construirá en Av. Escalda y Av. Roca un edificio para el funcionamiento de un CBC y extensión universitaria.

3.Bajo la figura de iniciativa privada existe un proyecto de Concesión de Obra Pública a título oneroso para la Construcción, Operación, Mantenimiento, Administración y Explotación Integral de una Terminal de Omnibus de Media y Larga

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 14.CORPORACION BS.AS SUR S.E

UNIDAD RESPONSABLE: CORPORACION DEL SUR S.E.

DESCRIPCIÓN:

Distancia en la zona sudoeste de la Ciudad.

4.En forma permanente, se efectúan remodelaciones, ampliaciones, tareas de mantenimiento del Sector "C" del Parque Roca, como han sido durante el año 2012 la Refacción de módulos sanitarios 1 y 2, módulo sanitario Vip y módulo sanitario gastronómico, e instalación de nuevas cabinas de transmisión en el estadio de tenis.

Complementariamente se ejecutarán acciones tendientes a propiciar la terminalidad educativa y el fortalecimiento de competencias básicas de los beneficiarios, capacitar en habilidades que faciliten a los participantes enfrentar el mundo del trabajo, promover el emprendedorismo, capacitar para el diseño y gestión de proyectos productivos y/o comerciales, brindar asistencia técnica y acompañamiento a los emprendedores durante la gestión del negocio para los habitantes de las villas y asentamientos. En el transcurso del año 2012 se han llevado a cabo acciones generales como relevamientos productivos, ferias de oportunidades, además de talleres de orientación y fortalecimiento para la búsqueda de empleo, cursos de formación en oficios, cursos para el desarrollo del emprendedorismo entre otras actividades que tendrán continuidad durante el año 2013.

3)La ejecución de obras y proyectos encomendados por otras áreas de gobierno en el área de desarrollo sur.

El Gobierno de la Ciudad a través de distintos ministerios por convenios específicos, ha encomendado mandas para la ejecución de diversas obras que se iniciarán o concluirán en el año 2013. Las obras más relevantes son:

1.Remodelación 4º piso Pabellón Clínica Médica internación Salud mental Hospital General de Niños Pedro Elizalde

2.Remodelación del Servicio de Neonatología Hospital Piñeiro.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 14.CORPORACION BS.AS SUR S.E

UNIDAD RESPONSABLE: CORPORACION DEL SUR S.E.

DESCRIPCIÓN:

3.Remodelación Servicio de Terapia Intensiva y Anexo Baños Sala 32 del Hospital de Infecciosas Dr. Francisco Muñiz.

4.Puesta en valor de la Biblioteca "Enrique Banchs" y del Centro de Jubilados, ubicados en el Parque de los Patricios.

5.Construcción de rampas de accesos en establecimientos educativos, baños para discapacitados y pintura de las escuelas según 1º Convenio Complementario suscripto con la Subsecretaria de Gestión Económica Financiera y Administración de Recursos.

6.Puesta en marcha y ejecución del proyecto denominado Obras Adicionales a la Puesta en Valor Muro Polideportivo y Paseo de los Feriantes del Parque de los Patricios (Canil).

7.Ejecución de tareas y estudios preliminares para el Cambio de Tensores de la Torre Espacial del Parque de la Ciudad.

Programa: 14 CORPORACION BS.AS SUR S.E

Unidad Ejecutora: CORPORACION DEL SUR S.E.
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**45.000.000**
Transferencias al Sector Público empresarial	45.000.000
TOTAL	**45.000.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 17.SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO

UNIDAD RESPONSABLE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO

DESCRIPCIÓN:

Hasta tanto se concrete la transferencia del Puerto, debe programarse el monitoreo del proceso de transferencia y realizar los estudios de desarrollo portuario y su impacto urbano, como aporte al Plan Ambiental y al Plan Maestro del Puerto.

En el marco del Sistema de Transporte de la Ciudad de Buenos Aires en su relación con la Región Metropolitana, se deberán considerar las obras previstas y la razonabilidad de las mismas.

Programa: 17 SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO

Unidad Ejecutora: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**330.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	330.000
TOTAL	**330.000**

ENTIDAD

219

INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 65.0.219 - INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

Durante el 2013, el Organismo trabajará en 3 ejes de gestión:

1) Promover el acceso a la vivienda:

Para ello el IVC trabajará con diferentes programas: (i) Primera Casa BA, créditos hipotecarios para los sectores medios y medios bajos, realizado en conjunto con el Banco Ciudad de Buenos Aires, (ii) Créditos Hipotecarios Ley 341, para casos de mayor vulnerabilidad social y evidente necesidad habitacional, y (iii) programa de alquiler social, como alternativa de menor carga presupuestaria para el Organismo, planteada como alternativa a la compra / créditos hipotecarios. El programa de Creditos Ley 341, incluye también el Programa Autogestión de Vivienda, para la construcción de viviendas por parte de Cooperativas.

2) Mejorar la habitabilidad y regularización:

En esta línea, el Organismo continuará con el (i) Programa de regularización dominial, Mi Propiedad, y con el programa de (ii) Mejoras y Mantenimiento en Barrios y Complejos del Organismo, que en conjunto con la regularización dominial se comlpementan para permitir una solución definitiva para las unidades con situación irregular en los complejos del Organismo. El programa de mejoras prevee un "Plan de Emergencia Cero" buscando la prevención de seguridad, mejoramiento de los servicios básicos, soporte electrógeno, reparaciones, y otros.

3) ACUMAR, La Boca y Villa Cartón:

El Instituto prevee continuar trabajando con ACUMAR para la construcción de viviendas que permitan la relocalización de las familias actualmente ubicadas en el camino de sirga. A tal fin se prevee la construcción de 448 unidades durante 2013. Asimismo se continuara el trabajo en La Boca, con el plan de contingencias en Conventillos

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion / Subjurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora / Programa / Subprograma							Importe
65	**0**	**219**				**Instituto Para La Vivienda**	**770.937.426**
65	**0**	**219**	**290**			**Instituto De La Vivienda Ley 1251**	**770.937.426**
65	0	219	290	9		Actividades Comunes A Los Programas 100,104,105,106,108 Y 109	217.449.519
65	0	219	290	100		Créditos Ley 341/964	91.305.855
65	0	219	290	105		Rehabilitación La Boca	88.791.264
65	0	219	290	106		Rehabilitación Conjuntos Urbanos	102.139.890
65	0	219	290	108		Mejor Vivir	2.650.000
65	0	219	290	109		Viviendas Con Ahorro Previo	265.100.898
65	0	219	290	110		Créditos 1ra Vivienda	3.500.000

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	SubJurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley Nº 3528	22 Financiamiento Externo	TOTAL
65	**0**	**219**				**Instituto Para La Vivienda**	**172.301.076**	**370.966.150**	**0**	**0**	**227.670.200**	**0**	**0**	**770.937.426**
65	**0**	**219**	**290**			**Instituto De La Vivienda Ley 1251**	**172.301.076**	**370.966.150**	**0**	**0**	**227.670.200**	**0**	**0**	**770.937.426**
65	0	219	290	9		Actividades Comunes A Los Programas 100,104,105,106,108 Y 109	72.126.520	18.694.873	0	0	126.628.126	0	0	217.449.519
65	0	219	290	100		Créditos Ley 341/964	0	91.305.855	0	0	0	0	0	91.305.855
65	0	219	290	105		Rehabilitación La Boca	23.139.416	1.800.000	0	0	63.851.848	0	0	88.791.264
65	0	219	290	106		Rehabilitación Conjuntos Urbanos	37.153.300	27.796.364	0	0	37.190.226	0	0	102.139.890
65	0	219	290	108		Mejor Vivir	0	2.650.000	0	0	0	0	0	2.650.000
65	0	219	290	109		Viviendas Con Ahorro Previo	36.381.840	228.719.058	0	0	0	0	0	265.100.898
65	0	219	290	110		Créditos 1ra Vivienda	3.500.000	0	0	0	0	0	0	3.500.000

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion
Subjurisdiccion
Entidad
Unidad Ejecutora
Programa
Subprograma
Proyecto
Obra

								Descripción	Producto	Unidad de Medidad	Carga Física
65	0	219						**Instituto Para La Vivienda**			
65	0	219	290					**Instituto De La Vivienda Ley 1251**			
65	0	219	290	105				**Rehabilitación La Boca**			
65	0	219	290	105	0	60		***Acumar - Obras La Boca***			
65	0	219	290	105	0	60	51	Casa Amarilla - Mz 6i -Irala	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	7.200
65	0	219	290	105	0	60	52	Casa Amarilla - Mz 6a P1 Obra 3	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	14.650
65	0	219	290	105	0	60	53	Casa Amarilla Mz 6 B P1 Obra 4	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	11.180
65	0	219	290	105	0	60	54	Red De Gas Casa Amarilla	OBRAS DE REFACCIÓN	GRADO DE AVANCE	100
65	0	219	290	105	0	60	55	Salvadores 823/25	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	1.070
65	0	219	290	105	0	60	56	Salvadores 827/29	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	631
65	0	219	290	105	0	60	57	Olavarria 240/44	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	1.267
65	0	219	290	105	0	60	58	Alfredo Palacios 744/60 Y Padre Grote 748	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	1.350
65	0	219	290	105	0	60	59	Martin Rodriguez 865	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	521
65	0	219	290	105	0	60	60	Suarez 479/87	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	1.441
65	0	219	290	105	0	60	61	Martin Rodriguez 839/43	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	387
65	0	219	290	105	0	60	62	Suarez 1061	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	362
65	0	219	290	105	0	60	63	Cerri 1148/52	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	712
65	0	219	290	105	0	60	64	Hernandarias 1937	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	272
65	0	219	290	105	0	60	65	Irala 1935	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	787
65	0	219	290	105	0	60	66	Brasil 1340	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	310

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion
Subjurisdiccion
Entidad
Unidad Ejecutora
Programa
Subprograma
Proyecto
Obra

								Descripción	Producto	Unidad de Medidad	Carga Física
65	0	219	290	105	0	60	67	Refaccion En Conventillos Y Hogares De Transito	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	300
65	0	219	290	105	0	60	68	Suarez 625	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	294
65	0	219	290	105	0	60	69	Suarez 629	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	380
65	0	219	290	106				**Rehabilitación Conjuntos Urbanos**			
65	0	219	290	106	0	1		***Rehabilitacion Conjuntos Urbanos***			
65	0	219	290	106	0	1	53	Donizetti Y Rivadavia	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	42.401
65	0	219	290	106	0	1	54	Cu.Don Orione	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	235.950
65	0	219	290	106	0	1	58	Atencion Domiciliaria	OBRAS DE REFACCIÓN	GRADO DE AVANCE	100
65	0	219	290	106	0	1	64	Playon Chacarita	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	425
65	0	219	290	106	0	2		***Mantenimiento Y Mejoras En Conjuntos Urbanos***			
65	0	219	290	106	0	2	51	Obras Menores En Barrios	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	220
65	0	219	290	106	0	2	52	Obres De Emergencia	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	2.924
65	0	219	290	106	0	60		***Acumar - Barrios***			
65	0	219	290	106	0	60	51	Soldati	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	242.065
65	0	219	290	106	0	60	52	Cu.Jj.Castro	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	14.760
65	0	219	290	106	0	60	53	Cu.Nagera	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	97.379
65	0	219	290	106	0	60	54	Cu.Justo Suarez	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	9.000
65	0	219	290	106	0	60	55	Cu.Castex	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	25.454
65	0	219	290	106	0	60	56	Cu, Manuel Dorrego	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	24.000
65	0	219	290	106	0	60	57	Cu. Espora	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	44.880
65	0	219	290	106	0	60	58	Obras De Seguridad	OBRAS DE REFACCIÓN	GRADO DE AVANCE	100
65	0	219	290	106	0	60	59	B° Illia	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	44.536
65	0	219	290	106	0	60	60	B° Samore	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	102.259

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion
Subjurisdiccion
Entidad
Unidad Ejecutora
Programa
Subprograma
Proyecto
Obra

								Descripción	Producto	Unidad de Medidad	Carga Física
65	0	219	290	106	0	60	61	Rivadavia I	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	124.835
65	0	219	290	106	0	60	62	Piedrabuena	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	188.819
65	0	219	290	106	0	60	63	C.U. Lafuente	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	32.361
65	0	219	290	106	0	60	64	C.U. Savio Iii	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	118.800
65	0	219	290	106	0	60	65	C.U. Consorcio Xvi	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	17.900
65	0	219	290	106	0	60	66	C.U. Cardenal Copello	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	90.205
65	0	219	290	106	0	60	67	C.U. Irala	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	25.630
65	0	219	290	106	0	60	68	Rivadavia Ii	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	27.600
65	0	219	290	106	0	60	69	Ramon Carrillo	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	31.500
65	0	219	290	108				**Mejor Vivir**			
65	0	219	290	108	0	1		***Terminacion Obras Mejor Vivir***			
65	0	219	290	108	0	1	51	Terminacion Obra Mejor Vivir	OBRAS DE REFACCIÓN	GRADO DE AVANCE	100
65	0	219	290	109				**Viviendas Con Ahorro Previo**			
65	0	219	290	109	0	1		***Obras Sin Liquidacion Final***			
65	0	219	290	109	0	1	51	Obras Varias	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	1.000
65	0	219	290	109	0	1	52	Obras Sin Liquidacion Final	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	1.000
65	0	219	290	109	0	2		***Vivienda Con Ahorro Previo***			
65	0	219	290	109	0	2	51	Av. Jujuy 2044/46	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	1.236
65	0	219	290	109	0	2	52	Av. Caseros 2335/45	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	2.538
65	0	219	290	109	0	2	53	Av. Coronel Roca Y Av. Escalada 4315	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	2.306
65	0	219	290	109	0	2	54	Pergamino 952/56/60/62	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	2.869
65	0	219	290	109	0	2	55	Baigorria 5510/20/30/40	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	7.563

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion
Subjurisdiccion
Entidad
Unidad Ejecutora
Programa
Subprograma
Proyecto
Obra

								Descripción	Producto	Unidad de Medidad	Carga Física
65	0	219	290	109	0	2	56	Tuyu 44/64	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	3.458
65	0	219	290	109	0	2	57	Solis 1151/53	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	1.419
65	0	219	290	109	0	2	58	Escalada 4315	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	4.891
65	0	219	290	109	0	2	59	Ramon Lista 5460	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	10.197
65	0	219	290	109	0	60		***Acumar***			
65	0	219	290	109	0	60	51	Lacarra 2049 - Ex Pedro Chutro	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	4.563
65	0	219	290	109	0	60	52	Luzuriaga 835	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	9.050
65	0	219	290	109	0	60	53	San Antonio 726	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	7.052
65	0	219	290	109	0	60	54	Valparaiso 3564/70	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	3.262
65	0	219	290	109	0	60	55	Orma	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	13.309
65	0	219	290	109	0	60	56	'Barrio Ribera Iguazu	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	14.942
65	0	219	290	109	0	60	57	Relocalizada Obra 3 Timoteo Gordillo 5560	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	4.807
65	0	219	290	109	0	60	58	Relocalizada Obra 4 Ferre 6151	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	4.532
65	0	219	290	109	0	60	59	Relocalizada Obra 5 Lisandro De La Torre 5485	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	5.243
65	0	219	290	109	0	60	60	Relocalizada Obra 6 Lisandro De La Torre 5475	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	8.120

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	importe	%
I) Ingresos Corrientes	**59.576.100**	**16,06**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	59.576.100	16,06
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**211.304.175**	**27,41**
Remuneraciones al Personal	133.864.182	17,36
Gastos de Consumo	59.939.993	7,77
Transferencias Corrientes	17.500.000	2,27
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-151.728.075**	
IV) Recursos de Capital	**311.390.050**	**83,94**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	283.890.050	76,53
Disminución de la Inversión Financiera	27.500.000	7,41
V) Gastos de Capital	**559.633.251**	**72,59**
Inversión Real Directa	465.527.396	60,38
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	94.105.855	12,21
VI) Recursos Totales (I+IV)	**370.966.150**	**100,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**770.937.426**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-399.971.276***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**770.937.426**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-399.971.276***	
XII) Contribuciones Figurativas	**399.971.276**	**51,88**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

Programa N° 9.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 100,104,105,106,108 Y 109

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

DESCRIPCIÓN:

Reúne todas las actividades necesarias para llevar adelante las tareas de Conducción, Apoyo Administrativo y demás servicios instrumentales inherentes a todo el Organismo, incluyendo en estos las actividades de Auditoria Interna, Informática , Regularización dominial y Financiera, Recursos Humanos y Alquiler Social.

Programa: 9 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 100,104,105,106,108 Y 109

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**126.628.126**
Personal permanente	118.317.300
Servicios extraordinarios	5.859.065
Asignaciones familiares	1.672.226
Beneficios y compensaciones	779.535
Bienes de consumo	**5.564.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	336.500
Textiles y vestuario	1.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	500.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.600.000
Otros bienes de consumo	2.128.000
Servicios no personales	**48.391.893**
Servicios básicos	6.691.000
Alquileres y derechos	2.607.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.912.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.900.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.220.000
Publicidad y propaganda	500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	500.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.500.000
Otros servicios	13.559.993
Bienes de uso	**19.365.000**
Bienes preexistentes	12.000.000
Maquinaria y equipo	7.265.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	100.000
Transferencias	**17.500.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.000.000
Transferencias a Universidades	9.500.000
TOTAL	**217.449.519**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO PARA LA VIVIENDA
Programa N° 100.CRÉDITOS LEY 341/964

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

DESCRIPCIÓN:

Este programa consiste en el otorgamiento de créditos hipotecarios a familias de escasos recursos en situación crítica habitacional, facilitando el acceso a una vivienda propia y en condiciones de habitabilidad.

Se lleva adelante mediante una modalidad que posibilita acompañar la solución autogestionada de la problemática de vivienda de las familias integrantes de las organizaciones solicitantes o en forma individual, a través de la evaluación, financiamiento y fiscalización de los proyectos. El problema se encuentra vinculado con el déficit habitacional de la Ciudad de Buenos Aires, potenciado por la crisis, buscando resolver de manera definitiva situaciones que hoy se atienden a través de programas de emergencia (hoteles, subsidios) o son irregulares (intrusiones).

El objetivo de la política es introducir una modalidad en la solución de la demanda de vivienda que involucre directamente a los beneficiarios a lo largo de todo el proceso, como responsables principales del mismo.

Los demandantes son familias de escasos recursos en situación crítica habitacional, con capacidad de organizarse colectivamente y aportar de manera solidaria a un proyecto autogestionario de vivienda.

Las oportunidades se centran en el hecho de que los demandantes son quienes mejor pueden definir sus necesidades y objetivos y administrar los proyectos, asomándose, además, a una nueva variante en la forma de gestionar sus demandas y de relacionarse con el estado, saliendo de los modelos tradicionales.

El producto queda definido por la cantidad de familias con problemas habitacionales resueltos. La necesidad total se refiere a las familias interesadas en solicitar créditos, mientras que la revelada muestra las familias que inician solicitud de crédito.

Programa: 100 CRÉDITOS LEY 341/964

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Activos financieros	**91.305.855**
Préstamos a largo plazo	91.305.855
TOTAL	**91.305.855**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	BENEFICIARIOS CREDITOS LEY 341/964	FAMILIA	1.082

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO PARA LA VIVIENDA
Programa N° 105.REHABILITACIÓN LA BOCA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

DESCRIPCIÓN:

El Programa surge a partir de la necesidad de dar respuesta a los problemas habitacionales de los habitantes de los conventillos ubicados en el barrio.

Los pasos a seguir para llevar adelante la operatoria son los siguientes: a) compra, por parte del IVC, del conventillo a rehabilitar; b) traslado temporario de los habitantes a un hogar de tránsito de propiedad del IVC; c) realizar las tareas de rehabilitación y refacción necesarias; d) adjudicar las unidades habitacionales recuperadas a las familias mediante el otorgamiento de créditos hipotecarios; d) comenzar nuevamente el proceso con otro conventillo.

No solo se busca dar solución a las familias de escasos recursos que viven en ellos, sino que se suma la necesidad de recuperar el patrimonio urbano existente en sus aspectos físico, histórico y cultural.

El universo de familias que habita los distintos conventillos esta compuesto en su mayoría por personas de escasos recursos o, carente de ellos, desocupados, y que viven en precarias condiciones de habitabilidad.

La meta del programa se mide en metros cuadrados, como respuesta clara y contundente frente a los graves problemas habitacionales que soportan sus habitantes y, a través de ella la transformación y recuperación del patrimonio urbano.

Uno de los recursos que condiciona la de producción es la falta de hogares de tránsito donde trasladar interinamente a los ocupantes de los conventillos a rehabilitar, impidiendo la realización de obras simultáneas.

Programa: 105 REHABILITACIÓN LA BOCA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**333.600**
Otros bienes de consumo	333.600
Bienes de uso	**86.657.664**
Construcciones	86.657.664
Activos financieros	**1.800.000**
Préstamos a largo plazo	1.800.000
TOTAL	**88.791.264**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	RESOLUCION PROBLEMAS HABITACIONALES EN LA BOCA	METRO CUADRADO	60

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO PARA LA VIVIENDA
Programa N° 106.REHABILITACIÓN CONJUNTOS URBANOS

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Rehabilitación de Conjuntos Urbanos IVC nace con el fin de recuperar el patrimonio de los barrios construido por el IVC y así mejorar las condiciones de habitabilidad de sus ocupantes. Responde a los convenios tripartitos Ley 148, 621-623-625-177 y acuerdos posteriores entre el IVC, la Legislatura porteña y delegados barriales, tendientes a la recuperación física ambiental, estructural y de infraestructura, mejorando de esta manera las condiciones socio-ambientales.

Junto con las tareas de mantenimiento y la atención de emergencias también se lleva a cabo la recuperación física de unidades habitacionales de propiedad del Instituto que fueran recuperadas a través del programa de Regularización Dominial y Financiera y que posteriormente serán adjudicadas a nuevos beneficiarios

Programa: 106 REHABILITACIÓN CONJUNTOS URBANOS

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**7.236.056**
Personal permanente	6.917.306
Asignaciones familiares	318.750
Bienes de consumo	**2.100.000**
Textiles y vestuario	300.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	300.000
Productos de cuero y caucho	300.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	300.000
Productos de minerales no metálicos	300.000
Productos metálicos	300.000
Minerales	300.000
Bienes de uso	**92.803.834**
Construcciones	92.653.834
Maquinaria y equipo	150.000
TOTAL	**102.139.890**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	RESOLUCION PROBLEMAS HABITACIONALES CONJUNTOS URBANOS	METRO CUADRADO	95

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO PARA LA VIVIENDA
Programa N° 108.MEJOR VIVIR

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

DESCRIPCIÓN:

El programa consiste en el otorgamiento de créditos a familias propietarias de inmuebles de vivienda única con carencias edilicias

La particularidad del programa, consiste en que no se le hará entrega del efectivo a la familia beneficiaria, sino que el crédito se desembolsará, por avance de obra verificado por el verificador de obra designado por el IVC, por cuenta y orden del beneficiario a favor de la empresa que éste contrate para ejecutar la obra.

Dicho emprendimiento será financiado por el Estado Nacional, de acuerdo al convenio Firmado entre éste y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 108 MEJOR VIVIR

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**50.000**
Otros servicios	50.000
Bienes de uso	**1.600.000**
Construcciones	1.600.000
Activos financieros	**1.000.000**
Préstamos a largo plazo	1.000.000
TOTAL	**2.650.000**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	BENEFICIARIOS MEJOR VIVIR	FAMILIA	268

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO PARA LA VIVIENDA
Programa N° 109.VIVIENDAS CON AHORRO PREVIO

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

DESCRIPCIÓN:

El programa consiste en la construcción de viviendas en trama urbana, con aporte de tierra y proyecto.

La población objetivo son personas de nivel medio, y bajo, carente de vivienda propia, que por sus ingresos no puede acceder al mercado inmobiliario libre, ya sea el particular o el bancario

El programa agiliza la búsqueda y compra de tierras con destino específico para satisfacer esta demanda, lo cual conlleva a la movilización del mercado inmobiliario de tierras en sectores de la ciudad históricamente deprimidos, velando siempre por el equilibrio en dichas operaciones toda vez que una desmesurada ejecución de este programa traería aparejado una excesiva suba en los valores de mercado de las tierras involucradas.

Dentro de este programa se desarrolla en el ámbito de cooperativas, sindicatos, y otros grupos sociales, que deberán presentar dentro de este programa proyectos e inmuebles a fin de construir viviendas.

Las meta del programa se mide por viviendas nuevas construidas.

Programa: 109 VIVIENDAS CON AHORRO PREVIO

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de uso	**265.100.898**
Construcciones	265.100.898
TOTAL	**265.100.898**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONSTRUCCION VIVIENDAS CON AHORRO PREVIO	METRO CUADRADO	113.353

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO PARA LA VIVIENDA
Programa N° 110.CRÉDITOS 1RA VIVIENDA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

DESCRIPCIÓN:

El programa, que encara una solución a la demanda habitacional en la Ciudad, consiste en el otorgamiento de créditos hipotecarios con una contribución por parte del IVC parcial y decreciente a lo largo del plazo de financiación, de la tasa de interés, para la adquisición de vivienda única, familiar, y de ocupación permanente.

El programa de créditos, estructurado a través del Banco Ciudad de Buenos Aires, pretende ser un catalizador de la demanda de vivienda, permitiendo la libre elección de los individuos, atrayendo y no desplazando a la incitativa privada. En forma indirecta, el sistema de fomento impulsará también a la oferta / la construcción de viviendas.

La población objetivo del programa son los niveles medios y medios bajos, que por sus ingresos actualmente no pueden acceder al mercado inmobiliario por falta de financiamiento. Los créditos hipotecarios serán orientados al sector joven, con hijos en escolaridad regular, y pondrá también énfasis en casos de discapacidad.

Las familias / los individuos postulantes deberán hacerse cargo de entre del 15% del precio de la vivienda elegida para su compra, obteniendo por el saldo un préstamo del BCBA, a un plazo de financiación de 240 meses, con una tasa de interés del 7% durante el primer año, 9% durante el segundo, 11% durante el tercero, y 14% en los años sucesivos.

El programa cuenta con un sistema de puntaje para el otorgamiento del crédito según características individuales / familiares, considerando edad, ingreso, estado civil, miembro familiar con discapacidad, situación habitacional actual, entre otros. Así el programa mejora la equidad en el acceso a las oportunidades, y es progresivo, brindando mayor ayuda a quienes más la necesitan, a través de un sistema claro y objetivo de puntaje

La meta para el año calendario desde el lanzamiento del programa en junio de 2012 es el otorgamiento por parte del BCBA de 3.500, 2.000 otorgados durante 2012, y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO PARA LA VIVIENDA
Programa N° 110.CRÉDITOS 1RA VIVIENDA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

DESCRIPCIÓN:

los restantes 1.500 otorgados durante el primer semestre de 2013. En una segunda ronda de financiamiento 2013-2014 se prevee otorgar 3.200 créditos via el Banco Ciudad (1.600 durante 2013) y 500 créditos adicionales financiados directamente por el IVC.

El programa plantea la adquisición de viviendas de hasta US$95.000. A través de las bajas tasas de interés ofrecidas, el programa ampliará el acceso al crédito hipotecario, y así a la vivienda propia, a 3 deciles poblacionales adicionales.

Programa: 110 CRÉDITOS 1RA VIVIENDA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**3.500.000**
Otros servicios	3.500.000
TOTAL	**3.500.000**